Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

4to. Informe de Actividades

Agosto 2025 a Julio 2026



Instituto para la Protección de Personas
Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

Instituto para la Protección de Personas
Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

4to. Informe de Actividades

Comprende: agosto de 2025 a julio de 2026

Periodo
2025 - 2026

Contenido



Página

4 Directorio

6 Introducción

12 Dirección General

- Secretaría Técnica 29
- Consejo Consultivo 31
- Unidad de Transparencia 34

44 Órgano Interno de Control

68 Coordinación General de Medidas

124 Coordinación General de Capacitación

142 Coordinación General Jurídica

Página

162 Coordinación General Administrativa

172 Conclusión

176 Galería Fotográfica

Directorio



- **Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano**
 Directora General
- **Lic. Flor Leticia Castaños Monjardin**
 Secretaria Técnica
- **Lic. Guillermo Torres Santiesteban**
 Titular de la Unidad de Transparencia
- **Mtra. María de los Ángeles Valdez Inzunza**
 Coordinadora General Jurídica
- **Lic. Juan Luis Quiñonez Moreno**
 Coordinador General de Medidas
- **Lic. Luis Alfonso Leal Valenzuela**
 Coordinador General de Capacitación
- **L.C.P.F. Cristián Alberto Acosta Padilla**
 Coordinador General Administrativo

Consejo Consultivo

- Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano
- Mtro. Aldo Ruíz González.
- Lic. Juan Mario Martini Rivera
- C. María Isabel Cruz Bernal
- C. Griselda Inés Triana López
- Lic. Alberto Morones Rivas
- Lic. Rosina Ávila Palma



Órgano Interno de Control

- Lic. Michelle Adriana Pineda Prado

Introducción

A través de este 4to. informe de actividades, el Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa pone a disposición de periodistas, personas defensoras de derechos humanos, autoridades y sociedad en general una recopilación detallada del trabajo realizado por este organismo durante el periodo comprendido entre agosto de 2025 y julio de 2026.



A lo largo del año que se informa, el IPPPDDHyP ha desplegado una serie de acciones enfocadas en brindar atención pronta y expedita a las personas beneficiarias de este Instituto, labor que se traduce en acciones de prevención, protección y acompañamiento.

Desde un enfoque preventivo, hemos implementado vías de comunicación inmediata tanto al interior de este Instituto como con instituciones externas, fomentando una atención oficiosa hacia ambos gremios, así como una coordinación interinstitucional orientada a eliminar cualquier dilación en la atención de situaciones de riesgo.

En ese sentido, es importante mencionar que nuestro actuar se rige por dos principios fundamentales: por un lado, el principio pro persona, cuyo propósito reside en brindar la protección más amplia posible; y por otro, el principio de interseccionalidad y enfoque diferenciado, que permite diseñar e implementar medidas de protección considerando los diversos factores y condiciones que pueden colocar a una persona o grupo social en una situación de vulnerabilidad.

Así, con el propósito de que nuestras personas beneficiarias cuenten con el esquema de protección más amplio posible, este Instituto ha desarrollado manuales de autoprotección, canales de atención inmediata, protocolos de atención, mapas de riesgo estatal, entre otras herramientas.



En ese sentido, este Instituto efectuó una intensa labor de concientización a través de acciones de capacitación y acercamiento institucional, en donde autoridades estatales y municipales colaboraron activamente a fin de dialogar y trabajar conjuntamente en la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en Sinaloa.

Introducción

La apertura de dichas instancias, particularmente las relacionadas con las corporaciones policiales y, en general, aquellas encargadas de brindar seguridad en nuestra entidad federativa, ha sido de gran valía, ya que una adecuada coordinación interinstitucional permite atender con mayor prontitud cualquier situación que pudiera poner en riesgo la vida, integridad o seguridad de nuestras personas beneficiarias.



Del mismo modo, consideramos que las alianzas con organismos nacionales e internacionales son de suma importancia para nuestra labor en beneficio de periodistas y personas defensoras de derechos humanos en Sinaloa, puesto que fortalecen las capacidades institucionales, los marcos de actuación y la adopción de buenas prácticas en la materia.

Al respecto, este Instituto expresa su agradecimiento y reconocimiento especial a la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Real Embajada de Noruega en México, así como a organizaciones de la sociedad civil como Espacio OSC, Artículo 19, CIMAC, la Red por la Libertad de Expresión contra la Violencia y a los diversos organismos y unidades integrantes de la Red Nacional de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de México. Reconocemos también a cada una de las personas e instituciones federales, estatales y municipales que, de conformidad con sus atribuciones, se han sumado a esta misión de proteger a personas defensoras de derechos humanos y periodistas en Sinaloa.

Trabajar de la mano con las referidas organizaciones e instituciones gubernamentales, nacionales e internacionales, nos ha permitido ampliar nuestro panorama en materia de libertad de expresión y defensa de los derechos humanos. Asimismo, el diálogo permanente y la coordinación con dichos actores han contribuido al reconocimiento de las necesidades de ambos gremios y al fortalecimiento de las capacidades institucionales de este organismo.

En cumplimiento de nuestro deber de informar y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, fracción II, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, se presenta el Informe Anual de Actividades correspondiente al periodo comprendido entre agosto de 2025 y julio de 2026 del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.



El presente informe expone, de manera general, las labores desarrolladas en beneficio de periodistas y personas defensoras de derechos humanos durante el periodo que se informa, mismas que se desarrollaron a través de las distintas instancias que integran este organismo autónomo: la Dirección General; el Consejo Consultivo, como órgano colegiado de participación ciudadana; la Secretaría Técnica; la Unidad de Transparencia; el Órgano Interno de Control; la Coordinación General de Medidas; la Coordinación General de Capacitación; la Coordinación General Jurídica; y la Coordinación General Administrativa.



Dirección General

Dirección General



La Dirección General, a cargo de la Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano, constituye la máxima autoridad ejecutiva del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Asimismo, de conformidad con el Reglamento Interior del IPPPDDHyP, entre sus atribuciones se encuentran la representación legal del organismo; el ejercicio eficiente, transparente y probo de los recursos públicos asignados por el Congreso del Estado mediante la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente; la suscripción de convenios y contratos en los términos previstos por la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; la presentación al Consejo Consultivo del Programa Anual de Trabajo; así como la rendición del informe anual de actividades que debe presentarse ante el H. Congreso del Estado, entre otras responsabilidades previstas en el marco normativo aplicable.

Adicionalmente a las atribuciones conferidas por el marco jurídico estatal, la Directora General desempeña una función de relevancia nacional en materia de protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, al haber sido electa por unanimidad de las instituciones integrantes de la Red Nacional de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (REDPRO) para ocupar la Presidencia de dicha Red.

La REDPRO surge como resultado de la voluntad de colaboración entre representantes de los mecanismos e instituciones de protección de diversas entidades federativas. Su origen se remonta a los trabajos desarrollados por representantes de los mecanismos de protección del Estado de México, Veracruz y Sinaloa, quienes, en el marco de las actividades conmemorativas del séptimo aniversario luctuoso del periodista y escritor sinaloense Javier Valdez Cárdenas, celebradas en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, impulsaron la creación de un espacio permanente de comunicación, coordinación e intercambio de experiencias entre organismos con funciones afines en materia de protección.



Como resultado de dichos esfuerzos, el 15 de mayo de 2024 se suscribió la Declaración de Culiacán, instrumento mediante el cual se formalizó la creación de la REDPRO, con el propósito de fortalecer la colaboración institucional entre organismos e instancias públicas cuyas atribuciones inciden en la atención, prevención y protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en México.

En las secciones siguientes se describen las principales actividades, acciones y resultados desarrollados por la Dirección General del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas durante el periodo que se informa.

Programa Itinerante



El contacto constante con el gremio periodístico y las personas defensoras de derechos humanos de Sinaloa constituye una parte fundamental de las labores de este organismo. En ese sentido, y con la finalidad de fortalecer la cercanía, accesibilidad y presencia institucional del IPPPDDHyP en todo el territorio estatal, se implementó el programa denominado "El Instituto Visita tu Municipio".

A través de dicho programa, personal de este organismo realiza visitas periódicas a los distintos municipios de Sinaloa, promoviendo actividades de difusión, capacitación, vinculación institucional, entrega de materiales preventivos y acercamiento directo con periodistas, personas defensoras de derechos humanos y población en general.

Estas actividades permiten fortalecer los canales de comunicación con ambos gremios, identificar necesidades específicas en cada región y promover el conocimiento de los servicios, programas y mecanismos de protección que ofrece este Instituto.

A continuación, se presentan las fechas y municipios visitados durante el periodo que se informa:

FECHA	MUNICIPIO
12 de agosto de 2025	Mocorito
10 de septiembre de 2025	Navolato
14 de octubre de 2025	Costa Rica
12 y 13 de noviembre de 2025	El Fuerte y Guasave
12 de diciembre de 2025	Culiacán
21 y 22 de enero de 2026	Navolato y El Dorado
18 y 19 de febrero de 2026	Salvador Alvarado y Mocorito
18 de marzo de 2026	Elota
23 y 24 de abril de 2026	Mazatlán y Elota
20 de mayo de 2026	Guasave
29 y 30 de junio de 2026	Ahome
01 de julio de 2026	El Fuerte

Durante el periodo que se informa, el programa permitió la realización de actividades en las zonas norte, centro y sur del estado, contribuyendo al fortalecimiento de la presencia territorial del Instituto y al acercamiento permanente con periodistas y personas defensoras de derechos humanos en los distintos municipios de Sinaloa.



Interlocución, vinculación y/o acercamiento

De conformidad con el artículo 23 del Reglamento Interior que rige a este organismo autónomo, particularmente con lo estipulado en la fracción VI, donde se establece la facultad y responsabilidad de mantener interlocución y vinculación permanente con los medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y personas defensoras de derechos humanos, el IPPPDDHyP realiza de manera constante actividades de interacción y acercamiento institucional con periodistas y personas defensoras de derechos humanos del Estado de Sinaloa.

Al respecto, se informa que, en el transcurso del periodo comprendido de agosto de 2025 a julio de 2026, este Instituto realizó más de **245 acercamientos** de trabajo, en coordinación con ambos gremios, así como con autoridades de la entidad.

Reuniones internas



Con el propósito de observar el buen funcionamiento institucional, revisar metas y objetivos, así como delegar tareas de conformidad con la naturaleza de cada unidad que conforma el Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, la Directora General convoca de manera periódica al personal de dicho organismo a través de reuniones de trabajo.

Estas sesiones permiten fortalecer el trabajo en equipo, unificar procesos, alinear rutas de acción de conformidad con el programa anual de actividades previsto y reorientar las cuestiones que así lo requieran, en pro de mejorar la operación institucional desde una perspectiva integral.

Durante este cuarto informe de actividades que se reporta, se realizaron más de **176 reuniones de trabajo**, tanto individuales como colectivas.



Monitoreo de medios de comunicación

Con la finalidad de favorecer la detección temprana e inmediata de cualquier circunstancia que ponga en riesgo la vida e integridad de personas defensoras de derechos humanos y periodistas de Sinaloa, personal de este instituto realiza un monitoreo constante a través de los portales digitales de los diversos medios de comunicación de la entidad.

De manera que, una vez que se advierte una situación en la que derivado de la labor de informar o ejercer el activismo, se vulneran los derechos fundamentales de periodistas y personas defensoras de derechos humanos en Sinaloa, este Instituto actúa oficiosamente a fin de establecer contacto inmediato con las posibles víctimas y en consecuencia brindar el esquema de protección pertinente, previo estudio de evaluación de riesgo y consentimiento de las personas agraviadas para recibir o descartar los servicios de este organismo. Además, dicho monitoreo fortalece los canales de comunicación con nuestra población beneficiaria.



Declaración de Culiacán (REDPRO)

El 15 de mayo de 2024, el Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa, el Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México y la Comisión Estatal para la Atención y Protección de Periodistas de Veracruz, suscribieron de común acuerdo la Declaración de Culiacán, un documento que expresa la voluntad conjunta de generar espacios de encuentro, construir una red de colaboración y diálogo permanente entre quienes son responsables en las entidades federativas de proteger a periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

La Declaración de Culiacán propuso la creación de la **Red Nacional de Mecanismos de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en México (REDPRO)**, que busca incorporar a todos los mecanismos públicos con esta atribución, con el ánimo de conjuntar esfuerzos en pro de nuestras poblaciones objetivo.

Con el firme propósito de continuar generando estos lazos de acercamiento con el resto de los Mecanismos e intercambiar perspectivas y estrategias que permitan ampliar el panorama de este organismo y desarrollar acciones que impacten positivamente en nuestros periodistas y personas defensoras de derechos humanos, se sesiona de manera mensual.

Durante el periodo que se informa, se desarrollaron las siguientes sesiones:

SESIONES ORDINARIA DE LA REDPRO	
Décima Séptima Sesión	19 de agosto de 2025
Décima Octava Sesión	23 de septiembre de 2025
Décima Novena Sesión	21 de octubre de 2025
Vigésima Sesión	12 de noviembre de 2025
Vigésima Primera Sesión	09 de diciembre de 2025
Vigésima Segunda Sesión	20 de enero de 2026
Vigésima Tercera Sesión	10 de febrero de 2026
Vigésima Cuarta Sesión	10 de marzo de 2026
Vigésima Quinta Sesión	14 de abril de 2026
Vigésima Sexta Sesión	16 de mayo de 2026
Vigésima Séptima Sesión	09 de junio de 2026
Vigésima Octava Sesión	14 de julio de 2026



Segundo encuentro de la REDPRO

Cabe destacar que dicha red cuenta a la fecha con 15 entidades integradas, entre ellas: Estado de México, Veracruz, Sinaloa, Nuevo León, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Durango, Baja California, Tlaxcala, Morelos, Quintana Roo, Puebla, Jalisco y Guanajuato, tales que se reúnen ordinariamente mediante plataformas virtuales a través de las que intercambian experiencias y buenas prácticas con el propósito de robustecer el trabajo individual y colectivo.

El Segundo Encuentro de la Red Nacional de Mecanismos de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (REDPRO) tuvo lugar los días 14, 15 y 16 de mayo de 2026, con sede en la ciudad de Durango, Durango, donde el mecanismo de protección de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango fungió como anfitrión del evento.

Dirección General



Segundo Encuentro de la REDPRO

En dicha reunión nacional, estuvieron presentes autoridades de diversa índole, cuya labor incide en la protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, entre ellas: Mecanismos integrantes de la REDPRO, instancias federales, estatales, el Titular del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, así como integrantes del gremio periodístico.

Durante este encuentro se propició un ambiente cercano en el que los asistentes intercambiaron buenas prácticas, compartieron experiencias y trazaron rutas tendientes a fortalecer el trabajo que se ha realizado desde la creación de la Red Nacional de Mecanismos de Protección.



Red Interamericana (REDIPRO)

Reunidos en el marco de un espacio regional de diálogo, cooperación e intercambio de experiencias impulsado por organismos internacionales, instituciones estatales y mecanismos de protección de América Latina; instituciones, autoridades, mecanismos especializados, defensorías del pueblo, órganos públicos, instancias gubernamentales y representantes, participaron en el V Encuentro Regional sobre Políticas de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos en América Latina, organizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) con el apoyo de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, los días 5 y 6 de mayo de 2026 en la ciudad de Lima, República del Perú.

Dicho encuentro tuvo como resultado, entre otros aspectos, la adopción de la Declaración de Lima, documento que reconoce la labor fundamental que realizan las personas defensoras de derechos humanos y periodistas para la consolidación democrática, el fortalecimiento del Estado de Derecho, la transparencia pública, la libertad de expresión, el acceso a la información, la justicia, la construcción de paz, las garantías de no repetición y la protección de los derechos fundamentales.

En ese sentido, advirtiendo la importancia de fortalecer la cooperación horizontal entre instituciones públicas, mecanismos especializados, defensorías del pueblo, órganos autónomos, poderes legislativos, entidades de atención a víctimas y demás instancias relacionadas con la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, y reconociendo, a su vez, como antecedente regional relevante la Declaración de Culiacán y los esfuerzos desarrollados a partir de esta para impulsar espacios permanentes de articulación y colaboración interinstitucional, las instituciones participantes acordaron suscribir la Declaración de Lima, Perú, con el propósito principal de integrar la **Red Interamericana de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (REDIPRO)**.

Al adherirse a dicha alianza internacional, las instituciones participantes se suman a un espacio permanente, plural, técnico y de cooperación regional para el fortalecimiento institucional entre mecanismos especializados, defensorías del pueblo, instituciones públicas y demás entidades participantes vinculadas a la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en las Américas, promoviendo la articulación y cooperación horizontal entre sus integrantes, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, naturalezas jurídicas y marcos normativos.



Al respecto, resulta importante mencionar que la REDIPRO constituye un medio de coordinación e intercambio de carácter voluntario, sustentado en la buena fe de sus integrantes, y no implica la creación de obligaciones jurídicas vinculantes, supranacionales o exigibles para las instituciones participantes, ni modifica sus competencias, atribuciones o marcos normativos internos.

Enseguida se presenta una lista de las instituciones fundadoras y de los representantes participantes en la adopción de la Declaración de Lima:

- Jhenny Judith Bernal Arellano, Directora General del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa, México, y Presidente de la Red Nacional de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de México (REDPRO).
- Israel Hernández Sosa, Titular de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México e integrante de la REDPRO.
- Luis Miguel Carriedo Téllez, Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de México.
- Tobyanne Ledesma, Directora General del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Gobierno de México.
- Jaime Rochín del Rincón Director General de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y Secretario Técnico del Consejo de Guanajuato, México.
- Ricardo Rivas, Presidente del Mecanismo de Protección a Periodistas del Ecuador.
- Cecilia Medina Moreno, Subsecretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno de Ecuador.

Dirección General

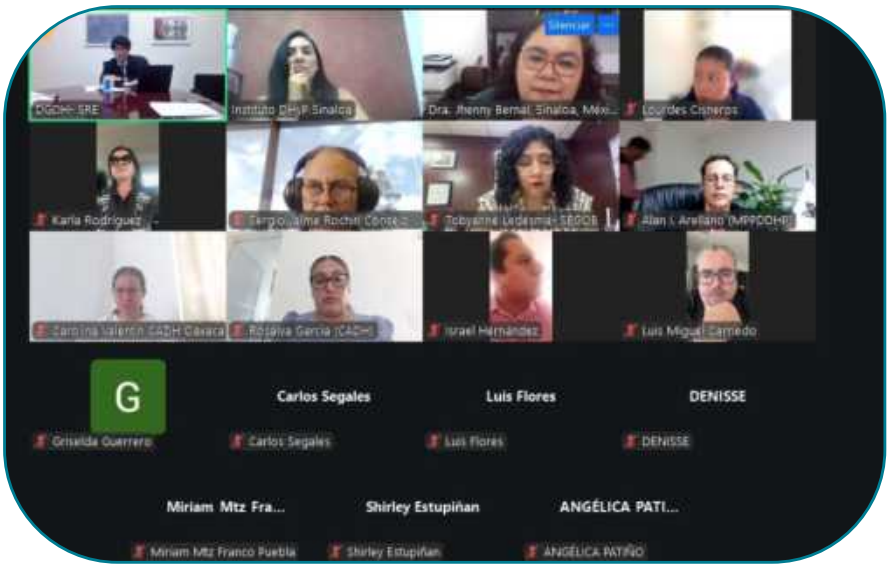
- Augusto Rodríguez Ballesteros, Director de la Unidad Nacional de Protección de Colombia.
- Shirley Estupiñan, Unidad Nacional de Protección, Contratistas para los Enfoques Diferenciales y de Género de Colombia.
- Víctor Hugo Benítez, Director de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores de Paraguay.
- Rafael Luis Ávila, Defensor del Pueblo de la República del Paraguay.
- Pablo Mira, Subsecretario de Derechos Humanos de Chile.
- Mario Bustos, Jefe del Departamento de Análisis Normativo de la Subsecretaría de Derechos Humanos de Chile.
- Pedro Francisco Callisaya Aro, Defensor del Pueblo de Bolivia.
- Fabián Campos, Asesor de Despacho, Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica.
- Leda García, Despacho de Derechos Humanos de la Secretaría de Estado de Honduras.
- Flor de María Salazar, Subdirectora Ejecutiva de la Comisión Presidencial por La Paz y los Derechos Humanos de Guatemala.
- Rafael Cruz, Ministerio de Gobernación de Guatemala.
- Igo Martin, Programa de Proteção aos Defensores de Direitos Humanos, Comunicadores e Ambientalistas (PPDDH) do Brasil.

Cabe mencionar que la Red Interamericana de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas representa la voluntad conjunta de instituciones públicas vinculadas a la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas para fortalecer dicha protección mediante la cooperación, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento institucional. En atención a dichos principios, cuenta con un mecanismo de adhesión abierta.

En ese sentido, podrá adherirse a la Declaración toda institución pública, mecanismo especializado, defensoría del pueblo, órgano autónomo, entidad de atención a víctimas, ministerio, subsecretaría u otra instancia pública de cualquier país de las Américas que cuente con atribuciones relacionadas con la materia y comparta los principios, objetivos y compromisos de la REDIPRO, así como redes, federaciones, conferencias, asociaciones o mecanismos de coordinación integrados exclusivamente por instituciones públicas vinculadas a la protección de personas defensoras de derechos humanos, periodistas o a la promoción y protección de los derechos humanos.

Dichas adhesiones posteriores serán registradas en el Anexo de Adhesiones a la Declaración de Lima, el cual tendrá carácter abierto y podrá actualizarse para incorporar nuevas adhesiones de instituciones y entidades públicas, sin que ello implique modificación al texto original de la Declaración de Lima.

Durante el periodo que se informa, se desarrolló la primera sesión de la REDIPRO, de manera virtual, el 23 de junio del presente año.





Coordinación con IMSS-BIENESTAR

Derivado del interés de este Instituto de mantener una óptima vinculación y/o comunicación con las distintas instituciones del Estado, la Directora General de este Instituto, Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano generó un acercamiento con la Secretaría de Salud, a fin de ampliar los servicios para nuestros beneficiarios y fortalecer la protección integral.

En ese sentido, mediante una capacitación con servidores públicos de IMSS-BIENESTAR, personal de este Instituto recibió formación respecto de la afiliación al citado programa para personas que no cuentan con atención médica.

Esta colaboración entre ambos entes se ha hecho tangible gracias a múltiples vías de acercamiento, ya que el programa ha tenido alcance y difusión a través de actividades itinerantes de este organismo, mediante la afiliación en línea que ofrece IMSS-BIENESTAR, así como por solicitudes presentadas por nuestros beneficiarios en las oficinas de este Instituto. Dichos procesos de afiliación no solo se limitan a periodistas y personas defensoras de derechos humanos, sino que en algunos de los casos el registro se ha extendido a familiares de personas integrantes de ambos gremios.

Comunicados y pronunciamientos

Promover una cultura de concientización sobre las circunstancias y entornos que vulneran la actividad informativa y la labor activista de personas periodistas y defensoras de derechos humanos en Sinaloa resulta indispensable en contextos de violencia como el que desafortunadamente atraviesa nuestra entidad, por lo que, cuando así se requiere, este Instituto exhorta diligentemente a las autoridades pertinentes, para que de conformidad con sus respectivas funciones y obligaciones, adopten las medidas y realicen las acciones que correspondan dentro del ámbito de sus competencias, con el propósito de atender las situaciones que afecten los derechos de las víctimas, así como para evitar incurrir en conductas que restrinjan el derecho a defender derechos y la libertad de expresión.

Durante el periodo que se informa, el IPPPDDHyP difundió diversos pronunciamientos y comunicados a través de sus redes sociales oficiales y correo institucional.

A continuación, se anexan imágenes de dichos comunicados y pronunciamientos.

Dirección General



25 de septiembre de 2025

Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

PRONUNCIAMIENTO

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa expresa su firme preocupación por los acontecimientos registrados el pasado 23 de septiembre de 2025 en el H. Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa, en el marco de la manifestación convocada por el colectivo Guerreros Azules. Durante el desarrollo de dicha manifestación, se presentó un lamentable enfrentamiento físico entre periodistas que acudieron a cubrir los hechos y personas defensoras de derechos humanos integrantes del mencionado colectivo, situación que generó alarma al colocar en riesgo tanto el ejercicio de la libertad de expresión como la labor de defensa de derechos humanos.

Este instituto reconoce la importancia de ambas actividades en una sociedad democrática: por un lado, la función periodística que garantiza el derecho de la sociedad a estar informada; y, por el otro, la labor de defensa que salvaguarda los derechos fundamentales de las personas y colectivos en situación de vulnerabilidad. Ambas resultan indispensables y deben coexistir en un marco de respeto, tolerancia y reconocimiento mutuo, pues el fortalecimiento de un Estado de derecho depende en gran medida de que periodistas y personas defensoras puedan desempeñar sus tareas sin obstáculos ni agresiones.

Ante estos hechos, el Instituto hace un respetuoso llamado a todas las partes involucradas a privilegiar el diálogo como el camino idóneo para la resolución de diferencias. El diálogo constituye la vía más efectiva para disipar conflictos, prevenir confrontaciones y garantizar que las legítimas expresiones de libertad de pensamiento y de acción en defensa de derechos humanos se desarrollen en un entorno de civilidad. Asimismo, resulta fundamental rechazar cualquier forma de violencia, pues ésta no contribuye a la solución de las problemáticas sociales y, por el contrario, erosiona la confianza ciudadana y debilita los mecanismos democráticos de participación.

El Instituto reafirma que tanto la libertad de expresión como el derecho a defender derechos humanos se encuentran reconocidos en los más altos estándares internacionales y nacionales de protección. Estos derechos son pilares esenciales de toda sociedad democrática y deben ejercerse en condiciones de seguridad, respeto y cooperación. Por ello, se reitera que la confrontación física o verbal no puede ni debe ser una alternativa frente a las diferencias de opinión o de estrategia.

Finalmente, resulta importante señalar que este Instituto, desde el primer momento en que tuvo conocimiento de los hechos ocurridos en Angostura, se abocó a la atención del caso, brindando garantías de protección a fin de salvaguardar la seguridad y los derechos de las personas involucradas. Asimismo, se insta al resto de las autoridades competentes a que, en el marco de sus respectivas atribuciones, participen de manera diligente y coordinada para prevenir cualquier nueva confrontación o acto de violencia. Con ello se reafirma el compromiso permanente de este organismo para garantizar que periodistas y personas defensoras de derechos humanos en Sinaloa cuenten con respaldo institucional y con las condiciones necesarias para el ejercicio pleno de sus derechos.



27 de febrero de 2026

Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

PRONUNCIAMIENTO

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa manifiesta su más enérgica condena ante el asesinato de la defensora de derechos humanos Rubí Patricia Gómez Tagle, integrante del colectivo Corazones Unidos por una misma Causa A. C., quien el día de hoy fue encontrada sin vida en su domicilio en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

Este lamentable hecho constituye una grave agresión no solo contra la integridad y la vida de una persona comprometida con la justicia y la verdad, sino también contra la labor legítima y necesaria que realizan quienes se dedican a la defensa de los derechos humanos, particularmente en la búsqueda de personas desaparecidas. La labor de las y los integrantes de colectivos de búsqueda representa un acto de profundo compromiso social y humanitario, orientado a la protección de la dignidad humana, el acceso a la verdad y la exigencia de justicia para las familias que enfrentan la dolorosa incertidumbre de no saber el paradero de sus seres queridos.

En ese sentido, se exige a todas las autoridades competentes, en el marco de sus respectivas atribuciones, que realicen de manera pronta, exhaustiva, imparcial y con perspectiva de derechos humanos las investigaciones correspondientes, encaminadas al esclarecimiento de los hechos, la identificación de los responsables y la imposición de las sanciones que conforme a derecho procedan. La impunidad en casos de agresiones contra personas defensoras de derechos humanos no puede ni debe tener cabida.

El Instituto refrenda su deber legal y ético de actuar con diligencia en la implementación y fortalecimiento de los mecanismos de prevención y protección, así como de coordinarse con las instancias competentes para salvaguardar la integridad de las personas defensoras y periodistas en el Estado, particularmente en contextos de riesgo vinculados a la defensa de derechos humanos.

Asimismo, se informa que este Instituto ya se encuentra atendiendo el caso, brindando el acompañamiento institucional correspondiente y realizando las acciones procedentes en el ámbito de nuestra competencia.



25 de mayo de 2026

Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

PRONUNCIAMIENTO

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa hace un atento llamado a todas las personas servidoras públicas del Estado a conducirse, en el ejercicio de sus funciones, con sensibilidad, empatía, respeto irrestricto a la dignidad humana y plena observancia a los derechos humanos, particularmente en actuaciones relacionadas con labores de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas, así como en la atención y trato hacia sus familiares y colectivos de búsqueda.

Las madres buscadoras y las personas defensoras de derechos humanos desempeñan una labor profundamente relevante para la sociedad y para el fortalecimiento del acceso a la verdad, la justicia y la memoria. En ese sentido, resulta indispensable que las instituciones públicas contribuyamos, desde el ámbito de nuestras competencias, a generar entornos de atención digna, libre de estigmatización, revictimización o expresiones que puedan menoscabar el dolor y la legítima exigencia de las familias.

Este Instituto reitera su compromiso de seguir impulsando acciones de promoción, capacitación y fortalecimiento institucional orientadas al respeto y garantía del derecho a defender derechos humanos, así como a la construcción de una cultura de reconocimiento y protección hacia quienes realizan labores de búsqueda, defensa y acompañamiento en nuestro estado.



Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

Culiacán, Sinaloa 25 de mayo de 2026

PRONUNCIAMIENTO

NOTA ACLARATORIA

Al Pronunciamiento del 25 de mayo de 2026

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa precisa que el Pronunciamiento emitido la mañana de hoy 25 de mayo de 2026 atiende a un patrón de hechos documentados por este Instituto derivado de señalamientos realizados por colectivos de búsqueda de las zonas centro, norte y sur del estado en los últimos meses.

Los sucesos recientes de dominio público ejemplifican, pero no limitan, la problemática estructural que motivó el llamado a las personas servidoras públicas. Este Instituto refiere que el exhorto es de carácter general y permanente para todo el estado de Sinaloa, en favor de todas las madres, padres y familias buscadoras.

Atentamente

Dirección General del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa



03 de junio de 2026

Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

PRONUNCIAMIENTO

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (IPPFDDHyP) expresa su preocupación ante los hechos denunciados públicamente por periodistas sinaloenses, relacionados con presuntas amenazas derivadas del ejercicio de su labor informativa.

Toda amenaza, acto de intimidación o agresión en contra de periodistas constituye un hecho que debe ser atendido con la mayor seriedad, pues no sólo afecta la integridad y seguridad de quienes ejercen esta profesión, sino que impacta directamente en el derecho de la sociedad a estar informada y en las condiciones para el ejercicio de la libertad de expresión.

Por ello, el Instituto condena cualquier acto de amenaza, hostigamiento o intimidación que pretenda inhibir el ejercicio periodístico y reitera que ninguna persona debe ser objeto de presiones o actos de violencia por el ejercicio legítimo de su labor informativa.

Desde que esta situación fue hecha del conocimiento público, el IPPFDDHyP estableció comunicación con los periodistas para poner a su disposición los servicios que presta este Instituto de protección.

Asimismo, hacemos un respetuoso llamado a las autoridades encargadas de la procuración de justicia competentes para que los hechos denunciados sean investigados con prontitud, exhaustividad y debida diligencia, agotando todas las líneas de investigación que resulten pertinentes y observando los estándares nacionales e internacionales en materia de libertad de expresión y protección de periodistas.

La impunidad frente a amenazas contra periodistas genera condiciones que favorecen su repetición y profundizan los riesgos para el ejercicio de la libertad de expresión. Por ello, resulta fundamental que las investigaciones avancen de manera efectiva, con resultados verificables y dentro de plazos razonables.

El Instituto reitera su compromiso de continuar promoviendo acciones orientadas a la protección de las personas periodistas y defensoras de derechos humanos, así como de brindar atención y acompañamiento a quienes enfrentan situaciones de riesgo derivadas de su labor, en el ámbito de las atribuciones establecidas y conforme a la normatividad aplicable.

La protección de quienes ejercen el periodismo constituye una condición indispensable para el fortalecimiento de la democracia, el acceso a la información y la vigencia de los derechos humanos.



17 de julio de 2026

Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

PRONUNCIAMIENTO

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa, en cumplimiento de su mandato de promover, proteger y defender la libertad de expresión, el ejercicio periodístico de quienes desempeñan esta labor fundamental para la vida democrática, expresa su más enérgico repudio ante el ataque armado perpetrado contra el domicilio de la familia Millán.

Este hecho constituye una agresión de la mayor gravedad, no solamente por el riesgo que representa para la vida, la integridad y la seguridad del periodista y de su núcleo familiar, sino porque envía un mensaje de intimidación que busca inhibir el ejercicio libre e independiente del periodismo. Toda agresión contra una persona periodista trasciende la esfera individual y afecta el derecho de la sociedad a recibir información de interés público, elemento indispensable para el fortalecimiento de un Estado democrático y constitucional de derecho.

Todo acto de violencia, amenaza o intimidación dirigido contra quienes informan a la ciudadanía debe ser investigado con la debida diligencia, considerando como una de las líneas de investigación la posible relación de los hechos con la actividad periodística de la víctima, conforme a los más altos estándares nacionales e internacionales en materia de protección a periodistas y de derechos humanos.

Esta institución expresa su solidaridad con la familia Millán, colegas y con el gremio periodístico, reiterando su reconocimiento a la invaluable función social que desempeñan las y los comunicadores al contribuir al acceso de la sociedad a información libre, plural e independiente.

Asimismo, hacemos un respetuoso pero firme llamado a las autoridades competentes para que, cada una en el ámbito de sus atribuciones legales, actúen de manera inmediata, coordinada, objetiva y diligente, garantizando una investigación pronta, exhaustiva, imparcial y eficaz que permita esclarecer los hechos.

Este Instituto se encuentra ya, en el ámbito de sus competencias, atendiendo el caso, a fin de garantizar la debida protección de las personas afectadas.



Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica asume funciones en calidad de auxiliar de la Dirección General, en ese sentido, a la persona titular de dicha unidad, le corresponde generar la vinculación y organización de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se llevan a cabo de manera presencial y/o virtual a través de las plataformas digitales, con presencia del Consejo Consultivo.

Dirección General

De igual manera, a la presente área le corresponde llevar a cabo el resto de las actividades que tanto la Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano, como el citado Consejo Consultivo, le soliciten para efectos de un mejor desarrollo de las funciones institucionales, ya que es también Secretaria Técnica de dicho órgano de participación ciudadana.

Durante el transcurso del año que se informa, la secretaria técnica organizó y programó, previa consulta e instrucciones de la Dirección General, su agenda y reuniones de trabajo, correspondencia oficial y sus asistencias a actos o eventos públicos.



Asimismo, dentro de su acervo institucional, la titular de la presente unidad organiza el archivo y resguarda los documentos de la oficina de la Dirección General, así como también se coordina con las diferentes áreas del Instituto, por instrucciones de la Directora, para efectos de un mejor desarrollo de las funciones institucionales.

En lo que respecta a su labor para la óptima comunicación y coordinación del Consejo Consultivo con este organismo, la Secretaría Técnica notificó de manera oportuna a los consejeros los citatorios, órdenes del día, minutas y el material indispensable para realizar las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Así, a fin de favorecer el idóneo desarrollo de cada sesión ordinaria y extraordinaria, elaboró en tiempo y forma las minutas correspondientes a las

sesiones ordinarias y extraordinarias; en ese sentido, brindó a los consejeros el apoyo necesario para el mejor cumplimiento de sus responsabilidades, a quienes presentó el proyecto de acta de las sesiones relativas al año que se informa.

Adicionalmente a las actividades atribuidas a esta unidad por el Reglamento Interno y la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas que rigen a este Instituto, la titular de la Secretaría Técnica se desempeña como enlace oficial de este organismo ante la Red Nacional de Mecanismos de Protección, y se encarga de convocar a las sesiones ordinarias relativas a dicha REDPRO, así como a las correspondientes a la Red Interamericana de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (REDIPRO).



Consejo Consultivo

El presente órgano colegiado, integrado por tres personas defensoras de derechos humanos y tres personas periodistas de Sinaloa, respectivamente, desarrolló a lo largo del periodo comprendido de agosto de 2025 a julio de 2026, 11 sesiones ordinarias, a través de las que este organismo, en cumplimiento de sus atribuciones, presentó informes mensuales que dan cuenta de las acciones realizadas por las distintas áreas de este Instituto. Además, el Consejo Consultivo se encarga de aprobar diferentes ordenamientos jurídicos, entre ellos, reglamentos, manuales, reglas de operación y demás normatividad que permita

un idóneo y oportuno desempeño institucional.

Por otro lado, dentro de sus competencias se encuentra aprobar reglas técnicas para la operación de las medidas de protección que otorga este organismo; aprobar el plan de trabajo, así como el informe anual de actividades, que habrán de ser presentados en tiempo y forma ante el Congreso del Estado; recibir de la Dirección General los informes sobre la implementación de las medidas previamente señaladas, así como efectuar las observaciones correspondientes; aprobar el programa de acciones para gestionar y recibir fondos y donaciones de organismos nacionales e internacionales para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto; aprobar el proyecto de presupuesto anual del Instituto, documento que se envió al titular del Ejecutivo Estatal para su integración a la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año correspondiente, así como emitir propuestas y opiniones tendientes a mejorar el cumplimiento de los objetivos del propio Consejo y demás que confieren las leyes aplicables.

Durante el periodo que se informa, se desarrollaron las siguientes sesiones:

ORDINARIAS	
Trigésima Séptima Sesión Ordinaria	19 de agosto de 2025
Trigésima Octava Sesión Ordinaria	25 de septiembre de 2025
Sesión no celebrada por falta de quórum	21 de octubre de 2025
Trigésima Novena Sesión Ordinaria	27 de noviembre de 2025
Cuadragésima	11 de diciembre de 2025
Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria	29 de enero de 2026
Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria	26 de febrero de 2026
Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria	26 de marzo de 2026
Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria	30 de abril de 2026
Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria	28 de mayo de 2026
Cuadregésima Sexta Sesión Ordinaria	25 de junio de 2026
Cuadregésima Séptima Sesión Ordinaria	30 de julio de 2026

En el marco de las atribuciones conferidas al presente órgano colegiado por la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, se encuentra, de conformidad con lo estipulado por el artículo 58 del citado ordenamiento jurídico, la facultad de invitar a tres observadores nacionales y/o internacionales de organizaciones de defensa de derechos humanos, periodistas y libertad de expresión, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto.



Finalmente, se informa que, mediante diversos Acuerdos de fecha 26 de julio de 2022, expedidos por la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 3 de agosto de 2022, se eligió a las seis personas integrantes del Consejo Consultivo de este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para periodos de cuatro, cinco y seis años, respectivamente, conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 60 y Segundo Transitorio del citado ordenamiento jurídico. Durante el periodo que se informa concluyó el periodo de cuatro años correspondiente a dos de las personas integrantes, mientras que las cuatro restantes continúan en el ejercicio de sus respectivos cargos, de conformidad con el periodo para el cual fueron electas.

En ese sentido, se elaboró la notificación correspondiente dirigida al H. Congreso del Estado de Sinaloa, con la finalidad de que, en el ámbito de sus atribuciones, se lleven a cabo las acciones pertinentes para la renovación de dichos cargos, ya sea mediante la elección de nuevas personas consejeras, o bien, mediante la

reelección de las personas consejeras cuyo periodo concluyó, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 58 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Ello con la finalidad de que este Instituto siga contando con un Consejo Consultivo debidamente integrado, cuya presencia es de suma importancia en el desempeño de nuestras funciones debido a su carácter de representantes del gremio periodístico y de defensa de derechos humanos de Sinaloa, de conformidad con las funciones que les son atribuidas por ley.



Unidad de Transparencia

La Dirección General del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas cuenta dentro de su estructura orgánica con la Unidad de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior de este Instituto.

Asimismo, el artículo 26 Bis de la referida reglamentación interna establece las atribuciones de la Unidad de Transparencia, relacionadas principalmente con el acceso a la información pública, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, la protección de datos personales y la coordinación institucional necesaria para garantizar dichos derechos.

En lo que corresponde al periodo comprendido de agosto de 2025 a julio de 2026, la Unidad de Transparencia informa las acciones realizadas en materia de transparencia, acceso a la información pública y cumplimiento de las obligaciones correspondientes, por parte del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Obligaciones de Transparencia

Atendiendo a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (CEAIP), relativa a las obligaciones de transparencia comunes previstas en el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se informa que durante el periodo que se reporta se llevó a cabo de manera oportuna la actualización y carga de información correspondiente a los dos últimos trimestres de 2025 y los primeros dos trimestres de 2026 en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Para tal efecto, la Unidad de Transparencia brindó acompañamiento técnico permanente a las distintas áreas administrativas del Instituto, proporcionando asesoría respecto al llenado de formatos, interpretación de obligaciones de transparencia, navegación dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia y carga de información, contribuyendo con ello al cumplimiento oportuno de las disposiciones legales en la materia y al fortalecimiento de los mecanismos institucionales de rendición de cuentas.

Dirección General

De igual manera, previo al cierre de cada trimestre, la Unidad de Transparencia coordinó reuniones de trabajo con las diversas áreas administrativas para planificar la integración de la información requerida, permitiendo anticipar necesidades, resolver dudas y garantizar la publicación de información en tiempo y forma.

Por otra parte, la Unidad de Transparencia llevó a cabo la revisión periódica de diversas obligaciones de transparencia del Instituto, verificando particularmente los periodos de actualización y conservación de la información publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia.



Como parte de estas acciones de mejora continua, el Titular de la Unidad de Transparencia coordinó reuniones de trabajo con las distintas unidades administrativas para analizar las obligaciones de transparencia aplicables al Instituto, homologar criterios y fortalecer el cumplimiento de los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia previstos en la normativa correspondiente.

Es preciso informar que en el mes de febrero de 2026 se recibió comunicación por parte del Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, mediante la cual se informó que dicho organismo continuaría fungiendo como órgano garante en materia de transparencia en el Estado de Sinaloa hasta en tanto se realizaran las adecuaciones legislativas correspondientes derivadas de la reforma

constitucional en la materia.

Asimismo, en atención a un requerimiento formulado por la propia CEAIP, la Unidad de Transparencia realizó un análisis integral de las fracciones previstas en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confrontándolas con la Tabla de Aplicabilidad vigente para este Instituto y con las obligaciones previamente aprobadas por el Pleno de dicho órgano garante. El análisis correspondiente fue remitido a la Comisión durante el mes de marzo de 2026.

De igual manera, es oportuno señalar que la Plataforma Nacional de Transparencia, en su apartado relativo a las obligaciones de transparencia, experimentó diversas actualizaciones durante el periodo que se informa. Derivado de ello, la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública hizo del conocimiento de este Instituto el aviso identificado como "Aviso: 252.-Aviso-0001-2026", emitido por la Dirección General de Plataformas para la Integración y Transparencia de la Unidad de Innovación de la Gestión Pública de la Subsecretaría de Buen Gobierno de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

En dicho aviso se informó que, en virtud de que el Estado de Sinaloa se encontraba en proceso de adecuación legislativa en materia de transparencia, continuaría habilitado el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) como mecanismo para garantizar la continuidad en la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados.

Dirección General

Solicitudes de Acceso a la Información Pública

En materia de acceso a la información pública, la Unidad de Transparencia mantuvo un monitoreo permanente y diario del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia, garantizando el seguimiento oportuno de las solicitudes presentadas y el cumplimiento de los plazos legales aplicables.

Durante el periodo que se informa se recibieron 17 solicitudes de acceso a la información pública dirigidas al Instituto a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.



Las solicitudes recibidas fueron atendidas dentro de los plazos establecidos por la normatividad aplicable, garantizando el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones legales a cargo de este Instituto.

Asimismo, durante el periodo que se informa no se promovió recurso de revisión alguno en contra de las respuestas emitidas por este Instituto, lo que refleja el compromiso institucional con la transparencia, la legalidad y la adecuada atención de las solicitudes presentadas por la ciudadanía.

Del total de solicitudes recibidas, en tres casos se determinó la incompetencia de este Instituto para conocer de la información requerida, orientando oportunamente a las personas solicitantes hacia los sujetos obligados

competentes para atender sus peticiones.

Asimismo, en el mes de febrero de 2026 se elaboró y remitió oportunamente a la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública el informe anual correspondiente a las solicitudes de acceso a la información pública recibidas durante el ejercicio 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Capacitación

En materia de capacitación, durante el mes de octubre de 2025 la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa convocó a la Titular del Órgano Interno de Control al curso denominado "Reforma Constitucional en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública", impartido de manera virtual por la entonces Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno Federal, capacitación en la que participó también el Titular de la Unidad de Transparencia.

Por otra parte, la Unidad de Transparencia participó en el Primer Foro Internacional de Datos Abiertos, organizado por diversos Comités de Participación Ciudadana del país y por la asociación civil "Ethos Innovación en Políticas Públicas", evento al que también asistió la Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.

Dicho foro se desarrolló en tres sesiones celebradas durante un periodo de tres meses, abordando temas relacionados con el panorama actual de los datos

abiertos en México, barreras y buenas prácticas para la apertura de datos en estados y municipios, así como experiencias y buenas prácticas desarrolladas por la Unión Europea en esta materia.

La participación en estas actividades permitió fortalecer las capacidades institucionales en materia de transparencia, acceso a la información pública, gobierno abierto y datos abiertos, favoreciendo la actualización permanente del personal responsable de dichas funciones.

Comité de Transparencia

En lo que corresponde al Comité de Transparencia del Instituto, se informa que durante el periodo que se reporta se celebraron un total de 13 sesiones, de las cuales 5 fueron ordinarias y 8 extraordinarias.

La celebración de estas sesiones refleja una actividad constante de análisis, seguimiento y toma de decisiones relacionadas con el acceso a la información pública, la clasificación de información y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

En las sesiones ordinarias, la Unidad de Transparencia presentó al Comité los informes trimestrales relativos a las solicitudes de acceso a la información pública recibidas por el Instituto. Asimismo, el propio Comité rindió los informes correspondientes respecto de las actividades y acuerdos adoptados durante sus sesiones.



Por otra parte, en las sesiones extraordinarias se analizaron y resolvieron diversas solicitudes de clasificación de información presentadas por las áreas administrativas del Instituto, permitiendo atender adecuadamente tanto las obligaciones de transparencia como las solicitudes de acceso a la información pública, en estricto apego a la normatividad aplicable.

Revisiones del Órgano Interno de Control

Con el propósito de fortalecer el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Órgano Interno de Control realizó revisiones trimestrales respecto de la publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, particularmente en lo relativo a los periodos de actualización y conservación de la información.

En atención a dichas revisiones, la Unidad de Transparencia proporcionó oportunamente la documentación y evidencia requerida, incluyendo los acuses generados por la Plataforma Nacional de Transparencia.

Asimismo, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las distintas unidades administrativas para homologar criterios relacionados con la carga, actualización y baja de formatos dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, atendiendo las observaciones y áreas de mejora identificadas durante los procesos de revisión.

Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de los mecanismos

institucionales de control interno y a la mejora continua del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte del Instituto.

Otras actividades institucionales

Adicionalmente, el personal adscrito a la Unidad de Transparencia brindó apoyo transversal a diversas áreas del Instituto mediante el acompañamiento en actividades de capacitación, atención ciudadana y vinculación con personas periodistas y defensoras de derechos humanos.

Asimismo, colaboró en las acciones institucionales relacionadas con el registro de periodistas, personas defensoras de derechos humanos y sus familiares en el programa IMSS-Bienestar, contribuyendo al cumplimiento integral de los objetivos institucionales del Instituto.

De ahí que, durante el periodo que se informa, la Unidad de Transparencia fortaleció las acciones institucionales en materia de acceso a la información pública, obligaciones de transparencia y protección de datos personales, brindando acompañamiento permanente a las áreas administrativas para el cumplimiento de sus responsabilidades y garantizando la atención oportuna de las solicitudes de información recibidas por este Instituto.

Los resultados obtenidos reflejan el compromiso permanente del Instituto con los principios de máxima publicidad, rendición de cuentas, transparencia gubernamental y protección de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.



Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control

El Órgano Interno de Control es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento de control interno en el Instituto, para lo cual, cuenta con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.

Asimismo, tiene a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

Además, debe revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de conformidad con los artículos 68 a 73 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, y de los numerales 27 a 31 del Reglamento Interior del Instituto.

La persona titular del Órgano Interno de Control durará en su encargo seis años, y no podrá ser reelecta. Estará adscrita administrativamente al Consejo Consultivo del Instituto y mantendrá la coordinación técnica necesaria con la Auditoría

Superior del Estado. En el desempeño de su encargo debe sujetarse a los principios previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

En ese contexto, entre sus atribuciones se encuentran las siguientes:

- Las que contempla la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- Verificar que el ejercicio del gasto del Instituto se realice conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados.
- Presentar al Consejo Consultivo los informes de las revisiones y auditorías que se realicen para verificar la correcta y legal aplicación de los recursos y bienes del Instituto.
- Recibir quejas y denuncias conforme a las Leyes aplicables.
- Solicitar la información y efectuar visitas a las áreas y órganos del Instituto para el cumplimiento de sus funciones.
- Inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de todos los servidores públicos del Instituto.
- Entre otras señaladas en el capítulo XIII de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, y en el Capítulo Quinto del Reglamento Interior del Instituto, ambos denominados "Del Órgano Interno de Control".

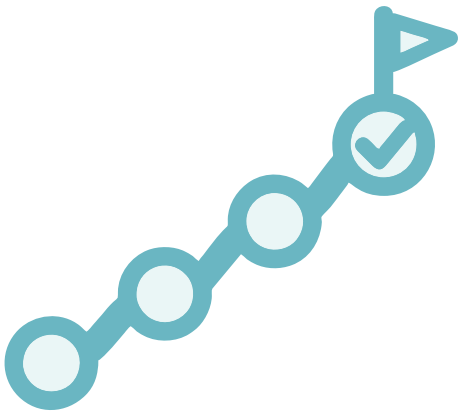
Por otro lado, es preciso señalar que, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, en caso de existir denuncias por presuntas faltas administrativas es necesario que esta unidad cuente con tres figuras clave, una investigadora, una substanciadora y una resolutora.

Órgano Interno de Control

No obstante, no se omite mencionar que el Órgano Interno de Control se encuentra integrado únicamente por la persona titular del mismo desde el 23 de julio de 2024, fecha en que fue designada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, ya que el Instituto no cuenta con la suficiencia presupuestaria para la contratación de personal, no obstante que fue solicitado en los anteproyectos de gastos para los años 2025 y 2026, sin que fueran aprobados.

Con la finalidad de fomentar una cultura de la legalidad, rendición de cuentas, transparencia y mejora continua en la gestión pública, la titular del Órgano Interno de Control presentó un plan estratégico 2024-2030, el cual está conformado por cuatro objetivos estratégicos: consolidar el control interno del IPPPDDHyP; fortalecer el comportamiento ético, la cultura de integridad y la rendición de cuentas; impulsar la política estatal anticorrupción; y, contribuir a que los recursos públicos se ejerzan conforme a la normativa aplicable.

Dichos objetivos a su vez se dividen en estrategias, y estas últimas en líneas de acción, mismas que pueden ser consultadas en el plan estratégico 2024-2030, publicado en la página de internet del instituto, visible en el siguiente link: https://institutodhypsinaloa.mx/images/OIC/plan%20estrategico%202024-2030.pdf



En ese tenor, se informa un resumen de las actividades realizadas por esta unidad de responsabilidades administrativas, durante los meses que abarca el presente Informe Anual de Actividades, respecto de cada uno de los objetivos estratégicos mencionados.

Objetivo Estratégico 1: Consolidar el Control Interno del IPPPDDHyP

Creación del Sistema de Control Interno Institucional.

Respecto a este objetivo, la titular del Órgano Interno de Control y la Coordinadora General Jurídica del Instituto, se encuentran trabajando en la creación del Sistema de Control Interno del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, junto con sus Disposiciones y un Manual Administrativo, adecuándolo a la estructura y al número de personal de dicho organismo autónomo.

Lo anterior, toda vez que el número de personas servidoras públicas del Instituto es muy reducido, por lo que la mayoría de ellos duplica sus funciones para poder cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Objetivo Estratégico 2: Fortalecer el compromiso ético, la cultura de integridad y la rendición de cuentas

Comité de ética.

Al haberse creado en 2025 el Comité de Ética del Instituto, se llevó a cabo la primera sesión; cabe destacar que, con dichas sesiones, se busca continuar

fomentando la política de integridad en las personas servidoras públicas del Instituto.

En ese tenor, como parte de las actividades propuestas por dicho Comité, la titular del Órgano Interno de Control impartió una capacitación denominada "*El Código de Ética del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*".



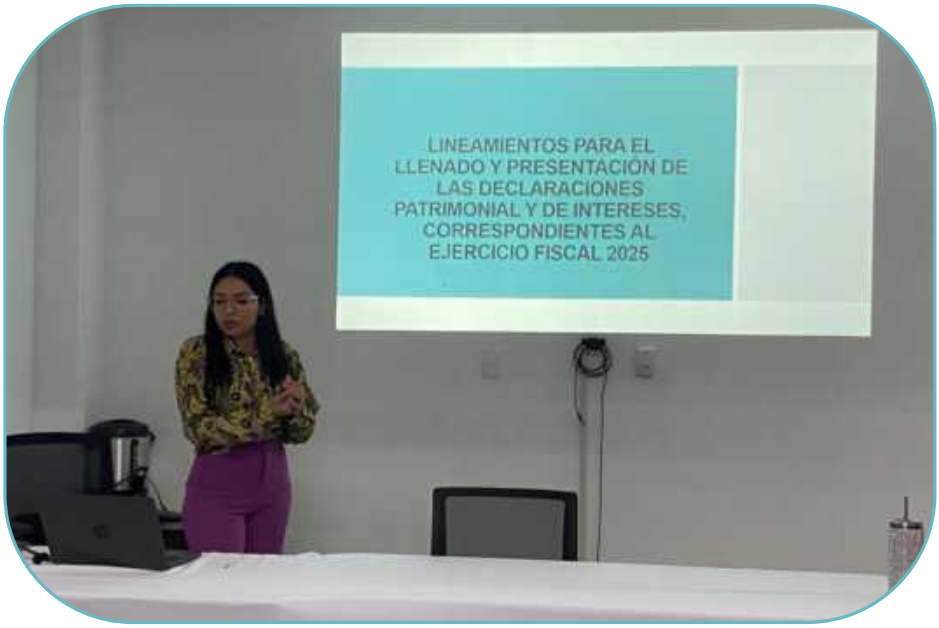
Capacitación sobre declaraciones.

En el Capítulo III del Título Segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, se establecen los instrumentos de rendición de cuentas: el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y la constancia de presentación de declaración fiscal.

Lo anterior deberá ser presentado, bajo protesta de decir verdad, ante la respectiva instancia de control de cada uno de los entes públicos y en los plazos previstos en la ley correspondiente.

En relación a ello, la titular del Órgano Interno de Control impartió una capacitación a las personas servidoras públicas del Instituto, a fin de darles a conocer la importancia de rendir sus declaraciones en tiempo y forma.

Asimismo, les hizo del conocimiento la plataforma y el procedimiento que se estableció para rendir sus declaraciones en términos de ley, y les explicó los apartados que se debían llenar con base a los lineamientos expedidos para ello.



Órgano Interno de Control

Registro de declaraciones.

La titular del Órgano Interno de Control emitió los "*Lineamientos para el llenado y presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses correspondientes al ejercicio fiscal 2025*".



En ese tenor, durante el año que se informa, recibió **16 declaraciones** de situación patrimonial y el mismo número de declaraciones de intereses, así como **11 acuses de declaraciones fiscales**, todas correspondieron a la modalidad de modificación.

Con lo anterior se aseguró que el **100%** de las personas servidoras públicas del Instituto cumplieran con su obligación de declarar.

Lineamientos Conflicto de Interés.

La titular del Órgano Interno de Control emitió los "*Lineamientos para la manifestación de posible conflicto de interés en procedimientos de contratación del Instituto para la Protección de Personas de Derechos Humanos y Periodistas*".

Dicho documento tiene por objeto establecer las bases para la manifestación de posible conflicto de interés en la celebración de contratos de adquisiciones,

arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta.

Verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

En coordinación con la Unidad de Transparencia se realizaron acciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones en esa materia por parte de cada una de las unidades administrativas del Instituto.

Asimismo, durante los meses de septiembre y noviembre del año próximo pasado, así como febrero y mayo de este año, la titular del Órgano Interno de Control procedió a revisar a dicha unidad, determinando que el Instituto cumplió en tiempo y forma con las obligaciones que fija la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2025 y al primer trimestre del 2026.

Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte del Órgano Interno de Control.

En los meses de julio y octubre de 2025, así como en enero, abril y julio del año en curso, la titular del Órgano Interno de Control requisitó los formatos correspondientes y cargó los mismos en la Plataforma Nacional de Transparencia con la información del segundo, tercero y cuarto trimestre del 2025, así como al primer y segundo trimestre de 2026, relativos a dicha unidad de responsabilidades administrativas.

Órgano Interno de Control

Verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, disciplina financiera y lo relativo a la integración de la cuenta pública.

Durante los meses de agosto y octubre de 2025, así como en enero y abril del presente año, la titular del Órgano Interno de Control procedió a hacer revisiones a la Coordinación General Administrativa, determinando que el Instituto cumplió en tiempo y forma con la presentación de la cuenta pública a la Secretaría de Administración y Finanzas, y del avance de gestión financiera a la Auditoría Superior del Estado, ambos de Sinaloa, correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre del 2025 y al primer trimestre de 2026.

Asimismo, cumplió con la publicación en la página de internet de armonización contable del Gobierno del Estado de Sinaloa y la página web del Instituto.

Informes de actividades

La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, y el Reglamento Interior del Instituto, establecen en sus artículos 71 y 30, respectivamente, que el titular del Órgano Interno de Control deberá rendir informe semestral y anual de actividades al Consejo Consultivo, del cual remitirá copia al Congreso del Estado.

En cumplimiento a ello, en enero del presente año se hizo entrega del informe semestral correspondiente al periodo comprendido del 23 de julio de 2025 al 23 de enero de 2026. y con posterioridad al cierre del periodo que se informa, en agosto de 2026, se hizo entrega del Informe Anual del OIC, correspondiente al periodo comprendido del 23 de julio de 2025 al 23 de julio de 2026.

Dichos documentos se enviaron vía electrónica al Consejo Consultivo y se entregaron de manera física a la Directora General en su carácter de Presidenta del Consejo y al H. Congreso del Estado de Sinaloa.





Objetivo Estratégico 3: Impulsar la Política Estatal Anticorrupción

Cursos, talleres y capacitaciones en materia anticorrupción.

La titular del Órgano Interno de Control participó en diversas actividades organizadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, por el Comité de Participación Ciudadana, así como por la Auditoría Superior del Estado y el Tribunal de Justicia Administrativa, estos dos últimos en su carácter de miembros del Comité Coordinador, con la finalidad de estar al día en la información, acciones, normas y recomendaciones que emiten como parte del Sistema Anticorrupción, a fin de implementarlas en el quehacer de esta unidad de responsabilidades administrativas:

- Conversatorio "*Responsabilidades Administrativas, Diálogos Prácticos*", organizado por la Auditoría Superior del Estado y el Tribunal de Justicia Administrativa.
- Foro "*Participación Ciudadana: Nuevos Retos Frente a la Corrupción*", realizado por la Universidad Autónoma de Sinaloa y el Comité de Participación Ciudadana.
- Primer Foro Internacional de Datos Abiertos, realizado por el Comité de Participación Ciudadana.
- Foro "*Derecho de acceso a la información: Riesgo de retroceso en Sinaloa*", llevado a cabo por la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana y Ethos, Innovación en Políticas Públicas.

- Conferencia "*Derechos Humanos e Integridad Frente a la Corrupción*", impartida por la Presidenta del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Diálogos por el derecho a saber: "*Defensa ambiental y acceso a la información*", por el Comité de Participación Ciudadana.
- Conversatorio "*Periodismo y Acceso a la Información, retos y oportunidades*", por el Comité de Participación Ciudadana.
- Presentación del octavo informe anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa.



Órgano Interno de Control

Plataforma Digital Nacional.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa, invitó al Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a interconectarse a dicha Plataforma en los sistemas: (2) de servidores públicos que intervienen en procesos de contrataciones y (3) de servidores públicos y particulares sancionados no graves.

Con la finalidad de dar a conocer las herramientas técnicas e insumos que se necesitan para lograr la interconexión en la Plataforma Digital Nacional, dicha Secretaría en el mes de marzo de 2026 organizó una reunión con el Instituto, de la cual derivó la aceptación de este última, por lo que la titular del Órgano Interno de Control, en su carácter de enlace designada, procedió a la captura de la información correspondiente en la aludida Plataforma.



Expedientes radicados

Dentro del año que se reporta no se recibieron denuncias en el Órgano Interno de Control del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Sin embargo, derivado de auditorías, en el año 2025, se dio trámite a una investigación que se radicó bajo el número de expediente **1/2025**, y en el año en curso al diverso **1/2026;** empero, la autoridad investigadora, de conformidad con el artículo 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, determinó su conclusión y archivo, al no existir elementos suficientes para demostrar la existencia de las infracciones y las presuntas responsabilidades de los infractores.

Cabe destacar que para llevar a cabo dichos trámites, mediante acuerdo 03/2025, la Directora General del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, asignó a la titular de la Coordinación General Jurídica del Instituto, la función de autoridad investigadora del Órgano Interno de Control, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; ello, bajo una duración de carácter temporal, particularmente hasta que sea nombrada otra persona como autoridad investigadora, o bien, se tome otra determinación al respecto.

Lo anterior, toda vez que, como se adelantó, el Órgano Interno de Control del Instituto se encuentra conformado únicamente por la Titular, y ambas leyes en

mención establecen que todo Órgano Interno de Control deberá estar integrado por quienes ejerzan las funciones de autoridad investigadora, substanciadora y resolutora, dejando claro que la función de autoridad substanciadora en ningún caso podrá ser ejercida por una investigadora.



Objetivo Estratégico 4: Contribuir a que los recursos públicos se ejerzan conforme a la normativa aplicable

Plan anual de auditorías y/o revisiones.

En el año 2025, la titular del Órgano Interno de Control emitió el "*Plan Anual de Auditorías y/o Revisiones del Órgano Interno de Control del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas 2026*".

La elaboración de dicho documento pretende atender lo establecido en el Marco de Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, con el objetivo de promover auditorías y/o revisiones eficaces e independientes y con ello cumplir con las facultades y la normatividad aplicable del Órgano Interno de Control del Instituto, homologando criterios, lineamientos y definiciones para efectuar auditorías y/o revisiones mediante la implementación de principios profesionales generalmente reconocidos que respaldan la fiscalización eficaz, autónoma e independiente.

Evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

Durante los meses de septiembre y octubre del año 2025, así como marzo y abril de 2026, el Órgano Interno de Control, procedió a llevar a cabo las siguientes revisiones:

1.- A la Coordinación General de Capacitación:

- Con base en el Plan Anual de Capacitación del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (agosto 2024 a julio 2025).
- Con base en el Plan Anual de Capacitación del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (agosto 2025 a julio 2026).

2.- A la Coordinación General de Medidas:

- Con base en el Plan Anual de Trabajo 2024-2025 de la Coordinación General de Medidas del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Con base en el Plan Anual de Trabajo 2025-2026 de la Coordinación General de Medidas del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Órgano Interno de Control

Dichas revisiones respecto al cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los citados Planes, por lo que hace a los meses de febrero a julio de 2025 y de agosto de 2025 a enero de 2026.





Derivado de ello, determinó que el desempeño en general de esas áreas fue **excelente**, dentro de los meses materia de la revisión, por lo que el Instituto cumplió con las metas y objetivos plasmados en sus Planes Anuales.

Diversas actividades.

Finalmente, la titular del Órgano Interno de Control, realizó otras actividades que no se encuentran propiamente ligadas con los objetivos estratégicos, pero que tienen impacto en el control interno.

En materia de fiscalización y responsabilidades administrativas:

- Curso "Perspectiva de género en los procedimientos de responsabilidades administrativas", impartido por la Universidad de Guanajuato, la Alianza de Contralorías Estado-Municipios Guanajuato, el Comité de Participación Ciudadana y la Comisión de Género de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana.

- Jornada integral de capacitación: Información financiera trimestral 2026, realizada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.
- Capacitación "Responsabilidades Administrativas", por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Reunión de diversos titulares de Órganos Internos de Control en la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.



En materia de transparencia y rendición de cuentas:

- Curso "Reforma Constitucional en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública", impartido por Transparencia para el Pueblo.

Órgano Interno de Control

En materia de Derechos Humanos y Periodismo:

- Conferencia "Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores", impartida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Foro "Libertad de expresión y acceso a la justicia para personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas", celebrado en el H. Congreso del Estado de Sinaloa.
- Segundo congreso internacional "Derechos Humanos y Paz", por la Universidad Autónoma de Sinaloa.



- Foro "Prevención y Protección para Periodistas: Análisis de Riesgo y Seguridad Digital", por la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Diálogos "Justicia y Protección, Retos para el periodismo y la defensa de derechos humanos en Sinaloa", por las asociaciones civiles: Iniciativa Sinaloa, Embajada de Noruega y Artículo 19.

- Conversatorios "Las Mujeres en el Periodismo, experiencias que inspiran", en la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Conferencia "Los Derechos Humanos, Eje Rector de la Actividad Estatal", en la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Curso "Derechos en la Jurisprudencia: Derechos de las mujeres", impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Foro Interinstitucional "Mujeres y Función Pública", en la Escuela Nacional de Formación Judicial, Extensión Regional Culiacán, del Poder Judicial de la Federación.



- Curso "Derechos en la Jurisprudencia: Diversidad Sexual", impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Órgano Interno de Control

En materia de Contabilidad Gubernamental:

- Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2025, impartido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

En materia Penal:

- Conferencia "La audiencia inicial en el procedimiento penal, la actividad de las partes", impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Curso "Jurisprudencia 360: Aula Universitaria, El debido proceso en el sistema penal acusatorio", por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



En coordinación con el Instituto:

- Firma de convenio de colaboración entre el Instituto y la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.
- Segundo encuentro de la Red Nacional de Mecanismos de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (REDPRO).
- Firma de convenio de colaboración entre el Instituto y el Banco de Alimentos.



Órgano Interno de Control

Sesiones del Consejo Consultivo

La titular del Órgano Interno de Control ha estado presente en todas las sesiones del consejo consultivo celebradas en el periodo que se informa, esto es, de la trigésima sexta a la cuadragésima sexta sesión ordinarias, así como en la séptima y octava sesión extraordinarias.





Coordinación General de Medidas



Coordinación General de Medidas

En un Estado constitucional de derecho, el reconocimiento de los derechos humanos no constituye, por sí mismo, una garantía suficiente para su ejercicio efectivo. La vigencia real de estos derechos exige que las instituciones del Estado adopten acciones concretas orientadas a prevenir su vulneración, proteger a las personas frente a situaciones de riesgo, atender las consecuencias derivadas de las agresiones y generar las condiciones necesarias para que toda persona pueda ejercer sus libertades en condiciones de dignidad y seguridad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 1°, que todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos tanto en la propia Constitución como en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y dispone que todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar dichos derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, impone al Estado el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Bajo este mandato constitucional, la protección de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas adquiere una relevancia particular. El ejercicio de la defensa de los derechos humanos y de la libertad de expresión constituye

una actividad indispensable para la vigencia del Estado democrático, pues permite visibilizar problemáticas sociales, denunciar posibles abusos de autoridad, documentar violaciones a derechos humanos, contribuir al acceso a la información y favorecer la participación de la sociedad en los asuntos de interés público.

Las personas que desarrollan estas labores cumplen, por tanto, una función de especial trascendencia social. Su actividad contribuye al fortalecimiento de las instituciones democráticas y al ejercicio de otros derechos y libertades. Precisamente por la naturaleza de sus funciones, en determinadas circunstancias pueden encontrarse expuestas a amenazas, agresiones, actos de intimidación, hostigamiento u otras conductas que pretendan obstaculizar, inhibir o impedir el ejercicio de su actividad.

Cuando una agresión tiene como causa o consecuencia el ejercicio del periodismo o la defensa de los derechos humanos, sus efectos trascienden la esfera individual de la persona afectada. Una amenaza contra quien informa a la sociedad puede producir un efecto inhibidor sobre la libertad de expresión y el derecho de la sociedad a recibir información; de igual manera, una agresión contra quien defiende derechos humanos puede afectar no solamente a la persona defensora, sino también a las comunidades, colectivos o grupos cuyos derechos son promovidos y protegidos mediante su labor.

Por ello, la protección de periodistas y personas defensoras de derechos humanos debe comprenderse como una obligación institucional vinculada directamente con la protección de derechos fundamentales y con la preservación de las condiciones necesarias para el ejercicio de las libertades

democráticas. La respuesta del Estado frente a una situación de riesgo no puede limitarse a una reacción posterior a la consumación de una agresión, sino que debe incorporar acciones preventivas, oportunas, proporcionales y adecuadas a las circunstancias particulares de cada caso.

En el ámbito estatal, la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa establece como objeto la implementación de medidas de protección y la garantía de condiciones adecuadas para el desempeño de la labor de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Asimismo, reconoce al Instituto como el organismo responsable de prevenir, atender y proteger a periodistas y personas defensoras de derechos humanos en los casos de agresiones.

En este marco jurídico e institucional, la **Coordinación General de Medidas** constituye un área sustantiva para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto. Su función se encuentra directamente vinculada con la atención de las personas que, derivado del ejercicio de su labor periodística o de defensa de los derechos humanos, enfrentan una situación de riesgo que puede comprometer su vida, integridad, libertad, seguridad o el ejercicio de sus actividades.



A través de esta Coordinación se reciben y analizan las solicitudes de protección, se realiza la valoración de las circunstancias particulares de cada caso y, conforme a las atribuciones institucionales y al marco jurídico aplicable, se participa en la determinación, programación, coordinación,

implementación, seguimiento y evaluación de las medidas de protección que resulten procedentes. Estas acciones requieren una actuación diligente y especializada, así como una permanente coordinación con las autoridades administrativas, instituciones especializadas e instancias competentes.

La labor de protección, en consecuencia, no concluye con la emisión de una medida. Su efectividad depende de que las acciones determinadas sean implementadas de manera oportuna, de que exista coordinación entre las instituciones responsables y de que se dé seguimiento a las condiciones que dieron origen a la situación de riesgo. En este sentido, la legislación estatal contempla expresamente la facultad del Instituto para coordinar el cumplimiento de las medidas preventivas, de protección y urgentes de protección, así como para solicitar su cumplimiento y vigilar y evaluar su implementación.

Desde esta perspectiva, las medidas de protección deben entenderse como instrumentos destinados a garantizar derechos y no únicamente como mecanismos de seguridad. Su finalidad última consiste en generar condiciones que permitan a las personas beneficiarias continuar desarrollando su actividad periodística o de defensa de los derechos humanos con la mayor seguridad posible, procurando que las amenazas o agresiones no tengan como consecuencia el silenciamiento, la autocensura, el abandono de su actividad o la interrupción de su labor en favor de la sociedad.

En consecuencia, el trabajo desarrollado por la Coordinación General de Medidas representa una parte esencial de la función sustantiva del Instituto, al constituir uno de los principales mecanismos institucionales para traducir las

obligaciones constitucionales y legales de protección en acciones concretas dirigidas a personas que enfrentan situaciones de riesgo.

Durante el periodo que se informa, la Coordinación General de Medidas continuó desarrollando sus funciones bajo una perspectiva de protección integral de los derechos humanos, atendiendo las solicitudes y situaciones de riesgo que le fueron planteadas, fortaleciendo los procesos de valoración y seguimiento, y manteniendo la coordinación necesaria con las autoridades involucradas en la implementación de las medidas.

La información que se presenta en este apartado tiene como propósito dar cuenta, de manera objetiva y transparente, de las actividades realizadas por la Coordinación General de Medidas durante el **cuarto periodo de actividades del Instituto, comprendido de agosto de 2025 a julio de 2026**, mediante la exposición de los principales datos estadísticos relacionados con las solicitudes recibidas, personas atendidas, presuntas agresiones y/o amenazas, medidas otorgadas y demás acciones desarrolladas en materia de prevención, atención y protección.

De igual manera, se incorpora el **registro histórico estadístico correspondiente al periodo comprendido de agosto de 2022 a julio de 2026**, con la finalidad de proporcionar una perspectiva integral sobre la evolución de las acciones de protección desarrolladas por el Instituto desde el inicio de sus funciones.



Los datos que se presentan no representan únicamente cifras administrativas. Cada registro corresponde a una persona, a una situación concreta de riesgo y, en su caso, a la intervención institucional destinada a preservar derechos fundamentales. Por ello, la información estadística constituye también una herramienta para identificar tendencias, dimensionar las necesidades de protección, evaluar la respuesta institucional y fortalecer las estrategias encaminadas a garantizar condiciones adecuadas para el ejercicio del periodismo y la defensa de los derechos humanos en el Estado de Sinaloa.

En este sentido, la Coordinación General de Medidas refrenda, a través de los resultados que se presentan en este informe, su compromiso con una actuación institucional basada en los principios de legalidad, debida diligencia, prevención, protección integral, coordinación interinstitucional y respeto irrestricto a los derechos humanos, entendiendo que proteger a quienes ejercen el periodismo y la defensa de los derechos humanos significa también proteger las libertades y condiciones democráticas que permiten a la sociedad ejercer y exigir sus propios derechos.

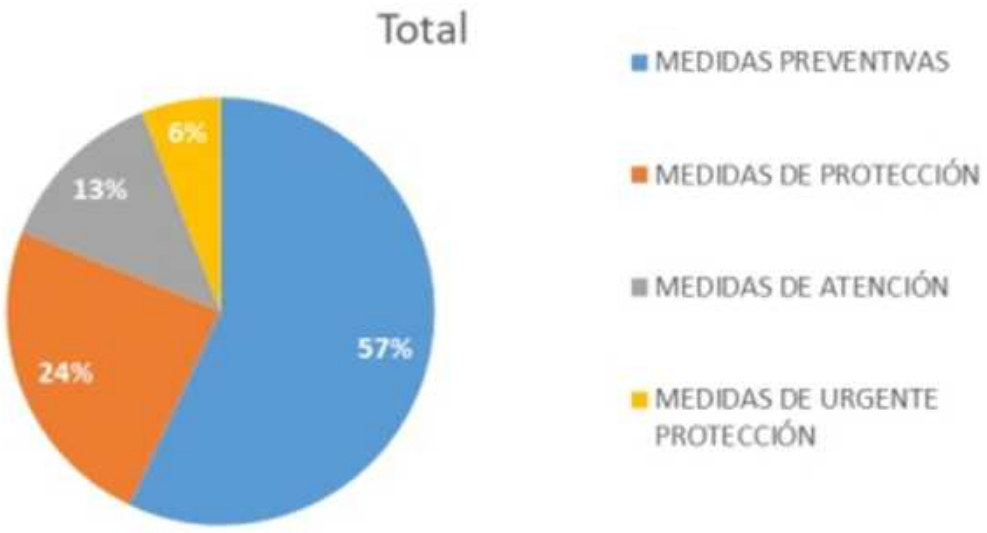
En este sentido, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, con el fin de proporcionar datos e información de las actividades realizadas a través de la Coordinación General de Medidas, encaminadas a la protección y defensa de los derechos fundamentales de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, tiene a bien proporcionar la información estadística siguiente, misma que corresponde al **cuarto periodo de actividades** comprendido del mes de **agosto de 2025 al mes de julio de 2026,** así como del **registro histórico estadístico** generado desde la creación de este Instituto, comprendido del **mes de agosto de 2022 al mes de julio de 2026.**

Coordinación General de Medidas

Tipo y Número de Medidas en General

La siguiente tabla contiene **información y datos estadísticos del cuarto periodo de actividades**, particularmente sobre el **tipo y número de medidas en general** dictadas a favor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, por parte de este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.

TIPO Y NÚMERO DE MEDIDAS EN GENERAL	CANTIDAD
MEDIDAS PREVENTIVAS	277
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	117
MEDIDAS DE ATENCIÓN	63
MEDIDAS DE URGENTE PROTECCIÓN	29
Total general	**486**

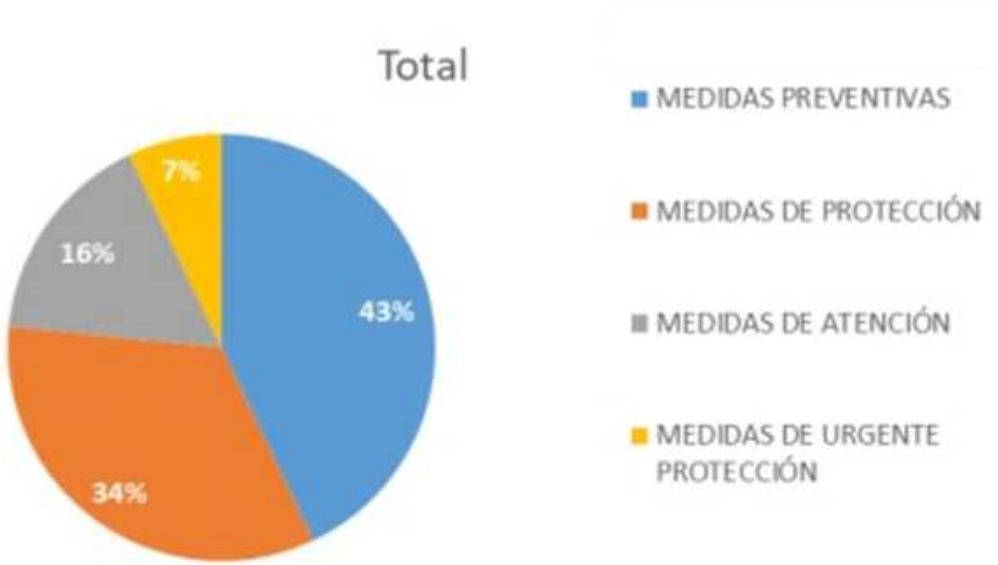


Como podemos advertir de la tabla y la gráfica anterior, dentro del **cuarto periodo** que se informa, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, dictó **486** tipos de medidas a favor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, de

las cuales **277** son medidas preventivas, las cuales representan un **57%** del total de las medidas, **117** son medidas de protección, las cuales representan el **24%**, **63** son medidas de atención, las cuales representan un **13%** y **29** son medidas de urgente protección, mismas que representan un **6%**.

Además, es importante señalar que, en base a nuestro **registro histórico estadístico,** desde la creación de este Instituto, se han dictado un total de **1845** tipos de medidas a favor de nuestros beneficiarios, de las cuales **792** son medidas preventivas, las cuales representan un **43%** del total de medidas, **621** son medidas de protección, las cuales representan un **34%**, **301** son medidas de atención, las cuales representan un **16%** y **131** son medidas de urgente protección, mismas que representan un **7%**. *Véase la tabla y gráfica siguiente:*

TIPO Y NÚMERO DE MEDIDAS EN GENERAL	CANTIDAD
MEDIDAS PREVENTIVAS	792
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	621
MEDIDAS DE ATENCIÓN	301
MEDIDAS DE URGENTE PROTECCIÓN	131
Total general	**1845**



Coordinación General de Medidas

Del análisis de la información y los datos estadísticos que integran el registro histórico de este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, se advierte que, desde su creación, se han dictado un total de 1,845 medidas en favor de personas beneficiarias, lo que permite dimensionar la magnitud y continuidad de las acciones institucionales desarrolladas en materia de prevención, atención y protección. Del total referido, 792 corresponden a medidas preventivas, 621 a medidas de protección, 301 a medidas de atención y 131 a medidas de urgente protección, lo que evidencia la aplicación de un modelo integral de intervención orientado a responder de manera diferenciada a las circunstancias particulares y niveles de riesgo que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en el Estado.

Resulta particularmente significativo que las 792 medidas preventivas, equivalentes al 43% del total, constituyan el tipo de medida con mayor presencia dentro del registro histórico. Este comportamiento estadístico permite advertir una orientación institucional hacia la prevención y la reducción de factores de riesgo antes de que estos puedan materializarse en agresiones y/o amenazas, fortaleciendo con ello una actuación proactiva por parte de este Instituto. A su vez, las 621 medidas de protección, que representan el 34% del total, reflejan la intervención institucional dirigida a atender situaciones en las que ya se ha identificado la existencia de factores que pueden comprometer los derechos fundamentales, procurando generar condiciones de seguridad que permitan a las personas beneficiarias continuar desarrollando su labor periodística o de defensa de los derechos humanos de manera libre y segura. En conjunto, las medidas preventivas y de protección representan el 77% del total histórico, circunstancia que reafirma la importancia que este organismo ha otorgado a la

prevención y a la protección como componentes esenciales de su función sustantiva.

Por otra parte, las 301 medidas de atención, equivalentes al 16% del total, reflejan la necesidad de proporcionar a las personas beneficiarias una respuesta que trascienda la dimensión estrictamente preventiva o de seguridad, procurando atender las circunstancias y consecuencias que pueden derivarse de las situaciones de riesgo o agresión. Estas medidas permiten incorporar una perspectiva de atención integral, considerando las necesidades particulares de cada persona beneficiaria y, en su caso, los aspectos jurídicos, sociales y psicoemocionales vinculados con su situación. Asimismo, las 131 medidas de urgente protección, que representan el 7% del total, constituyen una respuesta institucional frente a escenarios de riesgo elevado que requieren una intervención inmediata, oportuna y proporcional a las circunstancias particulares del caso, reafirmando la capacidad de este Instituto para actuar ante situaciones que puedan representar una amenaza grave para la vida, integridad, libertad o seguridad de las personas beneficiarias.

Bajo esta tesitura, la distribución histórica de las 1,845 medidas dictadas permite observar que la actuación de este Instituto no se limita a la emisión de medidas aisladas ni responde exclusivamente a una lógica reactiva frente a las agresiones consumadas, sino que se desarrolla mediante una estrategia integral que articula prevención, protección, atención y respuesta urgente, de acuerdo con las características y condiciones específicas de cada situación de riesgo. La predominancia de las medidas preventivas y de protección, que conjuntamente representan más de tres cuartas partes del total histórico, constituye un indicador relevante de la orientación institucional hacia la

reducción y contención de los riesgos, mientras que las medidas de atención y de urgente protección complementan dicha estrategia mediante respuestas especializadas frente a las necesidades particulares y a los escenarios de mayor gravedad. De esta manera, este organismo autónomo reafirma su compromiso de ejercer sus atribuciones con perspectiva de derechos humanos, debida diligencia y atención diferenciada, procurando generar condiciones adecuadas para que las personas defensoras de derechos humanos y periodistas puedan desarrollar sus actividades en un entorno de mayor seguridad, libertad y protección.



Tipo y Número de Medidas especificas

La siguiente tabla contiene **información y datos estadísticos del cuarto periodo de actividades**, particularmente sobre el **tipo y número de medidas específicas** dictadas a favor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, por parte de este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.

TIPO Y NÚMERO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS	CANTIDAD
MEDIDAS PREVENTIVAS	**277**
Seguimiento institucional	56
Aplicación de emergencia SOS 360	55
Manual de autoprotección	54
Asesoría jurídica	54
Guías de seguridad digital	54
Vista Mecanismo Federal	3
Candados de seguridad	1
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	**117**
Cámara de seguridad para domicilio	34
Rondines bitacorados	34
Cámara de seguridad para vehículo	32

Chaleco balístico	6
Rondines bitacorados a domicilio laboral	4
Escoltas de seguridad	4
Acompañamiento en presentación de denuncia	1
Seguridad estructural en domicilio particular	1
Rondines sin bitacorar	1
MEDIDAS DE ATENCIÓN	**63**
Ayudas sociales	55
Conminaciones	2
Guías de seguridad digital	2
Cámara de seguridad para domicilio	2
Manual de autoprotección	1
Aplicación de emergencia SOS 360	1
MEDIDAS DE URGENTE PROTECCIÓN	**29**
Rondines bitacorados	7
Escoltas de seguridad	6
Cámara de seguridad para domicilio	5
Cámara de seguridad para vehículo	5
Solicitud autoridades para la búsqueda de personas	3
Rondines bitacorados a domicilio laboral	1
Acompañamiento policial	1
Chaleco balístico	1
Total general	**486**

Como podemos advertir de la tabla anterior, dentro del cuarto periodo de actividades, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa dictó un total de 277 medidas preventivas, de las cuales 56 corresponden a seguimiento institucional, 55 a la aplicación de emergencia SOS 360, 54 a manual de autoprotección, 54 a asesoría jurídica, 54 a guías de seguridad digital, 3 a vista al Mecanismo Federal y 1 a candados de seguridad.

También, se aprecia que, dentro del cuarto periodo de actividades, de las 117 medidas de protección dictadas por este Instituto, 34 corresponden a cámaras de seguridad para domicilio, 34 a rondines bitacorados, 32 a cámaras de

seguridad para vehículo, 6 a chalecos balísticos, 4 a rondines bitacorados a domicilio laboral, 4 a escoltas de seguridad, 1 a acompañamiento en presentación de denuncia, 1 a seguridad estructural en domicilio particular y 1 a rondines sin bitacorar.

De igual forma, podemos observar que, dentro del cuarto periodo de actividades, de las 63 medidas de atención dictadas por este organismo, 55 corresponden a ayudas sociales, 2 a conminaciones, 2 a guías de seguridad digital, 2 a cámaras de seguridad para domicilio, 1 a manual de autoprotección y 1 a la aplicación de emergencia SOS 360.



Además, se puede señalar que, dentro del cuarto periodo de actividades, de las 29 medidas de urgente protección dictadas por este Instituto, 7 corresponden a rondines bitacorados, 6 a escoltas de seguridad, 5 a cámaras de seguridad para domicilio, 5 a cámaras de seguridad para vehículo, 3 a solicitudes a autoridades para la búsqueda de personas, 1 a rondines bitacorados a domicilio laboral, 1 a acompañamiento policial y 1 a chaleco balístico.

En consecuencia, durante el cuarto periodo de actividades, este Instituto dictó un total general de 486 medidas, distribuidas en 277 medidas preventivas, 117 medidas de protección, 63 medidas de atención y 29 medidas de urgente protección, mediante las cuales se atendieron de manera diferenciada las circunstancias y necesidades de las personas beneficiarias, de conformidad con las condiciones particulares de cada situación de riesgo.

Por otra parte, es importante señalar que, en base a nuestro **registro histórico estadístico,** desde la creación de este Instituto, las **1845 medidas específicas** dictadas a favor de nuestros beneficiarios, han sido otorgadas en los términos enumerados y descritos en la tabla siguiente:

TIPO Y NÚMERO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS	CANTIDAD
MEDIDAS PREVENTIVAS	**792**
Asesoría jurídica	244
Guías de seguridad digital	144
Manual de autoprotección	126
Aplicación de emergencia SOS 360	108
Seguimiento institucional	101
Solicitud de protección a marchas y manifestaciones	10
Acompañamiento a marchas y manifestaciones	10
Acompañamiento en presentación de denuncia	9
Plumas tácticas	8
Atención psicologica	6
Solicitud de recepción de denuncia	6
Comunicados	6
Vista Mecanismo Federal	3
Asesoría en seguridad digital	2
Escoltas de seguridad	2
Cámara de seguridad para domicilio	2
Solicitud de audiencia a autoridad	1
Cámara de seguridad para vehículo	1
Conminaciones	1
Candados de seguridad	1
Chalecos reflectantes	1
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	**621**
Cámara de seguridad para domicilio	135
Rondines bitacorados	129
Cámara de seguridad para vehículo	129
Aplicación de emergencia SOS 360	73
Seguimiento institucional	41
Escoltas de seguridad	25
Chaleco balístico	18
Seguridad estructural en domicilio particular	15
Guías de seguridad digital	12
Asesoría jurídica	8
Acompañamiento policial	7
Conminaciones	7
Manual de autoprotección	7

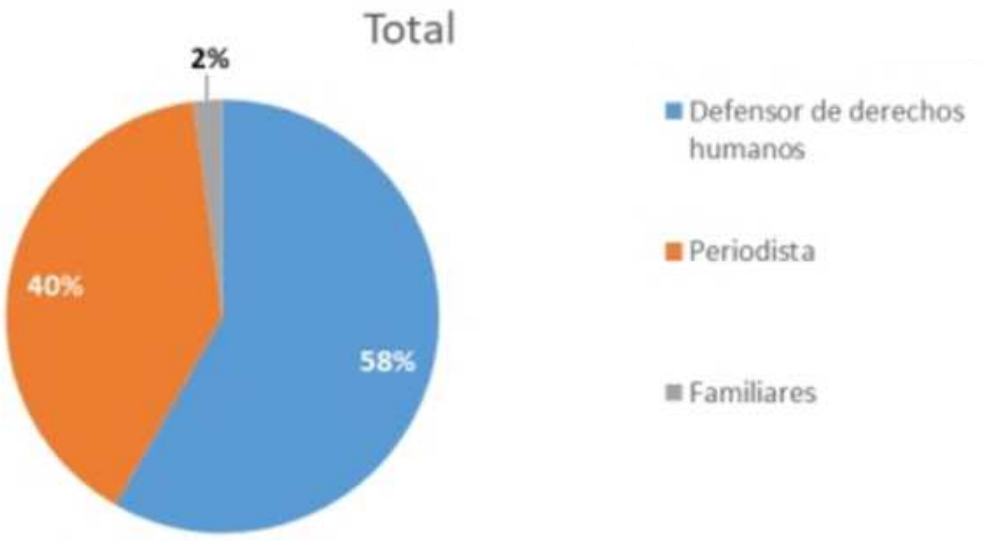
Coordinación General de Medidas

Rondines bitacorados a domicilio laboral	5
Acompañamiento en presentación de denuncia	3
Atención psicologica	2
Rondines sin bitacorar	1
Seguridad estructural en domicilio laboral	1
Solicitud de recepción de denuncia	1
Plumas tácticas	1
Seguridad de acceso por interfón	1
MEDIDAS DE ATENCIÓN	**301**
Ayudas sociales	257
Conminaciones	13
Asesoría jurídica	11
Atención psicologica	5
Guías de seguridad digital	4
Aplicación de emergencia SOS 360	4
Manual de autoprotección	3
Cámara de seguridad para domicilio	3
Seguimiento institucional	1
MEDIDAS DE URGENTE PROTECCIÓN	**131**
Rondines bitacorados	36
Cámara de seguridad para vehículo	21
Cámara de seguridad para domicilio	19
Escoltas de seguridad	16
Seguimiento institucional	14
Aplicación de emergencia SOS 360	3
Solicitud autoridades para la búsqueda de personas	3
Chaleco balístico	3
Guías de seguridad digital	3
Acompañamiento policial	2
Terapias de contención psicologicas	1
Chalecos reflectantes	1
Acercamiento institucional	1
Rondines bitacorados a medio de comunicación	1
Manual de autoprotección	1
Seguridad estructural en domicilio particular	1
Protección policial permanente a medio de comunicación	1
Solicitud de colaboración búsqueda y localización	1
Candados de seguridad	1
Calcas imantadas	1
Rondines bitacorados a domicilio laboral	1
Total general	**1845**

Tipo y Número de Beneficiarios(as)

La siguiente tabla contiene **información y datos estadísticos del cuarto periodo de actividades**, particularmente sobre el **tipo y número de beneficiarios(as)** de medidas de protección, urgente protección, atención y preventivas ante este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, mismos que forman parte de los expedientes desahogados a través de los procedimientos extraordinarios, ordinarios y de atención.

TIPO Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS	CANTIDAD
Defensor de derechos humanos	53
Periodista	36
Familiares	2
Total general	**91**

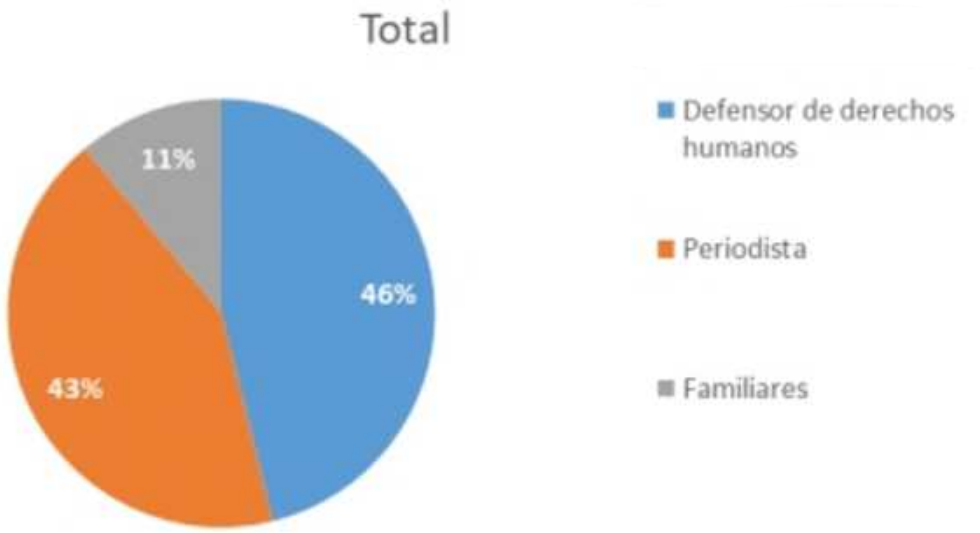


De la tabla y gráfica anterior, se puede apreciar que, dentro del **cuarto periodo de actividades**, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, ha otorgado medidas de

protección, urgente protección, atención y preventivas, a favor de un total de **91** personas **beneficiarias**, de las cuales **53** son personas defensoras de derechos humanos, cantidad que representa el **58%** del total de los beneficiarios, **36** son personas periodistas, cantidad que representa el **40%** y **2** son familiares tanto de personas defensoras de derechos humanos como de periodistas, misma cantidad que representa el **2%**.

Además, es importante señalar que, en base a nuestro **registro histórico estadístico,** desde la creación de este Instituto, se han dictado medidas de protección, urgente protección, atención y preventivas, a favor de un total de **388 personas beneficiarias**, de los cuales **179** son personas defensoras de derechos humanos, cantidad que representa el **46%** del total de los beneficiarios, **166** son personas periodistas, cantidad que representa el **43%** y **43** son familiares tanto de personas defensoras de derechos humanos como de periodistas, misma cantidad que representa el **11%**. *Véase la tabla y gráfica siguiente:*

TIPO Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS	CANTIDAD
Defensor de derechos humanos	179
Periodista	166
Familiares	43
Total general	**388**



Como se desprende de la información y los datos presentados, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa ha mantenido una actuación constante orientada a garantizar la seguridad y protección de las personas beneficiarias, atendiendo de manera diferenciada las circunstancias y necesidades derivadas del ejercicio de sus respectivas labores. De un total de 388 personas beneficiarias, 179 corresponden a personas defensoras de derechos humanos, 166 a periodistas y 43 a familiares, lo que refleja la amplitud del ámbito de protección desarrollado por este organismo durante el periodo que se informa.

En este sentido, se observa una ligera prevalencia de personas defensoras de derechos humanos entre las personas beneficiarias, quienes representan el 46% del total, mientras que las personas periodistas representan el 43%. Esta distribución evidencia que la actuación institucional se ha dirigido de manera equilibrada hacia ambos sectores, reconociendo la relevancia de sus respectivas labores para la vigencia de los derechos humanos, la libertad de expresión, el acceso a la información y el fortalecimiento de una sociedad democrática. La diferencia de 13 personas entre ambos grupos permite advertir que las acciones de protección durante este periodo no se concentraron exclusivamente en uno de estos sectores, sino que respondieron a las situaciones de riesgo que fueron identificadas en el ejercicio de sus respectivas actividades.

Asimismo, resulta relevante destacar que 43 personas beneficiarias corresponden a familiares, quienes representan el 11% del total registrado durante este periodo. La incorporación de familiares dentro de las acciones de protección reafirma la visión integral de este Instituto, en virtud de que las situaciones de riesgo que enfrentan periodistas y personas defensoras de

derechos humanos pueden extender sus efectos hacia quienes forman parte de su entorno cercano. En aquellos casos en que las circunstancias particulares así lo requieren, la protección debe considerar no solamente a quien desarrolla directamente la labor periodística o de defensa de derechos humanos, sino también a aquellas personas respecto de las cuales exista una situación de riesgo vinculada con dicha actividad.

De esta manera, la atención brindada a un total de 388 personas beneficiarias durante el cuarto periodo de actividades refleja el compromiso institucional de este organismo autónomo con la protección efectiva de quienes ejercen el periodismo y la defensa de los derechos humanos, así como de sus familiares cuando las condiciones particulares del caso lo ameritan. La distribución de las personas beneficiarias evidencia una actuación basada en la identificación de necesidades concretas y en la valoración de las circunstancias particulares de cada caso, procurando que las acciones de protección respondan de manera oportuna y proporcional a los riesgos existentes y contribuyan a generar condiciones adecuadas para el ejercicio libre y seguro de estas actividades en el Estado de Sinaloa.



Tipo y Número de Beneficiarios(as) por Sexo

La siguiente tabla contiene **información y datos estadísticos del cuarto periodo de actividades**, particularmente sobre el **tipo y número de beneficiarios(as) por sexo** de medidas de protección, urgente protección, atención y preventivas ante este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, mismos que forman parte de los

expedientes desahogados a través de los procedimientos extraordinarios, ordinarios y de atención.

TIPO Y NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS POR SEXO	CANTIDAD
Defensor de derechos humanos	**53**
Mujer	38
Hombre	15
Periodista	**36**
Hombre	28
Mujer	8
Familiares	**2**
Mujer	2
Total general	**91**

De la tabla y gráfica anterior, se puede apreciar que, dentro del **cuarto periodo de actividades**, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, de las 91 personas beneficiarias por sexo, 53 corresponden a personas defensoras de derechos humanos, de las cuales 38 son mujeres y 15 hombres, 36 a personas periodistas, de las cuales 28 son hombres y 8 mujeres, y 2 a personas familiares, las cuales son mujeres.

Por otra parte, es necesario señalar que, en base a nuestro **registro histórico estadístico**, desde la creación de este Instituto, se han dictado medidas de protección, urgente protección, atención y preventivas a favor de un total de 388 personas beneficiarias, de las cuales 179 son personas defensoras de derechos humanos, de las cuales 133 son mujeres y 46 hombres; 166 son personas periodistas, de las cuales 126 son hombres y 40 mujeres; y 43 son familiares, de las cuales 28 son mujeres y 15 hombres. *Véase la tabla siguiente:*

Coordinación General de Medidas

TIPO Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS	CANTIDAD
Defensor de derechos humanos	**179**
Mujer	133
Hombre	46
Periodista	**166**
Hombre	126
Mujer	40
Familiares	**43**
Mujer	28
Hombre	15
Total general	**388**

Como puede advertirse de la información y datos antes señalados, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa mantiene un enfoque inclusivo, equitativo y con perspectiva de género en la implementación de medidas de protección a favor de personas defensoras de derechos humanos, periodistas y sus familiares. Desde la creación de este Instituto, de las 388 personas beneficiarias registradas, 201 corresponden a mujeres y 187 a hombres, lo que representa una distribución de 52% y 48%, respectivamente. Estos datos permiten advertir una participación significativa de mujeres dentro del universo de personas beneficiarias y refuerzan la importancia de considerar las condiciones particulares y los posibles riesgos diferenciados que pueden presentarse en razón del sexo y del contexto en que se desarrolla la labor de defensa de los derechos humanos y el ejercicio periodístico.

En el caso de las personas defensoras de derechos humanos, se identifica una presencia mayoritaria de mujeres, al registrarse 133 mujeres frente a 46 hombres, lo que representa aproximadamente el 74% y el 26%, respectivamente, de este grupo. Esta distribución resulta particularmente relevante para la actuación institucional, pues evidencia la necesidad de mantener una perspectiva de

género en la valoración de las situaciones de riesgo y en la determinación de las medidas correspondientes, considerando las circunstancias específicas que pueden enfrentar las mujeres que desarrollan labores de defensa de los derechos humanos. En este sentido, la protección efectiva debe atender las características particulares de cada caso y evitar que las medidas implementadas reproduzcan condiciones de desigualdad o invisibilicen riesgos diferenciados.

Por su parte, en el grupo de personas periodistas se observa una mayor presencia de hombres, con 126 beneficiarios, frente a 40 mujeres, lo que representa aproximadamente el 76% y el 24%, respectivamente. No obstante, la presencia de 40 mujeres periodistas dentro de las personas beneficiarias reafirma la importancia de que las acciones de protección implementadas por este Instituto contemplen las circunstancias específicas que pueden enfrentar las mujeres en el ejercicio de la actividad periodística. La perspectiva de género resulta especialmente relevante cuando las características de las agresiones, amenazas o situaciones de riesgo puedan encontrarse relacionadas con dicha condición, por lo que la respuesta institucional debe procurar garantizar condiciones de seguridad, libertad e igualdad para el ejercicio de la labor periodística.

Asimismo, dentro del grupo de familiares beneficiarios se registraron 28 mujeres y 15 hombres, lo que representa aproximadamente el 65% y el 35%, respectivamente. Esta distribución refuerza la importancia de mantener una visión de protección integral que considere, cuando las circunstancias del caso así lo ameriten, no solamente a la persona que ejerce directamente la labor periodística o de defensa de los derechos humanos, sino también a quienes

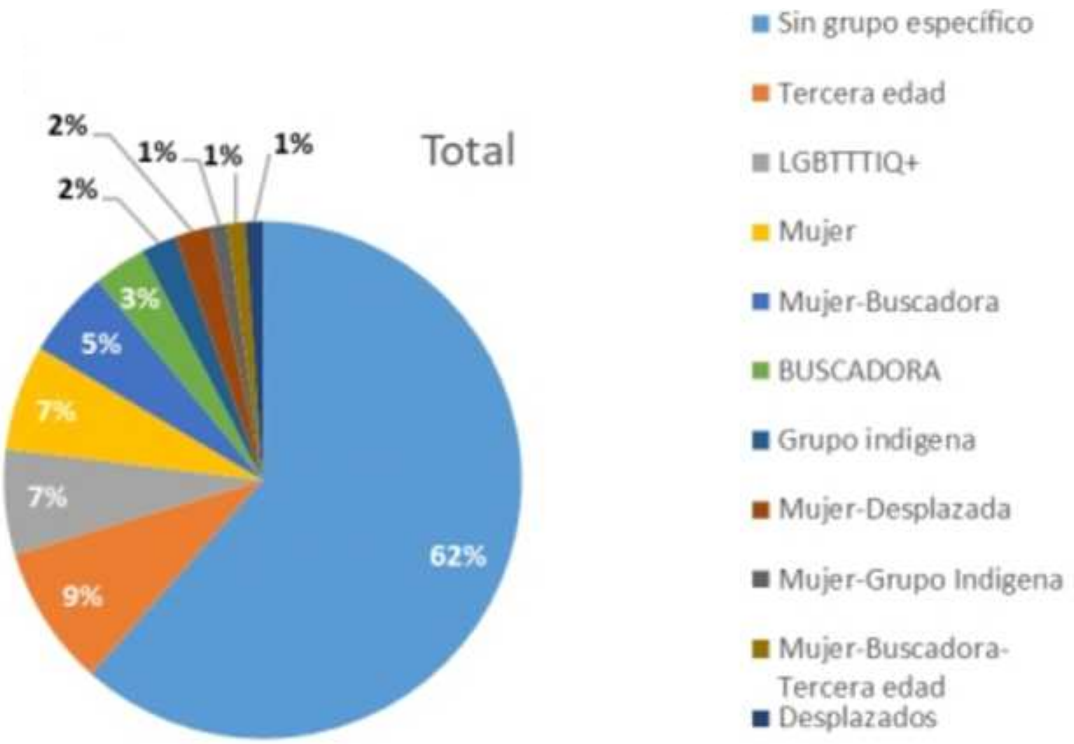
integran su entorno familiar y pueden verse afectados por la situación de riesgo. En conjunto, los datos confirman la necesidad de que las acciones de este Instituto continúen desarrollándose bajo un enfoque diferenciado y con perspectiva de género, atendiendo las condiciones particulares de mujeres y hombres y procurando que las medidas de protección respondan de manera adecuada, proporcional y efectiva a las realidades específicas de cada persona beneficiaria.



Tipo y Número de Beneficiarios(as) por Grupo Vulnerable

La siguiente tabla contiene **información y datos estadísticos del cuarto periodo de actividades**, particularmente sobre **el tipo y número de beneficiarios(as) por grupo vulnerable** que forman parte de los expedientes desahogados a través de los procedimientos extraordinarios, ordinarios y de atención.

TIPO Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR GRUPO VULNERABLE	CANTIDAD
Sin grupo específico	56
Tercera edad	8
LGBTTTIQ+	6
Mujer	6
Mujer-Buscadora	5
BUSCADORA	3
Grupo indígena	2
Mujer-Desplazada	2
Mujer-Grupo Indígena	1
Mujer-Buscadora-Tercera edad	1
Desplazados	1
Total general	**91**



Como podemos advertir de la tabla y gráfica anterior, dentro del **cuarto periodo de actividades**, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, registró un total de **91 personas beneficiarias**, de las cuales 56 personas no pertenecen a ningún grupo en situación de vulnerabilidad, cantidad que representa el 62% del total de las personas beneficiarias, 8 son personas de la tercera edad, cantidad que representa el 9%, 6 son personas que pertenecen a la comunidad LGBTTTIQ+, cantidad que representa el 7%, 6 personas son mujeres, cantidad que representa el 7%, 5 son personas mujeres-buscadoras, cantidad que representa el 5%, 3 son personas buscadoras, cantidad que representa el 3%, 2 son personas que pertenecen a una comunidad indígena, cantidad que representa un 2%, 2 son mujeres desplazadas, cantidad que representa el 2%, 1 es una persona mujer perteneciente a un grupo indígena, cantidad que representa el 1%, 1 es una mujer buscadora de personas desaparecidas de la tercera edad, cantidad que representa el 1% y 1 persona es desplazada.

Por otra parte, es necesario señalar que, con base en nuestro registro histórico estadístico, desde la creación de este Instituto y hasta el mes de julio de 2026, se han registrado un total de 388 personas beneficiarias de medidas. De este universo, 258 personas no pertenecen a algún grupo en situación de vulnerabilidad; 37 corresponden a personas adultas mayores; 25 a personas en situación de desplazamiento; 20 pertenecen a la población LGBTTTIQ+; 18 son personas con familiares desaparecidos; 9 pertenecen a un grupo indígena; 6 son mujeres; 5 son mujeres buscadoras; 3 son personas buscadoras; 3 son personas con discapacidad; 2 son mujeres en situación de desplazamiento; 1 es mujer buscadora y adulta mayor; y 1 es mujer perteneciente a un grupo indígena.

TIPO Y NÚMERO DE B ENEFICIARIOS	CANTIDAD
Sin grupo específico	258
Tercera edad	37
Desplazados	25
LGBTTTIQ+	20
Personas con familiares desaparecidos	18
Grupo indígena	9
Mujer	6
Mujer-Buscadora	5
BUSCADORA	3
Discapacidad	3
Mujer-Desplazada	2
Mujer-Buscadora-Tercera edad	1
Mujer-Grupo Indígena	1
Total general	**388**

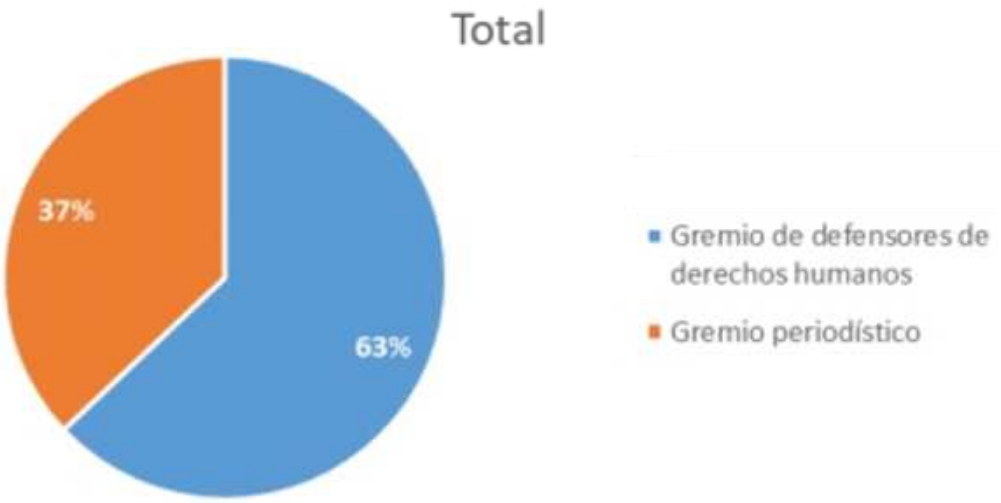
Como puede advertirse de los datos reflejados en las tablas y gráficas anteriores, la mayoría de las personas beneficiarias atendidas por este Instituto no pertenecen a un grupo vulnerable específico. No obstante, también se brindó protección a personas con familiares desaparecidos, personas desplazadas, personas de la tercera edad, integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+, personas pertenecientes a grupos indígenas y personas con alguna situación de discapacidad. Esta distribución reafirma el enfoque incluyente y sensible de este

Instituto, el cual busca atender las condiciones particulares de riesgo que enfrentan quienes ejercen la defensa de los derechos humanos o el periodismo, garantizando que la protección otorgada responda de manera adecuada a la realidad social y a la diversidad de perfiles de quienes la requieren.

Número de Depósitos de Ayudas Sociales por Grupo Beneficiario

La siguiente tabla contiene **información y datos estadísticos del cuarto periodo de actividades**, particularmente sobre el **número de depósitos de ayudas sociales por grupo beneficiario,** dictadas a favor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas que forman parte de los expedientes desahogados a través del procedimiento de atención ante este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.

NÚMERO DE DEPÓSITOS DE AYUDAS SOCIALES POR GRUPO BENEFICIARIO	CANTIDAD
Gremio de defensores de derechos humanos	34
Gremio periodístico	20
Total general	**54**

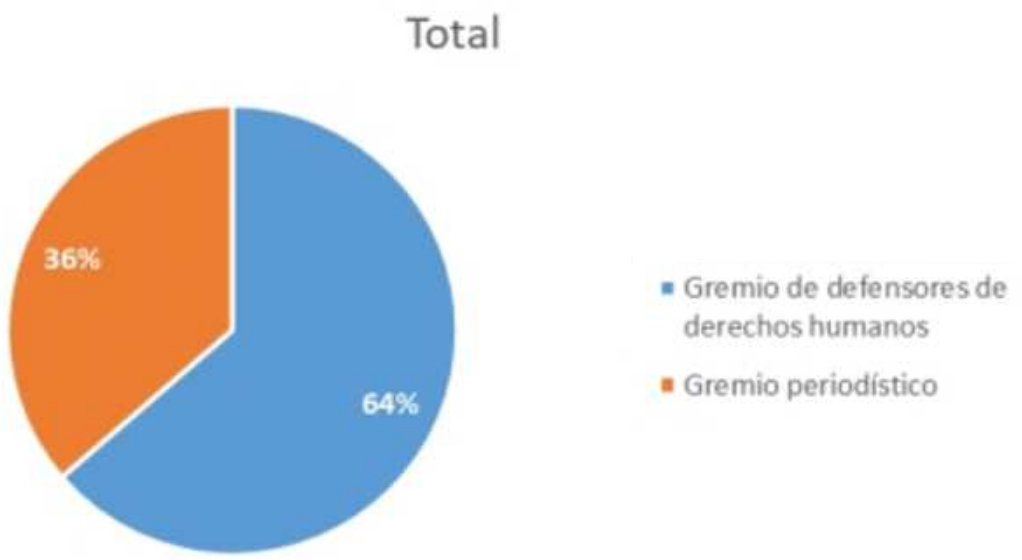


Coordinación General de Medidas

Como podemos advertir de la tabla y la gráfica anterior, dentro del **cuarto periodo de actividades**, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, realizó **54** depósitos por apoyos económicos por concepto de ayuda social, de los cuales **34** de las ayudas sociales fueron dirigidas al gremio de personas defensoras de derechos humanos, cantidad que representa el **63%** del total de los depósitos, así como **20** fueron dirigidas al gremio periodístico, cantidad que representa el **37%.**

Por otra parte, es necesario señalar que, en base a nuestro **registro histórico estadístico,** desde la creación de este Instituto hasta el mes de julio de 2026, se han realizado un total de **256** depósitos por ayudas sociales, de las cuales **163** han sido dirigidos al gremio de personas defensoras de derechos humanos, cantidad que representa el **64%** del total de ayudas sociales, **93** fueron dirigidos al gremio de periodistas, cantidad que representa el **36%**.

NÚMERO DE DEPÓSITOS DE AYUDAS SOCIALES POR GRUPO BENEFICIARIO	CANTIDAD
Gremio de defensores de derechos humanos	163
Gremio periodístico	93
Total general	**256**



Como puede advertirse de la información contenida en las gráficas y tablas anteriores, este Instituto continúa utilizando las medidas de atención, particularmente las ayudas sociales, como una herramienta de apoyo para atender necesidades específicas y contribuir a mitigar las condiciones de vulnerabilidad que pueden enfrentar las personas defensoras de derechos humanos y periodistas con motivo del ejercicio de sus actividades. Durante el cuarto periodo de actividades, se realizaron un total de 256 depósitos por concepto de ayudas sociales, de los cuales 163 correspondieron al gremio de personas defensoras de derechos humanos y 93 al gremio periodístico, lo que representa aproximadamente el 64% y 36%, respectivamente. Esta distribución evidencia una mayor concentración de apoyos en favor del gremio de personas defensoras de derechos humanos, sin que ello reste relevancia al respaldo otorgado a quienes ejercen la labor periodística. En este sentido, las ayudas sociales constituyen un componente de la atención integral que brinda este Instituto, al contribuir a responder a necesidades concretas derivadas de las circunstancias particulares de las personas beneficiarias y fortalecer las condiciones que les permitan continuar desarrollando sus labores de defensa de los derechos humanos y ejercicio de la libertad de expresión en el Estado de Sinaloa.

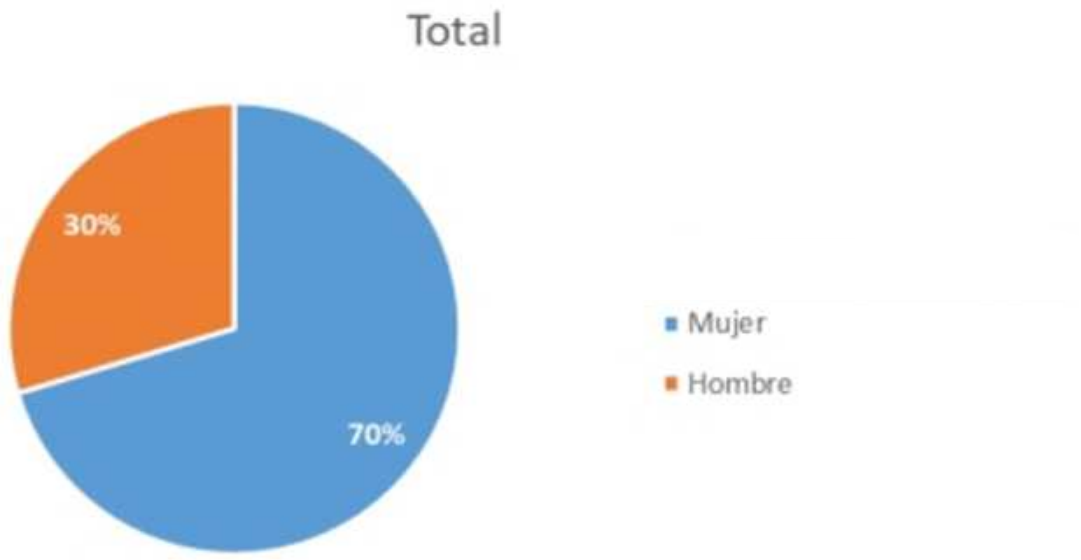


Número de Depósitos de Ayudas Sociales por Sexo

La siguiente tabla contiene **información y datos estadísticos del cuarto periodo de actividades**, particularmente sobre el **número de depósitos de ayudas sociales por sexo** dictadas a favor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas que forman parte de los expedientes desahogados a través del procedimiento de atención.

Coordinación General de Medidas

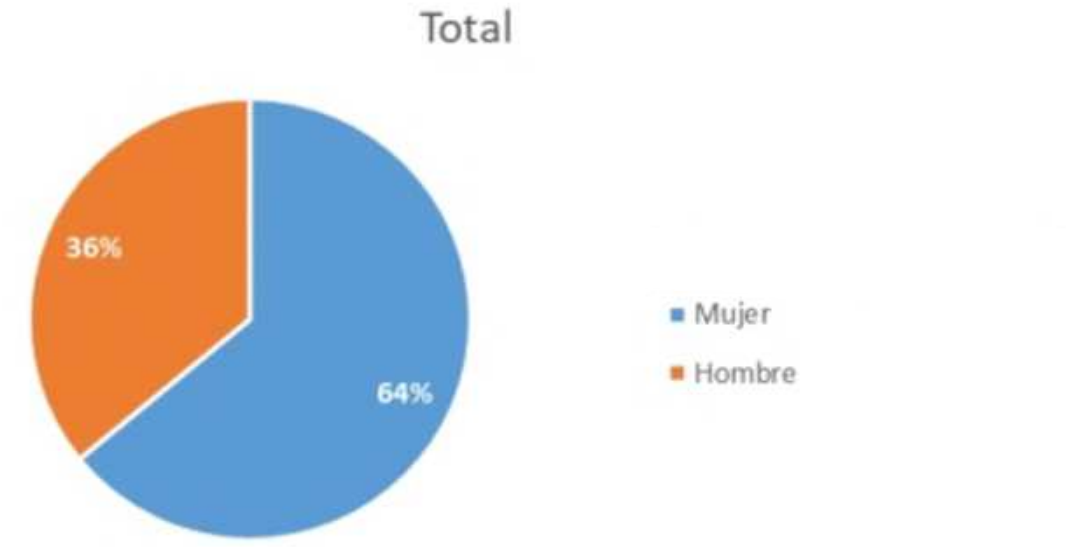
NÚMERO DE AYUDAS SOCIALES POR SEXO	CANTIDAD
Mujer	38
Hombre	16
Total general	**54**



De la tabla y la gráfica anterior se advierte que, dentro del periodo que se informa, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa realizó **54** depósitos por ayudas sociales en favor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, de los cuales **38** de los apoyos económicos fueron entregados a mujeres, lo cual representa un **70%** del total de ayudas sociales, así como **16** apoyos económicos fueron dirigidos a hombres, lo cual representa un **30%** del total de la ayuda social.

Por último, es necesario señalar que, en base a nuestro **registro histórico estadístico,** desde la creación de este Instituto hasta el mes de julio de 2026, se han realizado un total de **256** depósitos económicos por ayuda social, de los cuales **164** fueron dirigidos a mujeres, cantidad que representa el **64%**, además **92** fueron dirigidas a hombres, cantidad que representa el **36%**. *Véase la tabla y gráfica siguiente:*

NÚMERO DE AYUDAS SOCIALES POR SEXO	CANTIDAD
Mujer	164
Hombre	92
Total general	**256**

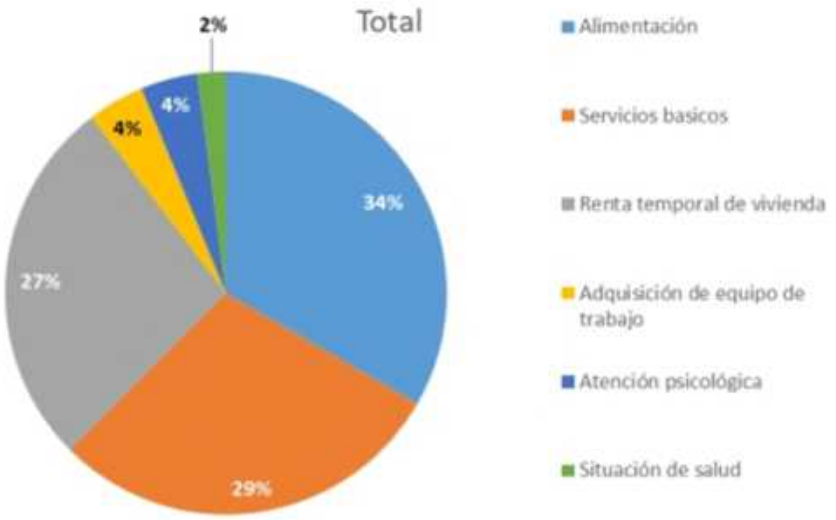


Como se puede advertir de la información antes señalada, existe una mayor proporción de apoyos económicos destinados a mujeres, lo que evidencia la importancia de mantener una perspectiva de género en las acciones de atención y protección implementadas por este Instituto, considerando las condiciones particulares y los posibles factores de riesgo diferenciados que pueden enfrentar las mujeres defensoras de derechos humanos y periodistas. Al mismo tiempo, la atención brindada a hombres reafirma el carácter integral de la actuación institucional, orientada a responder a las necesidades específicas de todas las personas beneficiarias. En este sentido, la distribución de las ayudas sociales constituye un elemento que permite fortalecer una política de protección diferenciada, sensible a las circunstancias particulares de cada persona y encaminada a generar condiciones adecuadas para el ejercicio seguro de la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión en el Estado de Sinaloa.

Tipo y Número de Conceptos por Ayuda Social

La siguiente tabla contiene **información y datos estadísticos del cuarto periodo de actividades**, particularmente sobre el **tipo y número de conceptos por ayuda social** dictadas a favor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas que forman parte de los expedientes desahogados a través del procedimiento de atención.

TIPO Y NÚMERO DE CONCEP TOS DE AYUDA SOCIAL	CANTIDAD
Alimentación	48
Servicios básicos	42
Renta temporal de vivienda	39
Adquisición de equipo de trabajo	6
Atención psicológica	6
Situación de salud	3
Total general	**144**



De la tabla y gráfica anterior, como podemos advertir, dentro del **cuarto periodo de actividades**, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, de los **54** depósitos por ayudas sociales que entregó a personas defensoras de derechos humanos y

periodistas, estas fueron otorgadas por diversos conceptos, entre ellos, 48 por alimentación, 42 para pago de servicios básicos, 39 para renta temporal de vivienda, 6 para la adquisición de equipos de trabajo, 6 para atención psicológica y 3 para situaciones de salud.

También se puede observar, que los **54** depósitos por ayudas sociales se realizaron por más de un solo concepto, correspondiendo el 34% a alimentación, el 29% al pago de servicios básicos, el 27% a la renta temporal de vivienda, el 4% a la adquisición de equipos de trabajo, 4% a atención psicología y 2% a situaciones de salud.

Por último, es necesario señalar que, en base a nuestro **registro histórico estadístico,** desde la creación de este Instituto hasta el mes de julio de 2026, de los **256** depósitos de ayudas sociales realizadas por diversos conceptos a favor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, 197 corresponden a alimentación, 170 para el pago de servicios básicos, 139 para la renta temporal de vivienda, 61 por situación de salud, 22 para atención psicológica, 19 para la adquisición de equipos de trabajo, 12 para educación, 4 para transporte por extracción, 1 para la reparación de equipo de trabajo y 1 para el pago de gastos funerarios.

De igual forma, se puede apreciar que los **256** depósitos por ayuda social se realizaron por más de un solo concepto, correspondiendo 31% para alimentación, 27% para el pago de servicios básicos, 22% para la renta temporal de vivienda, 10% por situación de salud, 4% para atención psicológica, 3% para la adquisición de equipo de trabajo, 2% para educación, 1% para transporte para extracción, 1% para la reparación de equipo de trabajo y 1% para el pago

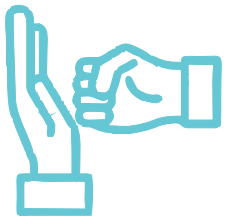
de gastos funerarios.

TIPO Y NÚMERO DE CONCEPTOS DE AYUDA SOCIAL	CANTIDAD
Alimentación	197
Servicios básicos	170
Renta temporal de vivienda	139
Situación de salud	61
Atención psicológica	22
Adquisición de equipo de trabajo	19
Educación	12
Transporte extracción	4
Reparación de equipo de trabajo	1
Gastos funerari os	1
Total general	**626**



Como puede advertirse de los datos presentados, este Instituto mantiene un enfoque integral para atender las diversas necesidades que pueden surgir como consecuencia de las situaciones de riesgo, amenazas o agresiones que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y sus familias con motivo del ejercicio de sus actividades. La concentración de apoyos en conceptos como alimentación, servicios básicos y renta temporal de

vivienda evidencia la atención prioritaria de necesidades esenciales y la procuración de condiciones mínimas de subsistencia para las personas beneficiarias que atraviesan circunstancias adversas. De igual manera, los apoyos relacionados con situaciones de salud y atención psicológica reflejan una visión de protección que considera tanto las afectaciones físicas como las repercusiones emocionales derivadas de los contextos de riesgo. Asimismo, la asignación de recursos para la adquisición y reparación de equipo de trabajo, educación y transporte, permite atender otras necesidades vinculadas con la continuidad de las actividades profesionales y personales de las personas beneficiarias. Finalmente, la atención de conceptos excepcionales, como los gastos funerarios, demuestra la capacidad de este Instituto para responder ante circunstancias particularmente graves. En conjunto, la diversidad de conceptos atendidos refleja una política de protección que busca responder de manera diferenciada, oportuna y sensible a las condiciones particulares de cada persona beneficiaria, procurando mitigar los efectos de las situaciones de vulnerabilidad y contribuir a la protección integral de quienes ejercen la defensa de los derechos humanos y la labor periodística en el Estado de Sinaloa.

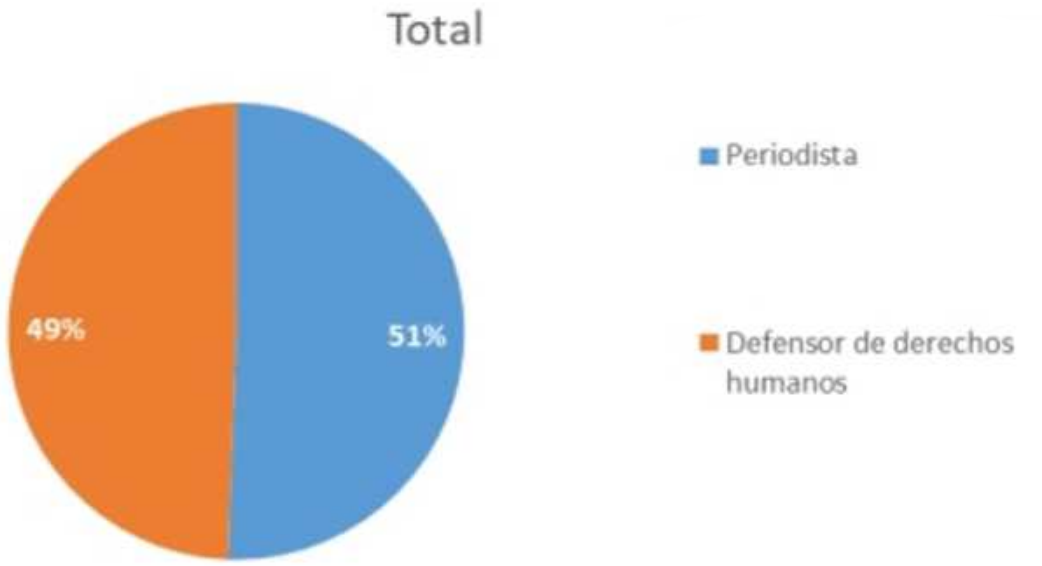


Número de Agresiones a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

La siguiente tabla y gráfica contienen **información y datos estadísticos del cuarto periodo de actividades**, particularmente sobre el **número de agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas**, registradas ante este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.

Coordinación General de Medidas

NÚMERO DE AGRESIONES A PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HHUMANOS	CANTIDAD
Periodis ta	43
Defensor de derechos humanos	42
Total general	**85**



Como se advierte, durante el **cuarto periodo de actividades**, se han registrado un total de **85** agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, de las cuales **43** corresponden a agresiones a periodistas, las cuales representan un **51%**, del total de agresiones; siendo las **42** agresiones restante cometidas en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos, lo cual representa un **49%** del total de las agresiones. El **promedio mensual de agresiones** a periodistas registrado en estos 12 meses, es de aproximadamente **3.58 periodistas agredidos por mes**; por otra parte, el promedio mensual de agresiones a personas defensoras de derechos humanos registradas en estos 12 meses es de aproximadamente **3.5 personas defensoras de derechos humanos agredidas por mes.**

De igual forma, es necesario señalar que, en base a nuestro **registro histórico estadístico,** desde la creación de este Instituto hasta el mes de julio de 2026, se han registrado un total de **289** agresiones**,** de las cuales **145** fueron inferidas en contra de personas periodistas, cantidad que representa el **50%** del total de las agresiones; por otra parte, las **144** agresiones restante fueron cometidas en contra de personas defensoras de derechos humanos, cantidad que representa el **50%. El promedio mensual de agresiones según los registros históricos estadístico** cometidas en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos y periodistas es de **6.02** agresiones por mes**.**

Por último, es importante señalar que, con base en la información correspondiente al cuarto periodo de actividades, se advierte una distribución prácticamente equitativa en las agresiones registradas en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, con una ligera prevalencia de casos correspondientes al gremio periodístico. Esta situación refleja la existencia de un contexto de riesgo que continúa afectando de manera significativa a ambos sectores, cuya labor resulta fundamental para la protección de los derechos humanos, la libertad de expresión y el fortalecimiento de la vida democrática. La diferencia mínima entre ambos grupos permite advertir que las situaciones de agresión no se encuentran concentradas exclusivamente en uno de los sectores, sino que constituyen una problemática que requiere una respuesta institucional permanente y diferenciada, atendiendo a las características particulares de cada caso. En este sentido, la persistencia de agresiones contra quienes ejercen el periodismo y la defensa de los derechos humanos reafirma la necesidad de mantener mecanismos de prevención, atención y protección eficaces y oportunos, orientados a reducir los factores de riesgo, salvaguardar la integridad de las personas afectadas y garantizar la continuidad del ejercicio libre y seguro de sus actividades en el Estado de Sinaloa.

Tendencia de Agresiones a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

Las siguientes gráficas tendenciales contienen datos estadísticos del **número de agresiones a periodistas y defensores de derechos humanos, así como las agresiones acumuladas por ambos grupos,** dentro del **cuarto periodo que se informa**, registradas ante este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, mismas que están desglosadas por **mes y año.**







Como podemos observar de la gráfica acumulada de agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, durante el cuarto periodo de actividades se registró un total de 85 agresiones y/o amenazas derivadas de la labor de defensa de derechos humanos y de comunicación. Al analizar el comportamiento mensual, se advierte que el periodo inició con 2 agresiones registradas en agosto de 2025, para posteriormente presentar un incremento significativo en septiembre, con 10 casos. A partir de octubre se observa una tendencia descendente, pasando de 8 agresiones a 6 en noviembre y 5 en diciembre de 2025. Durante los primeros meses de 2026 se presentó nuevamente un comportamiento fluctuante, con 6 agresiones en enero, un incremento a 10 en febrero y una disminución a 4 en marzo, siendo este último el mes con menor número de casos después de agosto. Posteriormente, durante abril se registraron 6 agresiones, para incrementarse nuevamente a 10 en mayo. En junio se presentó una disminución a 8 casos, seguida de un nuevo incremento en julio, con 10 agresiones.

En este orden de ideas, puede advertirse un comportamiento variable durante el periodo que se informa, caracterizado por incrementos y disminuciones

sucesivas, pero con una presencia recurrente de meses que alcanzaron 10 agresiones, particularmente septiembre de 2025, febrero, mayo y julio de 2026, lo que evidencia la persistencia de un contexto de riesgo que requiere mantener acciones permanentes de prevención, atención y protección en favor de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en el Estado de Sinaloa.

Ahora bien, respecto a la gráfica individual de agresiones a periodistas, se puede apreciar que durante el mes de agosto de 2025 se registró un total de 1 agresión, para posteriormente presentarse un incremento significativo en septiembre, con 6 agresiones. Durante el mes de octubre de 2025 no se registraron agresiones, para nuevamente presentarse 6 casos en noviembre y una disminución a 1 agresión en diciembre del mismo año. En los primeros meses de 2026 se observa un comportamiento fluctuante, con 3 agresiones registradas en enero, un incremento a 6 en febrero y una disminución a 2 en marzo, seguida de un nuevo incremento a 3 casos en abril. Posteriormente, en mayo se registraron nuevamente 6 agresiones, mientras que en junio se presentó una disminución a 1 caso. Finalmente, durante julio de 2026 se registró un incremento a 8 agresiones, constituyendo este el punto más alto del periodo para el gremio periodístico.

En este sentido, la evolución mensual evidencia un comportamiento variable, con incrementos y disminuciones sucesivas, pero con repuntes recurrentes que alcanzaron 6 agresiones en diversos meses y un máximo de 8 casos en julio de 2026, lo que refleja la persistencia de situaciones de riesgo que requieren mantener acciones permanentes de prevención, atención y protección para garantizar el ejercicio libre y seguro de la labor periodística en el Estado de Sinaloa.

De igual forma, en relación con la gráfica individual de agresiones a personas defensoras de derechos humanos, se observa que durante el mes de agosto de 2025 se registró 1 agresión, presentándose posteriormente un incremento durante septiembre, con 4 casos, y alcanzando en octubre un total de 8 agresiones, constituyendo este el punto más alto registrado durante el segundo semestre de 2025. Durante noviembre no se registraron agresiones, para posteriormente presentarse 4 casos en diciembre. En los primeros meses de 2026 se observa un comportamiento fluctuante, con 3 agresiones registradas en enero, un incremento a 4 en febrero y una disminución a 2 en marzo, seguida de un incremento a 3 casos en abril y 4 en mayo. Posteriormente, en junio se registró un nuevo incremento, alcanzando 7 agresiones, para finalmente presentarse una disminución a 2 casos durante julio.

El comportamiento mensual evidencia variaciones importantes en la incidencia de agresiones, destacando los repuntes registrados en octubre de 2025 y junio de 2026, lo que permite advertir la persistencia de situaciones de riesgo para las personas defensoras de derechos humanos y la necesidad de mantener acciones permanentes de prevención, atención y protección orientadas a salvaguardar su integridad y garantizar la continuidad de su labor en el Estado de Sinaloa.

Por último, es necesario señalar que, en base a nuestro **registro histórico estadístico,** desde la creación de este Instituto hasta el mes de julio de 2026, se han registrado un total de **289** agresiones cometidas en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, misma que se muestra a continuación para efectos informativos:

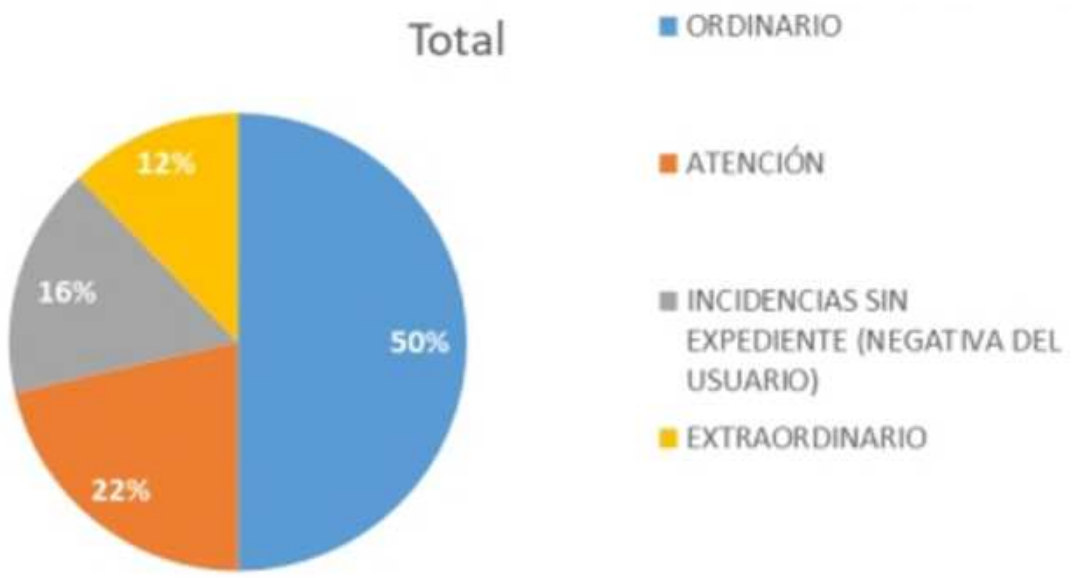
Coordinación General de Medidas



Tipo y Número de Expedientes

La siguiente tabla contiene información y datos estadísticos correspondientes al **cuarto periodo de actividades**, particularmente sobre los **tipos y números de expedientes** iniciados ante este Instituto por procedimientos extraordinarios, ordinarios y de atención, derivados de un total de **85 incidencias registradas por presuntas agresiones y/o amenazas** relacionadas con la labor de defensa de derechos humanos y de comunicación. Cabe señalar que una misma incidencia pudo originar más de un expediente, según la evolución del caso o la naturaleza de las medidas otorgadas. Asimismo, se incluyen aquellas incidencias en las que la persona periodista o defensora manifestó expresamente su negativa a presentar solicitud de medidas de protección, motivo por el cual no se aperturó expediente, aunque el hecho quedó debidamente registrado ante este Instituto.

TIPO Y NÚMERO DE EXPEDIENTES	CANTIDAD
ORDINARIO	49
ATENCIÓN	21
INCIDENCIAS SIN EXPEDIENTE (NEGATIVA DEL USUARIO)	16
EXTRAORDINARIO	12
Total general	**98**

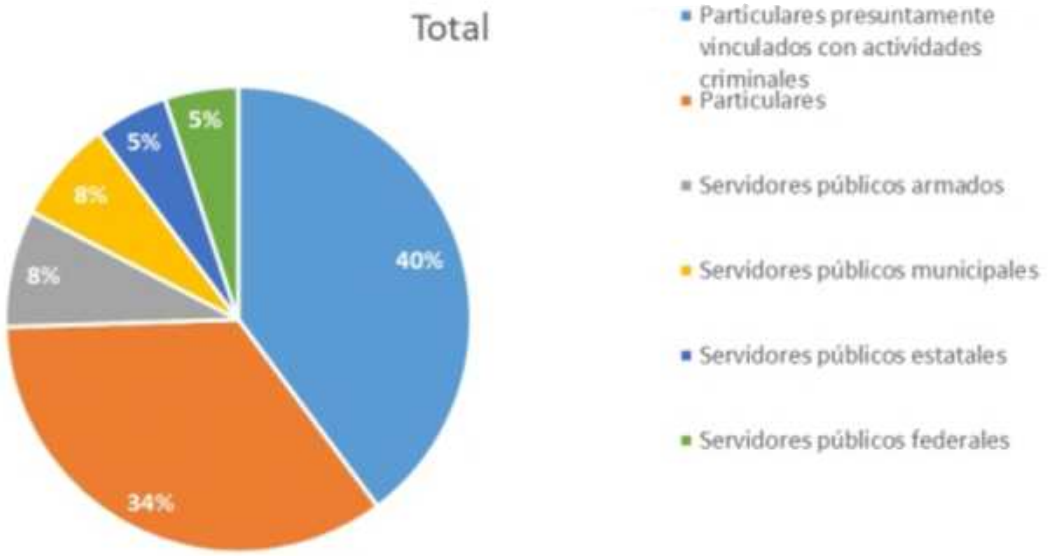


La Dirección General acordó con la Coordinación General de Medidas iniciar **98** expedientes por presuntas agresiones y/o amenazas comedidas en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, derivadas de la labor de comunicación y defensa de derechos humanos, de los cuáles **49** corresponden al procedimiento ordinario, lo cual representa **50%** del total de expedientes, **21** iniciados por procedimiento de atención, lo cual representa el **22%**, **12** expedientes restantes se iniciaron a través del procedimiento extraordinario, el cual representa el **12%** del total de expedientes; Por último, **16** incidencias por agresiones y/o amenazas cometidas en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos y periodistas derivado de su labor, quedaron registradas ante este Instituto sin expediente debido a la negativa del usuario en presentar la solicitud de medidas de protección correspondiente, cantidad que representa el **16%**.

Tipo y Número de Presuntos Agresores por Expediente

La siguiente tabla presenta información y datos estadísticos correspondientes al **cuarto periodo de actividades**, relativos a los **tipos y número de presuntos agresores** identificados en los expedientes iniciados y desahogados por este Instituto mediante procedimientos extraordinarios, ordinarios y de atención. De manera complementaria, también se toman en cuenta para fines estadísticos los **registros de incidencias que no derivaron en expediente**, debido a la negativa del periodista o persona defensora de derechos humanos de presentar solicitud de medidas de protección, aun cuando los hechos fueron debidamente documentados por este Instituto.

TIPO Y NÚMERO DE PRESUNTOS AGRESORES	CANTIDAD
Particulares presuntamente vinculados con actividades criminales	39
Particulares	34
Servidores públicos armados	8
Servidores públicos municipales	7
Servidores públicos estatales	5
Servidores públicos federales	5
Total general	**98**



Durante el **cuarto periodo de actividades**, se registraron un total de **98** tipo de presuntos agresores dentro de los expedientes e incidencias registradas ante este Instituto, de los cuales **39** corresponden a particulares presuntamente vinculados con actividades criminales, lo cual representa un **40%** del total de presuntos agresores, **34** de los presuntos agresores son particulares sin vínculos criminales, cantidad que representa el **34%**, **8** son servidores públicos armados, cantidad que representa el **8%**, **7** corresponden a servidores públicos municipales, cantidad que representa el **8%**, **5** son servidores públicos estatales, cantidad que representa el **5%, 5** son servidores públicos federales, cantidad que representa el **5%.**

Como puede advertirse de la información correspondiente a este cuarto periodo de actividades, persiste una diversidad de perfiles identificados como presuntos responsables de las agresiones registradas en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, lo que evidencia la complejidad de los contextos de riesgo en los que desarrollan sus actividades. Destaca la presencia de particulares presuntamente vinculados con actividades criminales, así como de particulares sin que se advierta dicha vinculación, lo que pone de manifiesto que las agresiones pueden provenir tanto de contextos relacionados con la violencia delictiva como de otros ámbitos sociales, comunitarios o personales, circunstancia que requiere de una valoración diferenciada de los factores de riesgo y de las medidas de protección correspondientes.

Asimismo, resulta relevante la identificación de servidores públicos como presuntos responsables de agresiones, incluyendo servidores públicos armados, municipales, estatales y federales. Esta circunstancia refuerza la importancia de

que este Instituto continúe fortaleciendo las acciones de prevención, promoción y difusión de los derechos humanos de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, particularmente respecto de quienes ejercen funciones públicas, toda vez que, conforme al artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. En consecuencia, la intervención institucional debe contribuir a prevenir conductas que puedan vulnerar el ejercicio de la libertad de expresión y la defensa de los derechos humanos por parte de agentes del Estado.

Por último, la heterogeneidad de los perfiles identificados como presuntos agresores confirma la necesidad de que las estrategias de prevención, atención y protección implementadas por este Instituto continúen desarrollándose bajo un enfoque multidimensional y contextualizado, atendiendo tanto al origen de la amenaza como a las circunstancias particulares de cada caso. La identificación de presuntos agresores vinculados con distintos ámbitos y niveles de actuación exige respuestas diferenciadas, oportunas y proporcionales al nivel de riesgo, con el propósito de salvaguardar la integridad y seguridad de las personas beneficiarias y generar condiciones que permitan el ejercicio libre y seguro de la defensa de los derechos humanos y la labor periodística en el Estado de Sinaloa.



Tipo y Número de Presuntas Agresiones por Expediente

La siguiente tabla contiene datos estadísticos de los **tipos y número de presuntas agresiones** que dieron origen a los **expedientes iniciados ante este Instituto** durante el cuarto periodo de actividades. Dichos expedientes fueron tramitados mediante procedimientos extraordinarios, ordinarios y de atención, conforme a la naturaleza y gravedad de cada caso. También se toman en cuenta para fines estadísticos las **incidencias registradas que no derivaron en expediente**, debido a que la persona periodista o defensora de derechos humanos manifestó su negativa a presentar solicitud de medidas de protección, aunque los hechos fueron debidamente documentados por este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.

TIPO Y NÚMERO DE PRESUNTAS AGRESIONES Y/O AMENAZAS	CANTIDAD	%
Amenaza	39	39.80%
Descalificación a la labor periodística	5	5.10%
Actos de intimidación en domicilio	4	4.08%
Obstaculización de la labor periodística	4	4.08%
Agresiones físicas	3	3.06%
Amenaza con arma de fuego	3	3.06%
Disparo de arma de fuego a vehículo	3	3.06%
Sustracción de equipo de trabajo	3	3.06%
Censura	2	2.04%
Lesiones	2	2.04%
Exposición a fuego cruzado durante cobertura informativa	2	2.04%
Actos de intimidación mediante persecución vehicular	2	2.04%
Desaparición	2	2.04%
Descalificación a la labor de defensa de derechos humanos	2	2.04%
Privación de la libertad personal de familiar	2	2.04%
Actos de intimidación en cobertura informativa	2	2.04%
Daños a equipo de trabajo	2	2.04%
Disparo de arma de fuego a domicilio	1	1.02%

Privación de la libertad personal	1	1.02%
Robo de bien mueble	1	1.02%
Daños a inmueble	1	1.02%
Divulgación no autorizada de datos personales en redes sociales	1	1.02%
Actos de intimidación durante acciones de defensa de derechos humanos	1	1.02%
Ataque a defensor con arma de fuego	1	1.02%
Actos de intimidación a la labor de defensa de derechos humanos	1	1.02%
Robo de vehículo en grado de tentativa	1	1.02%
Afectaciones a la sa lud física, psicología y emocional	1	1.02%
Actos de intimidación en manifestación	1	1.02%
Robo en inmueble	1	1.02%
Allanamiento de morada	1	1.02%
Robo de vehículo	1	1.02%
Privación de la vida	1	1.02%
Bloqueo de señal telefónica	1	1.02%
Total general	**98**	**100.00%**

Como puede advertirse de la tabla y gráfica anterior, durante el cuarto periodo de actividades se identificaron un total de 98 tipos de presuntas agresiones y/o amenazas relacionadas con la labor de defensa de derechos humanos y de comunicación. De estas, 39 corresponden a amenaza, 5 a descalificación a la labor periodística, 4 a actos de intimidación en domicilio, 4 a obstaculización de la labor periodística, 3 a agresiones físicas, 3 a amenaza con arma de fuego, 3 a disparo de arma de fuego a vehículo, 3 a sustracción de equipo de trabajo, 2 a censura, 2 a lesiones, 2 a exposición a fuego cruzado durante cobertura informativa, 2 a actos de intimidación mediante persecución vehicular, 2 a desaparición, 2 a descalificación a la labor de defensa de derechos humanos, 2 a privación de la libertad personal de familiar, 2 a actos de intimidación en cobertura informativa y 2 a daños a equipo de trabajo. Asimismo, se registró 1 caso de disparo de arma de fuego a domicilio, 1 de privación de la libertad personal, 1 de robo de bien mueble, 1 de daños a inmueble, 1 de divulgación no autorizada de datos personales en redes sociales, 1 de acto de intimidación

durante acciones de defensa de derechos humanos, 1 de ataque a defensor con arma de fuego, 1 de actos de intimidación a la labor de defensa de derechos humanos, 1 de robo de vehículo en grado de tentativa, 1 de afectaciones a la salud física, psicológica y emocional, 1 de actos de intimidación en manifestación, 1 de robo en inmueble, 1 de allanamiento de morada, 1 de robo de vehículo, 1 de privación de la vida y 1 de bloqueo de señal telefónica.

Como se advierte de la información antes expuesta, las amenazas continúan representando la modalidad de agresión más recurrente durante el periodo que se informa, seguidas por conductas relacionadas con la descalificación y obstaculización de la labor periodística, así como por diversos actos de intimidación dirigidos tanto a periodistas como a personas defensoras de derechos humanos. La presencia de estas conductas evidencia la existencia de prácticas que pueden tener como finalidad inhibir, limitar o condicionar el ejercicio de la libertad de expresión y de la defensa de los derechos humanos. Asimismo, la identificación de actos de intimidación en domicilios, durante coberturas informativas, mediante persecuciones vehiculares, manifestaciones y acciones de defensa de derechos humanos, permite advertir que las situaciones de riesgo pueden presentarse en distintos espacios y circunstancias relacionadas con el desarrollo de estas actividades.

Asimismo, se identificaron agresiones de especial gravedad, entre ellas agresiones físicas, lesiones, amenazas con arma de fuego, disparos de arma de fuego dirigidos a vehículos y domicilios, ataques con arma de fuego, desapariciones, privaciones de la libertad personal y privación de la vida. Si bien algunas de estas conductas presentan una menor incidencia numérica, su

naturaleza y las consecuencias que pueden generar sobre la vida, integridad personal, libertad y seguridad de las personas beneficiarias requieren una atención prioritaria. De igual manera, la presencia de sustracción y daños a equipo de trabajo, robos, allanamiento de morada, divulgación no autorizada de datos personales en redes sociales, bloqueo de señal telefónica y afectaciones a la salud física, psicológica y emocional, evidencia que las agresiones pueden manifestarse mediante distintas modalidades y trascender la afectación física para incidir también en los ámbitos patrimonial, psicológico, digital, familiar y profesional.

Esta diversidad de presuntas agresiones y/o amenazas refuerza la importancia de que este Instituto mantenga una estrategia de protección integral, diferenciada y contextualizada, que permita responder de manera adecuada a las características particulares de cada situación de riesgo.

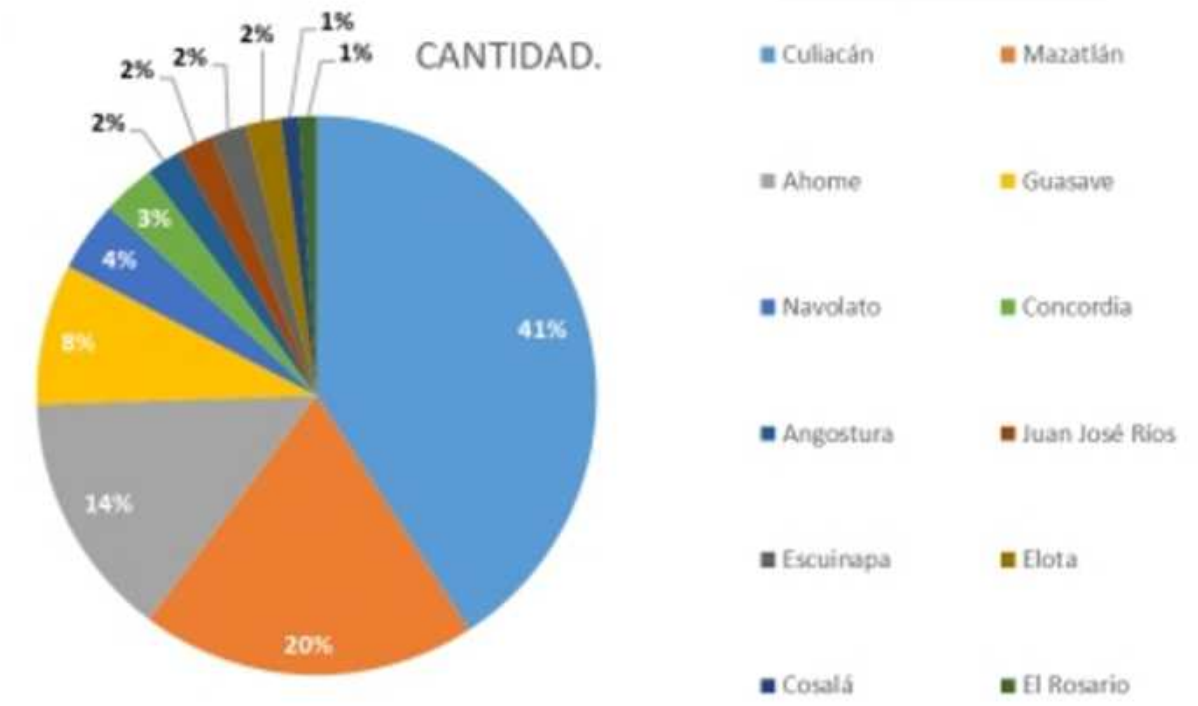
La coexistencia de amenazas, actos de intimidación, obstaculización de las labores, agresiones físicas, ataques armados, afectaciones patrimoniales y conductas que inciden en la esfera personal y digital de las personas beneficiarias exige que las medidas de protección sean determinadas con base en el nivel de riesgo identificado, las circunstancias específicas de cada caso y la posible evolución de las amenazas.

Número de Expedientes por Municipio de la Agresión

La siguiente tabla contiene datos estadísticos del **número de expedientes por municipio de la agresión** en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos y periodistas que forman parte de los expedientes desahogados a través de los procedimientos extraordinarios, ordinarios y de atención. De forma complementaria, se toman en cuenta para fines estadísticos las incidencias que no derivaron en expediente, en los casos en que la persona afectada decidió no presentar solicitud de medidas de protección, quedando los hechos únicamente registrados ante este Instituto.

EXPEDIENTES POR MUNICIPIO DE LA AGRESIÓN	CANTIDAD
Culiacán	40
Mazatlán	19
Ahome	14
Guasave	8
Navolato	4
Concordia	3
Angostura	2
Juan José Ríos	2
Escuinapa	2
Elota	2
Cosalá	1
El Rosario	1
Total general	**98**

Coordinación General de Medidas



De la información anterior, se puede apreciar que, del total de los 98 expedientes relacionados con presuntas agresiones en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos y periodistas durante el cuarto periodo de actividades, la mayor concentración de casos se registró en el municipio de Culiacán, con 40 expedientes (41%), seguido de Mazatlán, con 19 expedientes (20%), Ahome, con 14 expedientes (14%), Guasave, con 8 expedientes (8%), Navolato, con 4 expedientes (4%), Concordia, con 3 expedientes (3%), Angostura, Juan José Ríos, Escuinapa y Elota, con 2 expedientes (2%) cada uno, y finalmente Cosalá y El Rosario, con 1 expediente (1%) respectivamente.

Esta distribución permite advertir que, si bien existe una concentración importante de expedientes en los principales municipios del Estado, las situaciones de riesgo se encuentran presentes en diversas regiones de Sinaloa, lo que reafirma la necesidad de mantener una cobertura territorial amplia y una capacidad de atención institucional que permita responder de manera

oportuna a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, independientemente del municipio en el que desarrollen sus actividades o en el que se presente la presunta agresión.



Número de Expedientes por Ciudad o Comunidad de la Agresión

La siguiente tabla contiene datos estadísticos del **número de expedientes por ciudad o comunidad de la agresión** en perjuicio de periodistas y defensores de derechos humanos que forman parte de los expedientes desahogados a través de los procedimientos extraordinarios, ordinarios y de atención. De forma complementaria, se toman en cuenta para fines estadísticos las incidencias que no derivaron en expediente, en los casos en que la persona afectada decidió no presentar solicitud de medidas de protección, quedando los hechos únicamente registrados ante este Instituto.

EXPEDIENTES POR MUNICIPIO DE LA AGRESIÓN	CANTIDAD
Cd. Culiacán	38
Cd. Mazatlán	18
Cd. Los Mochis	9
Cd. Guasave	6
Sind. Villa Juárez	3
Com. Ohuira	2
Cd. Cruz Elota	2
Cd. Angostura	2
Com. El Verde	2
Sind. Villa Unión	1
Com. El Mezquital	1
Cd. Juan José Ríos	1
Sind. Costa Rica	1
Cd. Navolato	1
Sind. Valle del Carrizo	1
Sind. Cacalotán	1
Cd. Escuinapa	1

Com. Chi rimoyos	1
Sind. El Carrizo	1
Com. Lazaro Cárdenas	1
Com. Mezquital	1
Cd. Cosalá	1
Com. El Diez	1
Com. Poblado 5	1
Com. Palmito del Verde	1
Total general	**98**

Del total de los 98 expedientes iniciados ante este Instituto con motivo de presuntas agresiones en perjuicio de personas defensoras de derechos humanos y periodistas durante el cuarto periodo de actividades, se advierte que la mayor concentración de casos se registró en la ciudad de Culiacán, con 38 expedientes (39%), seguida de la ciudad de Mazatlán, con 18 expedientes (18%), la ciudad de Los Mochis, con 9 expedientes (9%) y la ciudad de Guasave, con 6 expedientes (6%). Asimismo, se registraron 3 expedientes (3%) en la sindicatura de Villa Juárez; 2 expedientes (2%) respectivamente en las comunidades de Ohuira y El Verde, así como en las ciudades de Cruz Elota y Angostura. Finalmente, con 1 expediente (1%) respectivamente, se encuentran la sindicatura de Villa Unión, las comunidades de El Mezquital, Chirimoyos, Lázaro Cárdenas, Mezquital, El Diez, Poblado 5 y Palmito del Verde; las ciudades de Juan José Ríos, Navolato, Escuinapa y Cosalá; así como las sindicaturas de Costa Rica, Valle del Carrizo y Cacalotán

Mapa de Riesgo

Accede al mapa de riesgo con este código QR



Nivel de Riesgo

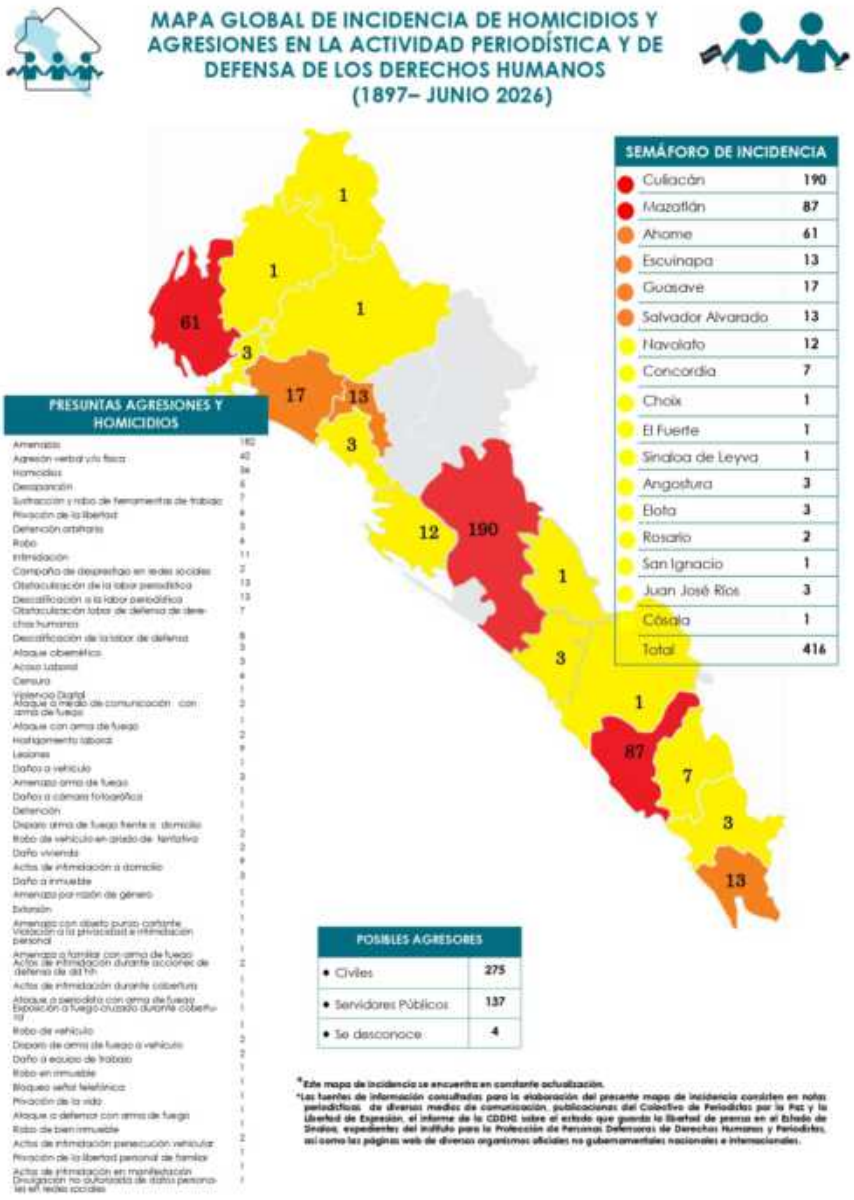
- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo

El mapa de riesgo es una herramienta de consulta generada con información estadística histórica recabada a partir de que el Instituto inició operaciones en agosto del 2022 y el cual se mantiene actualizado mes con mes.

Coordinación General de Medidas

Mapas de Incidencias

Por otra parte, con la finalidad de brindar información estadística sobre homicidios y agresiones perpetrados en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas desde antes de la creación de este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa, este organismo elaboró un mapa de incidencias.



Accede a los mapas de incidencias con este código QR



Coordinación General de Capacitación



Coordinación General de Capacitación

De conformidad con la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, con fundamento en su artículo 3, fracción VIII, así como en los artículos 45, 46 y 47, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, de su Reglamento Interior, corresponde a la Coordinación General de Capacitación generar múltiples acciones para difundir una cultura de conocimiento en torno a la prevención a través de la capacitación, llevar a cabo un conjunto de acciones y medios encaminados a desarrollar políticas y programas con el objetivo de reducir los factores de riesgo que favorecen las agresiones contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas, así como combatir las causas que las producen y generar garantías de no repetición.

Se gestionaron y organizaron cursos de capacitación y actualización para el personal del Instituto, tendientes al mejor desempeño de sus funciones. Entre los cursos impartidos se encuentran los siguientes:

Conversatorio "Resistencia y dignidad: Voces vivas de los pueblos indígenas
Atención a solicitudes de información pública y de datos personales
El Sistema Nacional Anticorrupción
Génesis del litigio Estratégico en Derechos Humanos
Marco de referencia sobre la construcción de la paz
Génesis y metodología de la clínica jurídica
Los Derechos Humanos y los Mecanismos Nacionales e Internacionales de Protección
Los retos de la cultura de la paz

Responsabilidades Administrativas
Los retos de la cultura de la paz
Defensa de los Derechos Humanos desde la Ciencia Jurídica
Panorama Actual de los Datos Abiertos en México
Responsabilidades de las y los servidores públicos
El Litigio Estratégico Como Herramienta para la Protección de Derechos Humanos
La Defensa de los Derechos Humanos en Periodistas y Defensores de Derechos Humanos.
Seguridad Colectiva Policía y Prensa
Teoría del Pacifismo y Desobediencia Civil
Cultura de la Paz, Gobierno y Sociedad
Reforma Constitucional en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Violencias 2025
Monetiza tus redes sociales
Análisis de Resultados y Observaciones de las Autoridades a los Órganos Estatales y Municipales y sus Respuestas de Mejora
La Audiencia Inicial en el Procedimiento Penal, la Actividad de las Partes
Sistema de Control Interno
La Defensa de los Derechos Humanos de Libre Empresa
Como abordar el suicidio desde el periodismo con enfoque humanitario
Capacidad para brindar una atención más efectiva y con enfoque de Derechos Humanos a personas defensoras y Periodistas
Diseño de indicadores estratégicos
Víctimas primero: Derechos Humanos e Integridad Frente a la Corrupción
Perspectiva de Género en los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas
La jornada de difusión y conclusión de la jurisprudencia con ejercicios prácticos por materia de Libertad de Expresión.
Enfoque de derechos humanos en el ámbito constitucional
Defensa ambiental y acceso a la información para la vida cotidiana
Periodismo y acceso a la información; retos y oportunidades
Código de Ética
El llenado del formato de actividades
Procesos técnicos del archivo de trámite
Desarrollo tecnológico y justicia digital
Prevención de phishing y estafas digitales
Sistema 2 y 3 del Sistema Estatal de Información
Uso e implementación del Sistema Estatal de Información, de los servidores públicos y particulares sancionados
Seminario permanente de jurisprudencia
Justicia Terapéutica
La Red de estructura de medidas de prevención del IPPPDDHyP
Los lineamientos para el llenado y presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, correspondientes al ejercicio 2025
La Ley de Amparo y su relación con el Código Nacional de Procedimiento Civil y Familiar

Coordinación General de Capacitación

Conversatorio Voces en la Calle
La escuela que queremos
Curso de archivística para entidades fiscalizadoras de los estados y municipios 2026
Jornada Integral de Capacitación: Información Financiera trimestral 2026
Derechos en la Jurisprudencia: Diversidad Sexual
El Programa de verano anticorrupción 2026
Procesos del Archivo de Concentración
El Costo de la Corrupción

Se recomendó a la Dirección General la elaboración de convenios de colaboración con organismos de la sociedad civil, instituciones públicas y Mecanismos de Protección a Personas Defensoras de Derechos humanos y Periodistas, entre los que destacan:

- Convenio con Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa
- Convenio con Observatorio Ciudadano de Mazatlán OCM
- Convenio con Banco de Alimentos IAP de Culiacán
- Convenio con Banco de Alimentos IAP de Ahome (Los Mochis)
- Convenio con SM ECOPARK A.C. de los Mochis

Esta Coordinación General ha centrado sus esfuerzos en llevar a todo el Estado de Sinaloa el conocimiento sobre las acciones del Instituto y los derechos de las personas periodistas y defensoras de derechos humanos, apoyándonos en los principios de respeto a los derechos humanos, interseccionalidad, equidad de género y todos aquellos que dispone nuestro ordenamiento jurídico para el cumplimiento de nuestras funciones como servidores públicos.

Para efecto de proyectar las actividades de esta Coordinación General de Capacitación para el periodo anual próximo inmediato, se realizó el Plan Anual de Capacitación para el periodo comprendido de agosto de 2025 a julio de 2026.

4to. Informe de Actividades

Con el propósito de realizar las múltiples acciones de capacitación que corresponden a esta Coordinación, se deben cumplir diversas acciones administrativas tan importantes como detectar a posibles beneficiarios de las capacitaciones, ofrecer nuestro catálogo de temas, acordar y agendar las mismas, así como impartirlas y encargarnos de la logística correspondiente.

Es preciso hacer mención, que durante el periodo que se informa, la Unidad de Transparencia mantuvo comunicación constante y acercamiento con esta Coordinación General de Capacitación, con el propósito de llevar a cabo el llenado de los formatos de transparencia y carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a las fracciones XLII Y XLVII del artículo 95 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los programas que se ofrecen, incluyendo información sobre la población objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos, así como, las estadísticas que se generan en cumplimiento de las facultades, competencia o funcionamiento con la mayor desagregación posible, información que se requisitó en lo que corresponde a la fracción XLII, en dos formatos y la fracción XLVII, en un formato, mismo que fueron cargados en los trimestres 3ro, 4to del 2025, 1ro, 2do del 2026, cargando en total 12 formatos durante el periodo que se informa.

Además, atender solicitudes de información, cumplir con informes mensuales y trimestrales, entre otras actividades. En este periodo se atendieron 4 solicitudes de información, 12 informes mensuales de actividades y 4 informes trimestrales.



Coordinación General de Capacitación

Actividades de Capacitación

El Instituto, con el fin de proporcionar datos e información de sus actividades encaminadas a la prevención y protección de los derechos humanos de las personas periodistas y defensoras de derechos humanos, tiene a bien proporcionar la información estadística correspondiente al periodo comprendido de agosto de 2025 a julio de 2026.

La siguiente tabla contiene datos estadísticos sobre el número y tipo de actividades llevadas a cabo a favor de personas defensoras de derechos humanos, periodistas, servidores públicos, estudiantes y público en general, dentro del territorio sinaloense, en el periodo que se informa:

TIPO DE ACTIVIDAD	CANTIDAD
Acercamiento	80
Capacitación Externa	54
Vinculación institucional	43
Protección policial	20
Acompañamiento marcha	8
Apoyo psicológico	7
Acompañamiento manifestación	2
TOTAL GENERAL	**214**

La capacitación externa consiste en brindar información de valor en materia de prevención y protección a personas defensoras de derechos humanos, periodistas, servidores públicos estatales y municipales, estudiantes de las carreras de Derecho, Comunicación y Periodismo, así como sociedad en general, con perspectiva de derechos humanos, de género e interseccionalidad.

El acercamiento institucional consiste precisamente en acercarnos a nuestra población objetivo (periodistas y personas defensoras), pero también a servidores públicos y estudiantes de las carreras de Comunicación, Periodismo y Derecho), para efecto de que identifiquen a la Institución, nos conozcan, así como transmitirles confianza y dejarles información de interés.



La labor de acompañamiento que realiza el Instituto de Protección se lleva a cabo en casos de marchas o manifestaciones en territorio del estado de Sinaloa. Ello, con la finalidad de verificar que todo se desarrolle con respeto al derecho a defender derechos y no se presenten agresiones dirigidas a dichos gremios.



La asesoría jurídica, es aquella que personal de este instituto, les brinda a las personas cuando el problema que señalan no es competencia de este organismo autónomo, con el propósito de que acudan a la institución u organismo al cual le compete conocer.

La vinculación institucional consiste en estrechar lazos con las instituciones públicas estatales, municipales y federales, en un ánimo de generar interrelaciones y establecer acciones concretas para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, así como diversas acciones en su beneficio, cada cual, en el marco de sus respectivas competencias.

Coordinación General de Capacitación

Beneficiarios de las Actividades de Capacitación

La siguiente tabla contiene datos estadísticos de número y tipo de beneficiarios, llevadas a cabo a favor de las y los defensores de derechos humanos, periodistas, servidores públicos, estudiantes y público en general, dentro del territorio sinaloense, en el periodo que se informa.

NÚME RO Y TIPO DE BENEFICIARIO	CANTIDAD
Estudiantes	1687
Servidores públicos	718
Defensores de derechos humanos	592
Periodistas	381
TOTAL GENERAL	**3378**



Estudiantes
1,687



Servidores Públicos
718



Defensores de DDHH
592



Periodistas
381

La siguiente tabla contiene datos estadísticos de número y tipo de beneficiarios por sexo, llevadas a cabo a favor de las y los defensores de derechos humanos, periodistas, servidores públicos y estudiantes, dentro del territorio sinaloense, en el periodo que se informa.

NÚMERO Y TIPO DE BENEFICIARIO POR SEXO	CANTIDAD
Mujer	2066
Hombre	1312
TOTAL GENERAL	**3378**

Organismos y/o Instituciones beneficiadas en las actividades llevadas a cabo por la Coordinación General de Capacitación, asimismo, Instituciones y/o Dependencias que impartieron Capacitación Interna al Personal de este Instituto

La siguiente tabla contiene nombre de organismos y/o instituciones visitados y capacitados, llevadas a cabo a favor de las y los defensores de derechos humanos, periodistas, servidores públicos y estudiantes, dentro del territorio sinaloense, en el periodo que se informa, asimismo, instituciones y/o dependencias que impartieron capacitación interna a personal de este instituto.

Colectivos, Medios de Comunicación, Instituciones y/o Asociaciones con las que trabajamos
Agrupación de Periodistas y Comunicadores del Évora
Alianza para el Desarrollo y Competitividad de las Empresas (ADECEM)
Artículo 19 "Organización Internacional"
Asociación Civil "Cáritas Lomita IAP"
Asociación Civil "Club Amigos de Mocorito A.C."
Asociación Civil "Mexicanos Primero Sinaloa A.C."
Asociación Civil "Pronatura Noroeste"
Asociación Civil "Save the Children Sinaloa I.A.P."
Asociación Civil "SM ECOPACK"
Asociación Civil "Una Ayuda, Una Sonrisa A.C."
Asociación C ivil "Perteneces A.C."
Asociación Civil "Vifac Sinaloa I.A.P."
Auditoría Superior de la Federación
Auditoría Superior del Estado de Guanajuato
Auditoría Superior del Estado de Sinaloa
Banco de Alimentos de Culiacán I.A.P.
Casa de la Cultura Jurídica de Culiacán
Casa de los Saberes Jurídicos
Centro de Integración Juvenil A.C.
Colectivo "Esposas y Agentes de Seguridad Estatal, Detenidos y Desaparecidos por Militares en 1977"
Colectivo "LGBTIQ+ "
Colectivo "Madres en Lucha por tu Regreso a Casa A.C."
Colectivo "Mi Alma te Sigue Buscando"
Colectivo "Por tu Regreso a Casa"
Colectivo "Yoremes Capomos"
Colectivo "Sabuesos Guerreras, A.C."

Coordinación General de Capacitación

Colectivo de Derechos Humanos "Aquí no"
Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa
Comisión de Género de la Red Nacional del Comité de Participación Ciudadana
Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública (CEAIP)
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango (CEDH Durango)
Comisión Estatal de los D erechos Humanos de Sinaloa (CEDH)
Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa
Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
Comité de Participación Ciudadana en México
Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC)
Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Elota
Consejo Ciudadano Navolatense por los Derechos Humanos, A.C.
Consejo Diplomático Internacional de Derechos Humanos
Consultora Internacional y Especialista en Protección para Personas, Grupos y Comunidades en Colombia
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Elota
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mocorito
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado
Dirección General de la Casa de los Saberes Jurídicos
Dirección General de la Seguridad Ciudadana y Movilidad Sustentable de Guasave
Dirección General del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública del Órgano Administrativo Desconcentrado, Transparencia del Pueblo
Escuela Nacional de Formación Judicial, Sede Culiacán
Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE)
Fiscalía General del Estado de Sinaloa
H. Ayuntamiento de Navolato
Iniciativa Sinaloa
Instituto Nacional Electoral, 07 Distrito, Junta Distrital Ejecutiva
Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California
Mecanismo de protección de Coahuila
Mecanismo de Protección de Durango
Mecanismo de Protección de Puebla
Mecanismo de Protección de Yucatán
Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
Observatorio Ciudadano de Mazatlán
Organización Espacio - OSC
Organización "Tejidos Solidarios"
Organización de Comunicadores Unidos de Sinaloa (OCUS)
Padres y Madres de Hijos Desaparecidos de Culiacán
Red Nacional de Familiares de Personas Periodistas Asesinadas y Desaparecidas en México
Red Nacional de Mecanismos de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
Salud Interdisciplinaria para la Comunidad (CIS A.C.)
Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Ahome, Sinaloa
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Culiacán
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Navolato
Sindicato de Trabajadores de la Industria, Radio, Televi sión y Telecomunicaciones

Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)
Social TIC
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Unidad de Protección de Jalisco
Unidad de Protección de Michoacán
Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali
Universidad Autónoma de Occidente Guasave (UAdeO)
Universidad Autónoma de Occidente Culiacán (UAdeO)
Universidad Autónoma de Occidente Salvador Alvarado (UAdeO)
Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa (UNIPOL)
Medio de comunicación "A discusión Diario"
Medio de comunicación "Aquí Política con Tambora"
Medio de comunicación "Canal 2"
Medio de comunicación "deapie.mx"
Medio de comunicación "El Blog de Escuinapa"
Medio de comunicación "El Debate de Guasave"
Medio de comunicación "El Sol"
Medio de comunicación "Fuentes Fidedignas"
Medio de comunicación "Gama MX"
Medio de comunicación "La Información Portal de Noticias"
Medio de comunicación "Línea Directa"
Medio de comunicación "Los Noticieristas"
Medio de comunicación "Meganoticias Culiacán"
Medio de comunicación "MSR Noticias"
Medio de comunicación "Noticias El Fuerte"
Medio de comunicación "Noroeste Culiacán"
Medio de comunicación "Paralelo 23"
Medio de comunicación "R.I. Noticias"
Medio de comunicación "Río Doce"
Medio de comunicación "Somos Uno Más"
Medio de comunicación "Tamayo Informa"
Medio de comunicación "TM Noticias Culiacán"
Medio de comunicación "Viva la Voz Noticias"
Medio de comunicación "El Debate de Mazatlán"
Medio de comunicación Crucial MX
Medio de comunicación "Visión Ciudadana"
Medio de comunicación "Asociación 7 de junio"

Material de Difusión Distribuido en las Actividades de Capacitación

La siguiente tabla contiene datos estadísticos sobre la cantidad de material de difusión entregado a favor de personas defensoras de derechos humanos, periodistas, servidores públicos y estudiantes, dentro del territorio sinaloense, en el periodo que se informa:

Coordinación General de Capacitación

MATERIAL DE DIFUSIÓN ENTREGADO	CANTIDAD
TRIPTICO	2077
MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN	368
VOLANTES	135
ADHESIVO I MANTADO	70
CHALECO PERIODISTA	59
CHALECO DERECHOS HUMANOS	45
PROGRAMA DE PREVENCIÓN	3
TOTAL GENERAL	**2757**

Actividades de Capacitación Interna recibidas por Personal del Instituto

La siguiente tabla contiene datos estadísticos sobre el número de capacitaciones internas recibidas por el personal del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, en el periodo que se informa:

CAPACITACIÓN INTERNA IPPPDDHyP SINALOA	CANTIDAD
CAPACITACIÓN	**61**
TOTAL GENERAL	**61**

La capacitación interna es aquella que recibe el personal del Instituto de Protección por parte de la propia institución o de otras instancias públicas o privadas, en atención a la necesidad de mantener actualizados los conocimientos y fortalecer las capacidades necesarias para el desempeño de sus funciones, particularmente ante los cambios constantes en la normativa jurídica.

En virtud de lo anterior, se puede advertir que, en el periodo que se informa, se realizaron **214** actividades a cargo de la Coordinación General de Capacitación, lo que implica que, desde el surgimiento de este Instituto, en agosto de 2022, hasta el 30 de julio de 2026, se han realizado un total de **1,077 actividades.**

En cuanto al número de personas beneficiarias de las múltiples actividades de la Coordinación General de Capacitación, en el periodo que se informa, se benefició a **3,378** personas (periodistas, personas defensoras de derechos humanos, servidores públicos y estudiantes), las que, sumadas a los beneficiarios registrados desde el surgimiento de este Instituto, en agosto de 2022, hasta el 30 de julio de 2026, dan un total de **9,935 personas beneficiarias.**

En lo que respecta al material de difusión distribuido a los beneficiarios de las actividades, en el periodo que se informa, se han distribuido **2,757** ejemplares, entre ellos manuales de autoprotección, trípticos, chalecos, adhesivos imantados, volantes y programas de prevención, los que, sumados a los distribuidos desde el surgimiento de este Instituto, en agosto de 2022, hasta el 30 de julio de 2026, dan un total de **11,057 ejemplares distribuidos** por la Coordinación General de Capacitación desde el inicio de operaciones de este Instituto.



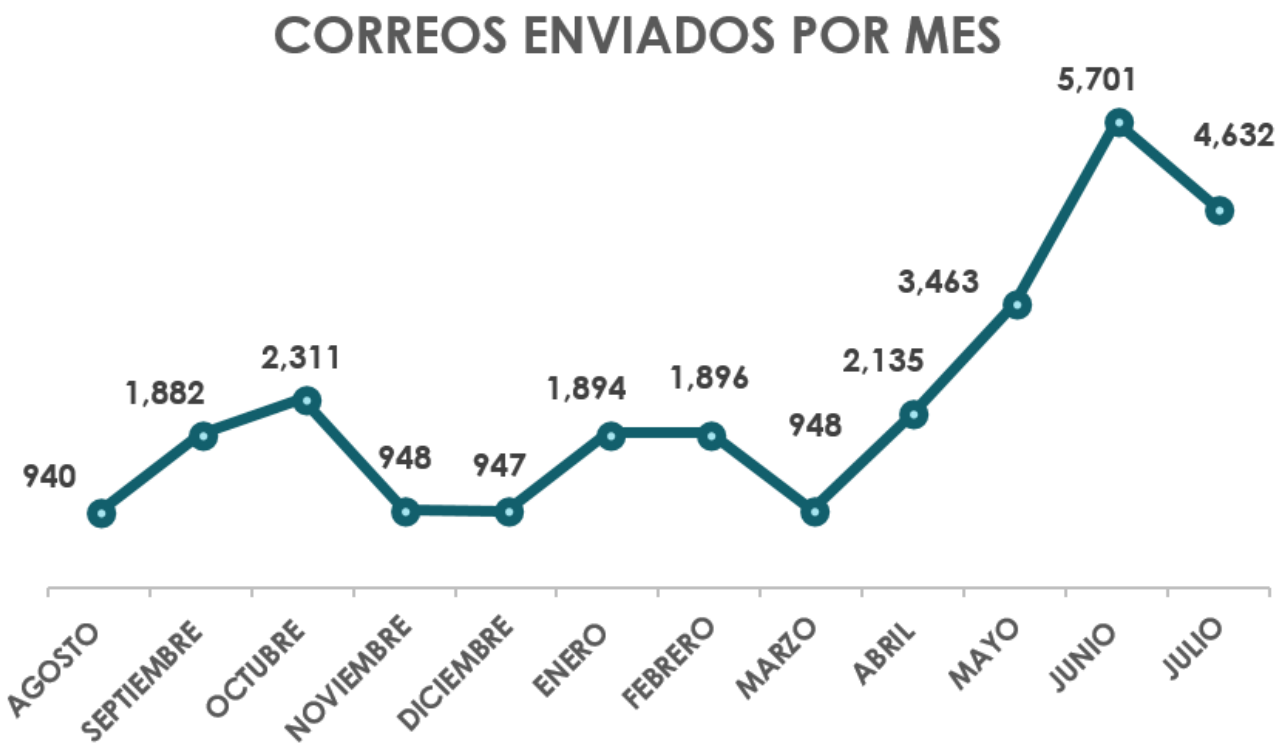
Uso de Redes Sociales y Comunicación Digital

Las redes sociales y los medios digitales se han consolidado como herramientas estratégicas para la generación, difusión y acceso a la información, favoreciendo una comunicación oportuna, cercana y de amplio alcance. En este contexto, el Instituto de Protección Sinaloa reconoce su relevancia como canales para fortalecer la vinculación con personas periodistas, personas defensoras de derechos humanos y la sociedad en general, así como para difundir las acciones institucionales orientadas a la protección de estos sectores.

Para ello, el Instituto mantiene activos sus canales oficiales de comunicación digital, integrados por redes sociales institucionales y un correo electrónico de difusión, mediante los cuales se informa de manera permanente sobre programas, actividades, convocatorias, capacitaciones, acciones preventivas y demás iniciativas que forman parte del quehacer institucional, consolidando un mecanismo de comunicación ágil, directo y accesible.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Interior del Instituto de Protección Sinaloa, Capítulo Octavo, "De la Coordinación General de Capacitación", el artículo 47, fracciones VI y VII, establece como atribuciones de dicha Coordinación el diseño de la imagen institucional, la generación de contenidos y la administración y actualización permanente de las redes sociales y del sitio web oficial.

Como parte de estas acciones de comunicación digital, durante el periodo que se informa se realizaron **27,697 envíos de correos electrónicos** a través de la cuenta institucional redessociales@institutodhypsinaloa.mx, mediante los cuales se difundieron convocatorias, actividades, materiales informativos y demás comunicaciones dirigidas a personas periodistas, personas defensoras de derechos humanos y otros públicos de interés.

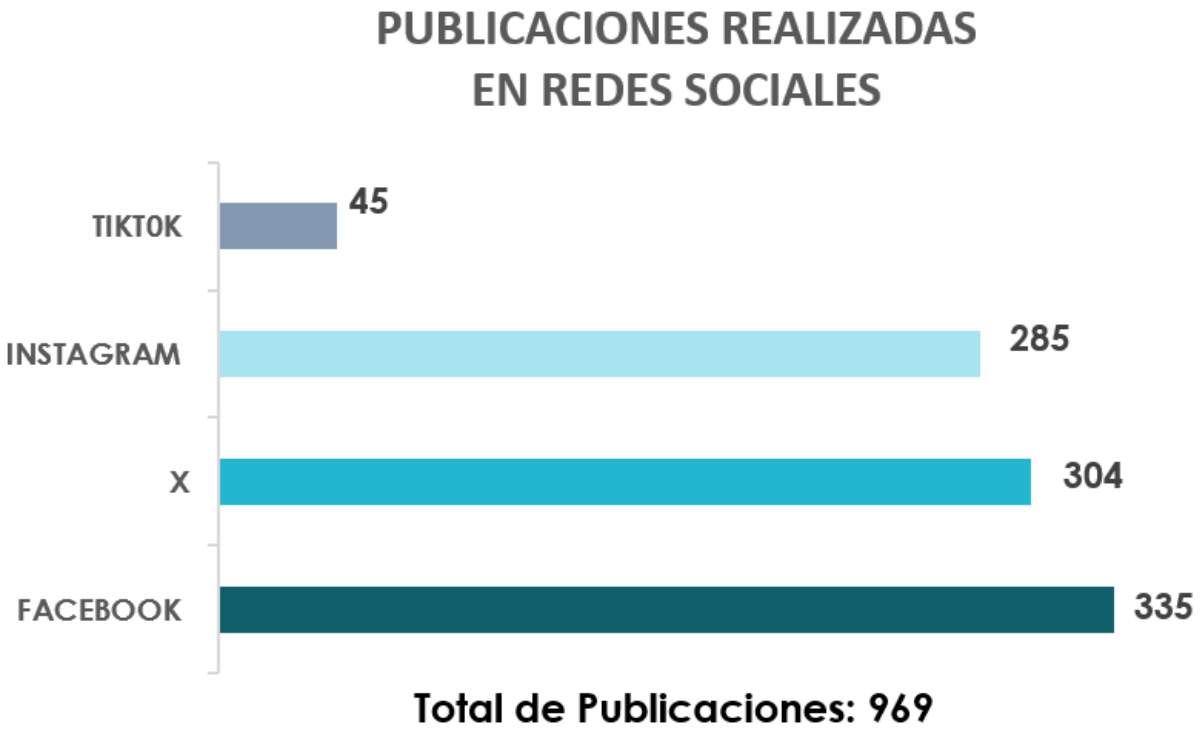


El Instituto de Protección Sinaloa mantiene presencia institucional en las plataformas digitales Facebook, X (antes Twitter), Instagram y a partir del mes de noviembre de 2025, TikTok, las cuales constituyen medios estratégicos para la difusión de información y el fortalecimiento de la comunicación con sus públicos de interés.

Coordinación General de Capacitación

Durante el periodo comprendido de agosto de 2025 a julio de 2026, se realizaron **969** publicaciones en estas redes sociales, orientadas a difundir las acciones, programas, actividades y resultados institucionales.

A continuación, se presenta el desglose de las publicaciones efectuadas por cada plataforma.



335 304 285 45

Al cierre del periodo que se informa, las redes sociales institucionales registraron el siguiente número de personas seguidoras en cada una de las plataformas digitales:



897 **193** **169** **11**

La página web institucional tuvo **1,092** actualizaciones en el periodo que se informa.



Coordinación General Jurídica

Coordinación General Jurídica

El artículo 57, primer párrafo, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas dispone que el Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas se integra, entre otros elementos, con la estructura prevista en su reglamentación interna.

De igual forma, conforme a lo establecido en el artículo 62, fracciones I y VIII, de la citada ley, el Instituto se encuentra encabezado por una Dirección General, cuya persona titular cuenta con la facultad de representar legalmente a la institución y de fungir como superior jerárquico de todo el personal que presta sus servicios en el Instituto, en los términos previstos por el Reglamento Interior.

En concordancia con dicho marco jurídico, el Reglamento Interior del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa regula la estructura, organización, funcionamiento, procedimientos y demás disposiciones necesarias para el ejercicio de las atribuciones del Instituto, dentro del ámbito de su competencia y con apego a la legislación aplicable.

En este sentido, el artículo 12 del Reglamento Interior establece que, para el cumplimiento de sus atribuciones, facultades y funciones, el Instituto contará con los órganos y unidades administrativas señalados en dicho precepto, contemplando en su fracción VI a las Coordinaciones Generales.

Asimismo, el artículo 32 del propio Reglamento dispone que las Coordinaciones Generales constituyen órganos técnicos auxiliares de la Dirección General, encargados de desarrollar sus funciones conforme a lo previsto en ese ordenamiento y de acuerdo con las instrucciones que emita la propia Dirección General.

Dentro de esta estructura orgánica se encuentra la Coordinación General Jurídica, como una de las Coordinaciones Generales que integran la organización del Instituto de Protección.

Por lo que respecta a sus atribuciones, el artículo 35 del Reglamento Interior establece que corresponde a la Coordinación General Jurídica lo siguiente:

- Fungir como enlace institucional en los casos que se requiera para la coordinación y colaboración con organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas, así como con otros órganos y mecanismos de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas;
- Elaborar estudios técnicos, jurídicos u otros que le sean encomendados.
- Elaborar los convenios, contratos, acuerdos y circulares que habrá de suscribir la Dirección General para el mejor desempeño de las funciones del Instituto;
- Proponer a la Dirección General los proyectos de reglamentos, reglas técnicas y de operación, manuales, criterios, lineamientos, protocolos y demás normatividad necesaria;
- Las que le encomiende la Dirección General y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Por otra parte, si bien el artículo 36 del propio Reglamento Interior establece que, para el adecuado desempeño de sus funciones, la Coordinación General Jurídica contará con subcoordinaciones jurídicas, así como con el personal que resulte necesario, es pertinente señalar que, al cierre del periodo que comprende el presente informe, dicha Coordinación continúa integrada únicamente por su persona titular.

Con base en el marco normativo antes descrito, se hace del conocimiento que algunas de las principales actividades desarrolladas por el IPPPDDHyP, a través de la Coordinación General Jurídica, durante el periodo que comprende el presente informe anual, han consistido, de manera resumida, en las siguientes:

Acciones de Enlace

Las acciones de enlace desarrolladas por la persona titular de la Coordinación General Jurídica se han orientado principalmente a la comunicación, coordinación y seguimiento de diversos asuntos competencia del Instituto con instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, así como con otros órganos y mecanismos de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Estas actividades han tenido como propósito contribuir al cumplimiento de diversas obligaciones de carácter jurídico, impulsar la elaboración y gestión de proyectos de convenios de colaboración, así como atender los procesos relacionados con la emisión y publicación de los instrumentos normativos aplicables al Instituto de Protección, entre otros.

A continuación, se presenta un desglose mensual, de carácter enunciativo mas no limitativo, de las principales organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas con los que se llevaron a cabo las acciones de enlace anteriormente referidas.

Mes:	Instituciones, organizaciones y entidades:
Agosto 2025	-Impulsémonos A.C. -Salud Interdisciplinaria para la Comunidad (CIS A.C.)
Septiembre 2025	-Impulsémonos A.C.
Octubre 2025	-Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa -Espacios OSC
Noviembre 2025	-Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa
Diciembre 2025	-Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa
Enero 2026	-Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa
Febrero 2026	-Comisión de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial -Dirección General de Asuntos Jurídicos de Gobierno del Estado de Sinaloa -Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa
Marzo 2026	-Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa -Órgano de Administración Judicial del PJF
Abril 2026	-STIRTT Mazatlán -Observatorio Ciudadano de Mazatlán -Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa
Mayo 2026	-Banco de Alimentos de Culiacán -Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa -SM ECOPARK AC
Junio 2026	-Banco de Alimentos de Culiacán -Banco de Alimentos de Los Mochis -Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa -SM ECOPARK AC
Julio 2026	- Banco de Alimentos de Culiacán - Banco de Alimentos de Los Mochis - Banco de Alimentos de Mazatlán - Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

Lo anterior con independencia de las interacciones con otras autoridades y particulares relacionados con asuntos del Instituto, así como del acompañamiento y la asistencia a reuniones y eventos.

Estudios Técnicos, Jurídicos u otros

En lo que respecta a la elaboración de estudios, investigaciones y análisis técnicos, jurídicos u otros, esta actividad comprende principalmente la investigación, revisión y análisis de diversos temas, asuntos y materias, así como el estudio de instrumentos y materiales que son encomendados por la Dirección General o que se realizan en apoyo de las distintas áreas que integran el Instituto.

Durante el periodo que comprende el presente informe, la persona responsable de la Coordinación General Jurídica llevó a cabo aproximadamente 70 estudios, investigaciones y/o análisis técnicos, jurídicos u otros, en atención a las encomiendas formuladas por la Dirección General, así como en apoyo a las diversas áreas del Instituto, relacionados con distintos temas y asuntos vinculados al quehacer institucional.

Algunos de los principales temas sobre los cuales versaron los estudios, investigaciones y análisis elaborados durante el periodo que se informa corresponden a diversas ramas del Derecho y materias relacionadas con el quehacer institucional, entre ellas el Derecho Constitucional, Administrativo, Internacional de los Derechos Humanos, Penal, Civil, Procesal, Laboral, Electoral, Ambiental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Responsabilidades Administrativas, así como otros ámbitos jurídicos y técnicos vinculados con las atribuciones y funciones del Instituto.

Los temas antes referidos constituyen únicamente algunos ejemplos de los asuntos, materias o tópicos respecto de los cuales se elaboraron análisis, estudios y/o investigaciones, mismos que fueron expuestos verbalmente a la Dirección General y/o a las distintas áreas del Instituto que así lo requirieron, con el propósito de proporcionarles elementos de apoyo para la toma de decisiones, el adecuado ejercicio de sus funciones, así como para la atención, resolución o esclarecimiento de dudas y la clarificación de diversos temas.



Documentación Jurídica y otras Redacciones

Dentro de las funciones asignadas a la Coordinación General Jurídica se encuentra la elaboración de los convenios, contratos, acuerdos y circulares que, en su caso, son suscritos por la Dirección General, como parte de las acciones necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones y actividades del Instituto.

De igual manera, corresponde a la persona titular de la Coordinación General Jurídica proponer a la Dirección General los proyectos de reglamentos, reglas técnicas y de operación, manuales, criterios, lineamientos, protocolos y demás instrumentos normativos que resulten necesarios para el cumplimiento de las atribuciones institucionales.

En atención a dichas funciones, durante el periodo que se informa se llevaron a cabo diversas actividades relacionadas con la elaboración, revisión y adecuación de escritos, documentos jurídicos e instrumentos normativos, así

como, en los casos correspondientes, con las gestiones necesarias para su publicación.

En este contexto, la persona responsable de la Coordinación General Jurídica participó en la elaboración y revisión de diversos instrumentos y documentos, entre los que se encuentran los siguientes:

Oficios Diversos

Durante el periodo que se informa, la Coordinación General Jurídica participó en la elaboración de aproximadamente 104 oficios, relacionados con diversos asuntos derivados del quehacer institucional.

De dichos documentos, algunos fueron elaborados para ser suscritos por la Dirección General, así como para las distintas áreas del Instituto; asimismo, se elaboraron oficios dirigidos por la propia Coordinación General Jurídica a diversas unidades administrativas del IPPPDDHyP.

De igual manera, se brindó colaboración a otras áreas del Instituto en la elaboración de algunos de sus oficios, particularmente en lo relativo a su fundamentación y motivación jurídica.



Acuerdos

Durante el periodo que se informa se elaboraron y publicaron dos acuerdos de carácter institucional que contribuyeron al fortalecimiento del marco normativo y de la organización interna del Instituto.

Acuerdo 01/2026. Días inhábiles y periodos vacacionales.

Mediante este Acuerdo se establecieron los días inhábiles y los dos periodos vacacionales correspondientes al ejercicio 2026, brindando certeza sobre la suspensión de labores y los plazos legales aplicables. Asimismo, se previó el establecimiento de guardias por parte de la Coordinación General de Medidas para garantizar la atención de los asuntos prioritarios y urgentes durante los periodos vacacionales.

Acuerdo 02/2026. Reforma, adición y derogación de diversas disposiciones del Reglamento Interior.

Se realizó una actualización integral del Reglamento Interior del Instituto, a partir de la experiencia acumulada durante más de tres años de operación y de las necesidades identificadas en la práctica institucional. La reforma permitió adecuar la estructura y atribuciones de las áreas a las condiciones reales de funcionamiento, particularmente de la Coordinación General de Medidas, así como reorganizar la estructura normativa y actualizar diversos procedimientos internos.

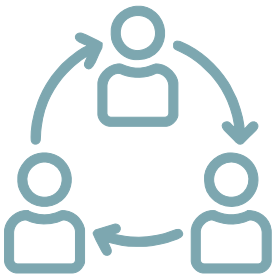
Coordinación General Jurídica

Entre los principales ajustes destacan la adecuación de las atribuciones de diversas áreas; la reorganización de la estructura de la Coordinación General de Medidas; la incorporación de nuevas facultades de certificación; la regulación de actuaciones en procedimientos iniciados de oficio; la incorporación de mecanismos para la verificación de identidad de las personas solicitantes sin obstaculizar la adopción de medidas urgentes; y el establecimiento de supuestos para la conclusión y archivo de los procedimientos, preservando la posibilidad de solicitar nuevamente medidas ante la aparición de nuevas circunstancias de riesgo.

La reforma fue sometida a la consideración del Consejo Consultivo y aprobada durante su Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de enero de 2026, para posteriormente publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 4 de marzo de 2026.

Convenios

Durante el periodo que se informa, la Coordinación General Jurídica tuvo a su cargo la elaboración de los proyectos y propuestas de convenios de colaboración y coordinación impulsados por el Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como las gestiones jurídicas necesarias para su revisión, adecuación y formalización.



En este periodo, el Instituto celebró 5 convenios de colaboración y coordinación con organizaciones de la sociedad civil, así como con una autoridad pública de nuestra entidad federativa.

Los convenios celebrados durante el periodo que se informa se enlistan a continuación:

1. Convenio con la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa (UNIPOL).

En este convenio, se acordó la colaboración con el objeto de poner a disposición y facilitar el acceso a la oferta educativa de la UNIPOL a personas defensoras de derechos humanos y periodistas en Sinaloa, a través de un esquema de becas de descuento de pago de hasta el 50% sobre el precio de la colegiatura mensual, para cursar estudios de educación superior a nivel profesional y de posgrado en las distintas modalidades disponibles.

2. Convenio con Observatorio Ciudadano de Mazatlán.

Su objeto consiste en la coordinación de acciones y actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la defensa y protección de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, principalmente a través de la capacitación en distintos formatos como foros, conversatorios, jornadas, talleres, charlas o campañas.

3. Convenio con Banco de Alimentos de Culiacán.

El objeto del convenio consiste en establecer mecanismos de colaboración para facilitar a personas defensoras de derechos humanos y periodistas beneficiarias del Instituto, que requieran apoyo alimenticio y manifiesten su conformidad, el acceso a paquetes alimentarios con cuota de recuperación y/o donados cuando así corresponda, de acuerdo con el estudio socionutricio y las valoraciones realizadas por el Banco de Alimentos de Culiacán.

Para ello, el Instituto canalizará a las personas beneficiarias que cumplan con los supuestos establecidos, mientras que el Banco de Alimentos de Culiacán realizará las valoraciones correspondientes y proporcionará el apoyo alimentario conforme a sus criterios y condiciones vigentes.

4. Convenio con Banco de Alimentos de Los Mochis.

El objeto del presente convenio consiste en establecer mecanismos de colaboración para facilitar a personas defensoras de derechos humanos y periodistas beneficiarias del Instituto que requieran apoyo alimenticio y manifiesten su conformidad, el acceso a paquetes alimentarios previo a la valoración correspondiente por parte del Banco de Alimentos de Los Mochis, mediante el pago de la cuota de recuperación que éste determine conforme a sus criterios.

Para ello, el Instituto canalizará a las personas beneficiarias que cumplan con los supuestos establecidos, mientras que el Banco de Alimentos de Los Mochis recibirá a las personas canalizadas, realizará las valoraciones correspondientes para identificar a quienes requieran apoyo alimenticio y proporcionará los paquetes alimentarios conforme a sus criterios y condiciones vigentes.

5. Convenio con SM ECOPARK A.C.

Su objeto consiste en establecer mecanismos de colaboración y cooperación para coordinar la elaboración y realización de actividades de capacitación dirigidas a periodistas y personas defensoras de derechos humanos, con la finalidad de fortalecer la cultura de la defensa y protección de estos gremios. Las actividades pueden desarrollarse de manera institucional o mediante la

colaboración con autoridades, entes gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas u otros.

Asimismo, durante el periodo que se informa se elaboraron otras propuestas y proyectos de convenios que, al cierre del periodo, se encontraban pendientes de formalización.

Lineamientos

Lineamientos para el llenado y presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025.

Estos Lineamientos tienen por propósito orientar y facilitar a los sujetos obligados la presentación de la declaración de situación patrimonial y de posible conflicto de interés, en sus modalidades de inicio, modificación y conclusión de encargo, pero correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025.



Del mismo modo, tiene por objeto establecer las normas e instrucciones a seguir por las personas servidoras públicas y el Órgano Interno de Control del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para el llenado y presentación de la información que contienen los formatos de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses a las que se hace referencia en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Una vez que dicho documento fue elaborado por el Órgano Interno de Control y revisado por la Coordinación General Jurídica, se sometió a la consideración del Consejo Consultivo del Instituto durante su cuadragésima tercera sesión ordinaria, en fecha 26 de marzo de 2026, entrando en vigor en esa misma fecha, y publicándose en el sitio oficial de internet del Instituto.

Lineamientos para la Manifestación de Posible Conflicto de Interés en Procedimientos de Contratación del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Durante el periodo que se informa se elaboraron los Lineamientos para la Manifestación de Posible Conflicto de Interés en Procedimientos de Contratación del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, como un instrumento orientado a fortalecer la integridad, transparencia y objetividad en los procedimientos de contratación del Instituto.

Los Lineamientos establecen las bases para la manifestación de posibles conflictos de interés por parte de los particulares que participen en procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y contratación de obra pública, así como los mecanismos para su presentación, integración y resguardo dentro de los expedientes correspondientes.



Una vez elaborados por el Órgano Interno de Control, fueron sometidos a revisión jurídica por la Coordinación General Jurídica y posteriormente presentados a la consideración del Consejo Consultivo del Instituto, que los aprobó durante su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de junio de 2026, entrando en vigor en esa misma fecha. Asimismo, se dispuso su publicación en el sitio oficial de internet del Instituto.

Con la emisión de estos Lineamientos, el Instituto fortalece sus mecanismos de prevención, control interno, transparencia y rendición de cuentas, incorporando una herramienta específica para identificar y prevenir posibles situaciones de conflicto de interés en sus procedimientos de contratación.

Declaración de Lima

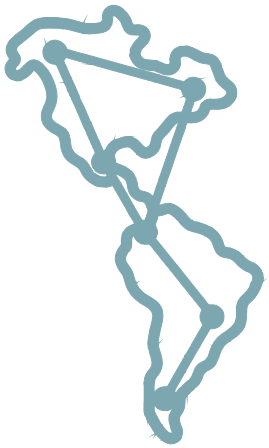
Como parte de los trabajos realizados durante el periodo que se informa, el IPPPDDHyP Sinaloa participó en la elaboración y estructuración jurídica de la Declaración de Lima para la creación de la Red Interamericana de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (REDIPRO), adoptada durante el V Encuentro Regional sobre Políticas de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos en América Latina, celebrado los días 5 y 6 de mayo de 2026, en Lima, Perú.

En este proceso, la Coordinación General Jurídica del Instituto de Protección de Sinaloa tuvo a su cargo la elaboración del instrumento, así como la integración y actualización de su Anexo de Adhesiones.

Coordinación General Jurídica

La Declaración impulsa la creación de la REDIPRO como un espacio permanente, plural, técnico y de cooperación regional para el fortalecimiento institucional y el intercambio de experiencias entre mecanismos especializados, defensorías del pueblo, instituciones públicas y demás entidades vinculadas con la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en las Américas.

Su naturaleza es voluntaria y no vinculante, por lo que no genera obligaciones jurídicas exigibles ni modifica las competencias, atribuciones o marcos normativos internos de las instituciones participantes.



Entre sus objetivos se encuentran promover la cooperación regional e interinstitucional, fortalecer el intercambio de experiencias, metodologías, marcos normativos y buenas prácticas, impulsar el fortalecimiento institucional y promover enfoques diferenciados, interseccionales, territoriales y colectivos en las políticas de protección.

Asimismo, contempla compromisos relativos al intercambio de información, capacitación, asistencia técnica, fortalecimiento de marcos normativos y coordinación frente a contextos de riesgo y violencia contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

En la adopción de la Declaración participaron representantes e instituciones de México, Ecuador, Colombia, Paraguay, Chile, Bolivia, Costa Rica, Honduras, Guatemala y Brasil, lo que refleja su alcance regional.

Como parte del seguimiento documental, se integró el Anexo de Adhesiones a la Declaración de Lima, previsto como un instrumento abierto para registrar las incorporaciones posteriores. Durante el periodo que se informa, se documentaron las adhesiones posteriores de diversas instituciones integrantes de la Red Nacional de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (REDPRO), dando continuidad al proceso de consolidación de la REDIPRO.

Otros Documentos, Proyectos y Trabajos de Redacción

Además de los instrumentos normativos y demás documentación jurídica señalados en el presente informe, la Coordinación General Jurídica brindó apoyo especializado en la elaboración, revisión, adecuación y redacción de diversos documentos y proyectos requeridos por la Dirección General y las distintas áreas del Instituto, contribuyendo a dotar de sustento jurídico, claridad y uniformidad a las comunicaciones, instrumentos y documentos institucionales.

Entre los trabajos realizados se encuentran, entre otros:

- Comunicados institucionales.
- Pronunciamientos.
- Mensajes, discursos y palabras para eventos y actos institucionales.
- Contratos y otros instrumentos de naturaleza jurídica.
- Planes, programas y documentos de planeación.
- Invitaciones y comunicaciones oficiales.
- Informes y documentos de carácter institucional.

Estos trabajos implicaron, según la naturaleza de cada documento, la elaboración desde su origen, revisión jurídica, adecuación de contenidos, corrección de redacción y estructura, así como la armonización de criterios jurídicos e institucionales, atendiendo a las necesidades específicas de las áreas solicitantes y de la Dirección General.

Asesoramiento y Orientación Jurídica

De manera permanente, la Coordinación General Jurídica brinda asesoramiento y orientación jurídica a las distintas áreas y unidades administrativas del Instituto, con el propósito de contribuir a que sus actuaciones, decisiones, procedimientos y documentos se desarrollen con apego al marco jurídico aplicable y a las disposiciones internas del Instituto.

Durante el periodo que se informa, se proporcionó asesoría y orientación jurídica en diversos asuntos y materias, atendiendo las consultas y necesidades planteadas por las diferentes áreas del Instituto, entre ellas:

- Dirección General;
- Secretaría Técnica;
- Unidad de Transparencia;
- Coordinación General Administrativa;
- Coordinación General de Medidas;
- Coordinación General de Capacitación, y
- Órgano Interno de Control.

Esta actividad comprende el análisis de asuntos concretos, la interpretación y aplicación de disposiciones jurídicas, la revisión de criterios y procedimientos, así como la orientación para la adecuada instrumentación de las actuaciones institucionales, constituyendo una labor transversal de apoyo jurídico a las funciones sustantivas y administrativas del Instituto.

Presidir el Comité de Transparencia

En el periodo que se informa, la Coordinación General Jurídica, en su carácter de Presidencia del Comité de Transparencia del Instituto, participó en la conducción y atención de los asuntos competencia de dicho órgano colegiado, celebrándose un total de 13 sesiones, de las cuales 5 fueron ordinarias y 8 extraordinarias.

Como parte de esta función, se realizó el análisis jurídico previo de los asuntos sometidos a consideración del Comité, así como la elaboración de las propuestas de resolución, proyectos de acuerdo y demás documentación necesaria para el desarrollo y formalización de las sesiones.



En las sesiones extraordinarias se atendieron, entre otros asuntos, los relacionados con la clasificación de información y la autorización de versiones públicas, tanto para su cumplimiento en las obligaciones de publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, como para la atención de solicitudes de acceso a la información.

Por su parte, en las sesiones ordinarias, además de establecerse el calendario anual de sesiones, se dio seguimiento al cumplimiento de éste y se presentaron los informes correspondientes al funcionamiento del Comité. Entre ellos, se incluyeron los informes trimestrales sobre las solicitudes de acceso a la información recibidas, presentados por la persona titular de la Unidad de Transparencia, así como los informes trimestrales correspondientes a las actividades y sesiones del propio Comité, presentados por su Presidencia.

Asimismo, correspondió a la Coordinación General Jurídica la elaboración de convocatorias, órdenes del día, actas, proyectos de acuerdos y/o resoluciones, notificaciones y demás documentación relacionada con las sesiones, así como la integración, organización y resguardo de los expedientes del Comité y el seguimiento documental de los acuerdos adoptados.

Estas actividades implicaron una labor permanente de análisis, preparación jurídica, coordinación y seguimiento, orientada a garantizar la debida sustanciación de los asuntos sometidos al Comité y la adecuada documentación de sus determinaciones, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de transparencia y acceso a la información.



Coordinación General Administrativa

Coordinación General Administrativa

La Coordinación General Administrativa es el área encargada de la administración de los recursos financieros asignados al Instituto, así como de la supervisión del ejercicio de su presupuesto, genera y presenta los estados financieros, presupuestales, programáticos, informes de disciplina financiera y la cuenta pública anual a las autoridades competentes; conduce las acciones de mejora continua y modernización administrativa al interior de este órgano autónomo.

Gestión Administrativa y Cumplimiento de Obligaciones

Durante el período agosto 2025 – julio 2026 esta coordinación dio cumplimiento a diversas obligaciones de Ley, implementó mejoras a la logística administrativa del Instituto, participó en sesiones del Comité de Transparencia y en sesiones del Consejo Consultivo para tratar temas presupuestales o de planeación.

I. Cumplimiento de obligaciones mensuales

- Atendiendo lo dispuesto en los artículos 86, fracción V, 99, fracción I y 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como en los artículos 1A, fracción II y 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se presentaron de manera

oportuna las obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria.

- Conforme al artículo 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, se realizó en tiempo y forma el entero del impuesto sobre nóminas al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa.
- En cumplimiento al artículo 39 de la Ley del Seguro Social se realizó el entero de cuotas obrero y aportaciones patronales.

II. Cumplimiento de obligaciones bimestrales correspondientes a los periodos 4, 5 y 6 del ejercicio 2025 así como los periodos 1, 2 y 3 del ejercicio 2026.

- Conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y 35 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores se presentaron en tiempo y forma las aportaciones correspondientes.

III. Cumplimiento de obligaciones trimestrales correspondientes al tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2025 así como del primer y segundo trimestre del ejercicio 2026.

- De acuerdo con los artículos 51 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se publicaron en el portal de internet de este Instituto los informes financieros, presupuestales, programáticos, adicionales e informes de disciplina financiera. De la misma manera se cargó la información en el portal de internet de Armonización Contable del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Coordinación General Administrativa

- Cumpliendo lo dispuesto en el en el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se publicaron los informes financieros en el Periodico Oficial "El Estado de Sinaloa".
- Atendiendo lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se presentaron a la autoridad correspondiente los avances de gestión financiera.
- En virtud de lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51, fracción IX de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentaron los informes financieros trimestrales a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de Gobierno del Estado, de la misma manera se cargó la información correspondiente en el Sistema de Consolidación Integral (COIN) de Gobierno del Estado de Sinaloa.
- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61, fracción II, incisos b) y c), y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se entregó a la Subsecretaria de Planeación, Inversión y Financiamiento, los avances trimestrales de indicadores de la MIR, así como los correspondientes a los programas presupuestarios.
- Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 Bis, fracciones II, III y IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se atendieron las solicitudes del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable.
- En atención a los artículos 22 fracción XI, 89 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se cargaron diversos informes a la Plataforma Nacional de Transparencia.

IV. Cumplimiento de obligaciones Anuales correspondientes al ejercicio 2025.

- En cumplimiento a lo dispuesto el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentó en tiempo y forma la Cuenta Pública Anual del ejercicio 2025.
- En atención a lo dispuesto en los artículos 56, fracción I y 62, fracción IV de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas se generó, con la participación de las diversas unidades de responsabilidad del Instituto, el Plan Anual de Trabajo 2026.
- Conforme al artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, se generó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2026.
- Atendiendo lo citado en los artículos 61, fracción II y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se integraron los indicadores del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) para el año 2026.
- Acorde a lo dispuesto en los artículos 9, 17 y 17 Bis de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se atendió la auditoria de Participaciones Federales a Entidades Federativas derivado de la revisión a la Cuenta Pública 2025 que llevó a cabo la Auditoría Superior de la Federación.

V. Acciones de Mejora Continua

- Se atendieron Sesiones del Comité de Transparencia.

Coordinación General Administrativa

Informe Financiero Presupuestal

Para el ejercicio 2026 el Consejo Consultivo aprobó un proyecto de presupuesto anual por $19'118,529.00 (diecinueve millones ciento dieciocho mil quinientos veintinueve pesos). El anteproyecto presentado contemplaba un techo presupuestal ajustado en 5%, tomando como referencia, entre otros elementos, los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2026 que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 42 Fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mediante el cual se pronostican escenarios sobre las principales variables macroeconómicas del siguiente año. Este criterio nos permitió, apegados a la Ley, solicitar un presupuesto base en el orden de los $13'759,208.00 (trece millones setecientos cincuenta mil doscientos ocho pesos).

Con el objetivo de poder implementar lo establecido en diversas leyes federales, que en adelante se enuncian, atendiendo lo dispuesto en artículo 10, fracción I inciso b, último párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se solicitaron tres proyectos estratégicos como a continuación se explica.

En atención a lo establecido en los artículos 9, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Instituto requiere de cuatro plazas; una para el Titular para el Órgano Interno de Control y tres más para quienes fungirán como autoridad investigadora, substanciadora y resolutora respectivamente. Cabe mencionar que la plaza del Titular actual del Órgano Interno de Control se cubre con recursos que originalmente estaban asignados a dos plazas operativas.

De lo estipulado en los artículos 20, fracción II y 41 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 79 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Instituto como sujeto obligado requiere una plaza para un Titular de la Unidad de Transparencia y dar cumplimiento a la exigencia expresa en la Ley. La plaza que actualmente tiene nuestro Titular de la Unidad de Transparencia se cubre con recurso de una plaza de analista.

Para dar cumplimiento al artículo 21, fracciones I y II de la Ley General de Archivos, el Instituto como sujeto obligado necesita de cuatro plazas. Un titular del área coordinadora de archivos, un jefe del área de correspondencia, un jefe de archivo de trámite y un jefe de archivo de concentración, mismas que la Ley en cuestión exige de manera expresa.

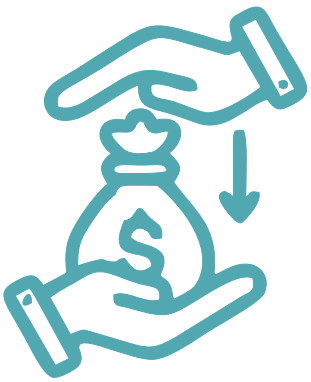


Se incorporó también, al proyecto estratégico, el recurso necesario para contratar el desarrollo de un software especializado para la Coordinación General de Medidas ya que la misma cuenta con cuatro diferentes procedimientos cuya operación resultan en la integración de expedientes, así como los procesos de control y seguimiento a nuestros beneficiarios en cerca de 50 operaciones o fases que se complementan en los procedimientos antes mencionados.

Coordinación General Administrativa

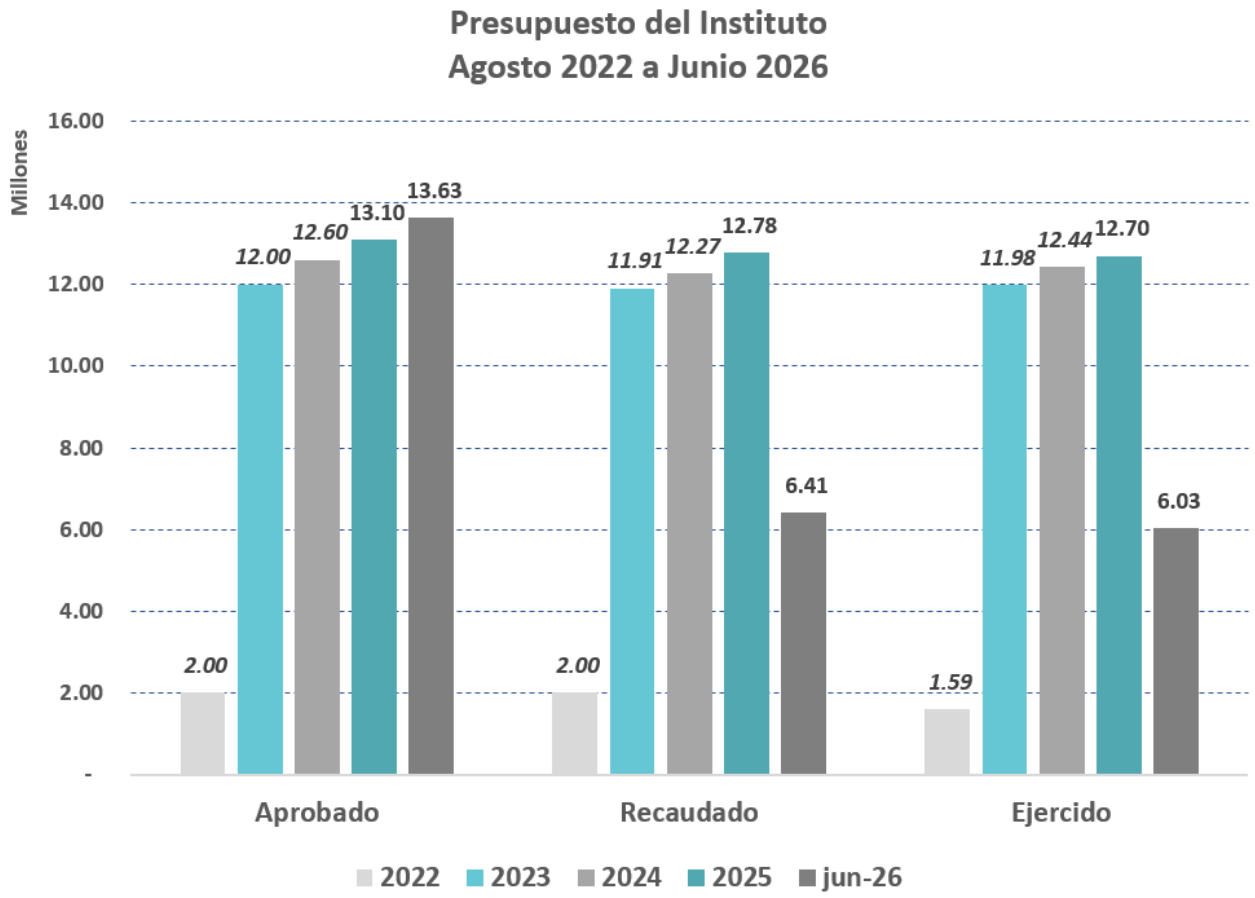
El total solicitado para estos tres proyectos y el desarrollo del requerido fue por importe de $5'359,321.00 (cinco millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos veintiún pesos), que sumados al importe del proyecto base totalizan el proyecto aprobado y presentado por $19'118,529.00 (diecinueve millones ciento dieciocho mil quinientos veintinueve pesos).

El anteproyecto de gastos aprobado por el Congreso del Estado fue de $13´627,531.00 (trece millones seiscientos veintisiete mil quinientos treinta y un pesos) representando un incremento de 4% al presupuesto aprobado para el ejercicio anterior.



El tipo de recurso asignado al Instituto es "Federal No Etiquetado" y es revisado por la Auditoria Superior de la Federación. Por vía de auditorías número 1853 y 1854 a participaciones federales a entidades federativas, nos fue fiscalizada la Cuenta Pública del ejercicio 2025. El Instituto no recibió observación derivada de los procesos de fiscalización mencionados.

En el siguiente gráfico se presenta el presupuesto aprobado desde la creación del Instituto, así como el recurso que ha sido depositado / recaudado en las arcas del Instituto y los importes ejercidos por año hasta el corte oficial del segundo trimestre del 2026.



Durante el ejercicio actual con corte al 30 de junio del año en curso, el Instituto ha recaudado $6'411,131.38 seis millones cuatrocientos once mil ciento treinta y un pesos 38/100 y ha ejercido $6'029,310.66 (seis millones veintinueve mil trescientos diez pesos 66/100), incluida la economía generada del año 2025.

En la siguiente tabla presentamos el detalle del ejercicio del gasto por año fiscal por capítulo del gasto.

CAPÍTULO	2022	2023	2024	2025	2026	ACUMULADO
SERVICIOS PERSONALES	1,064,866.66	7,661,156.02	8,473,403.87	8,984,559.80	4,194,195.20	30,378,181.55
MATERIALES Y SUMINISTROS	35,484.30	815,146.76	1,101,061.92	904,224.67	386,897.58	3,242,815.23
SERVICIOS GENERALES	202,224.05	1,973,400.56	1,988,611.85	1,897,824.25	1,158,613.67	7,220,674.38
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	100,068.80	708,564.16	781,056.81	899,821.90	289,604.21	2,779,115.88
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	191,646.01	819,924.70	95,758.00	12,180.00	-	1,119,508.71
TOTAL	1,594,289.82	11,978,192.20	12,439,892.45	12,698,610.62	6,029,310.66	44,740,295.75

Coordinación General Administrativa

Toda la información financiera del Instituto desde el ejercicio 2022 a la fecha, puede ser consultada y descargada desde nuestra página de internet en formatos abiertos PDF, XLSX y DOCX en los siguientes enlaces:

Información Contable

https://institutodhypsinaloa.mx/index.php/transparencia/informacioncontable

Información Presupuestal

https://institutodhypsinaloa.mx/index.php/transparencia/informacionpresupuestal

Información Programática

https://institutodhypsinaloa.mx/index.php/transparencia/informacionprogramatica

Información Adicional

https://institutodhypsinaloa.mx/index.php/transparencia/informacion-adicional

Informes de Disciplina financiera

https://institutodhypsinaloa.mx/index.php/transparencia/disciplinafinanciera

Avances Financieros Trimestrales

https://institutodhypsinaloa.mx/index.php/transparencia/cuentapublica

Presupuesto Basado en Resultados – Sistema de Evaluación de Desempeño

https://institutodhypsinaloa.mx/index.php/transparencia/pbr-sed

Dictámenes de Despachos Externos

https://institutodhypsinaloa.mx/index.php/transparencia/dictamenes

Ponemos también a su disposición el siguiente enlace de la página de internet de armonización contable de Gobierno del Estado de Sinaloa.

https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo



Conclusiones

Conclusiones

El presente informe de actividades da cuenta de un año de resultados, donde nuestro deber institucional ha sido impulsado por la responsabilidad, el compromiso y el respeto hacia la labor que la Ley nos confiere, desde la consciencia de que el eje central de nuestra función radica en proteger la vida, integridad, libertad y seguridad de personas defensoras de derechos humanos y periodistas que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de las actividades de defensa de derechos humanos y del periodismo.

En ese sentido, los procedimientos de atención y protección hacia los gremios beneficiarios se efectuaron bajo principios fundamentales como la buena fe, perspectiva de género, enfoques diferenciados de derechos humanos y de interseccionalidad, principio pro persona y no discriminación.



Además, este organismo, operó no solo a petición de parte, sino que, ante el conocimiento de cualquier situación de riesgo, que atentara contra la seguridad de periodistas y activistas residentes en nuestra entidad federativa, se implementaron acercamientos de oficio a fin de brindar los esquemas de protección pertinentes, así como contribuir a generar condiciones para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos y el periodismo.

Consolidar al Instituto de Protección como una instancia cercana y accesible para nuestros usuarios ha sido siempre una prioridad, objetivo que durante el periodo que se informa se materializó a través de una constante comunicación y vinculación institucional con ambos sectores de la población, favoreciendo el diálogo y una escucha activa de sus necesidades.

En el ámbito de nuestras funciones y competencias y considerando que de conformidad con la Ley de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, este organismo ha desplegado una serie de acciones tendientes a fortalecer la operatividad, estructura y quehacer institucional, generando lazos de coordinación y cooperación con autoridades municipales y estatales.

De igual manera, el referido propósito se hace tangible desde el funcionamiento interno de cada una de las unidades que conforman este Instituto de Protección, mismo que se extiende a una escala nacional e internacional, ya que, durante la gestión del año que se informa, se concretaron significativos avances en materia de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, mediante el robustecimiento de la Red Nacional de Mecanismos de Protección (REDPRO) y la creación de la Red Interamericana de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (REDIPRO).

Sabemos que, a pesar de los logros y progresos, los retos persisten, por lo que este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas reconoce y asume la importancia de seguir trabajando en fortalecer nuestros marcos de actuación a fin de un mejor proveer que responda a las

necesidades de periodistas y personas defensoras de derechos humanos y contribuir a generar condiciones que favorezcan el ejercicio irrestricto de la libertad de expresión y de la defensa de los derechos humanos.

Galería Fotográfica

"Un año de trabajo en fotos"

Galería Fotográfica



Actividad de Capacitación con Servidores Públicos de SIPINNA Sinaloa



Actividad de Capacitación sobre Medidas de Prevención con Periodistas de Salvador Alvarado



Décima Séptima Sesión Ordinaria de la REDPRO



Acercamiento con Personas Defensoras de Derechos Humanos



Acompañamiento en Marchas



Foro "Libertad de Expresión y Acceso a la Justicia"



Encuentro Nacional de Autoridades Vinculadas con la Protección de Personas Defensoras de DDHH y Periodistas



Reunión de Trabajo y Capacitación con Titulares de Órganos Internos de Control en CEAIP



Asistencia a Evento Externo



Actividad de Capacitación sobre Medidas de Prevención con Personas Defensoras de Derechos Humanos de Mocorito



Clínica Jurídica de Derechos Humanos y Litigio Estratégico en Sinaloa



Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo

Galería Fotográfica



Acompañamiento en Manifestación



Actividad de Capacitación con Servidores Públicos de Navolato



Asistencia del Órgano Interno de Control a Evento Externo



Capacitaciones Internas al personal del IPPPDDHyP por parte de la CEDH Sinaloa



Lanzamiento de la campaña Proteger la Dignidad de Espacio OSC



Primer Foro de Prevención y Protección para Periodistas: "Análisis de Riesgo y Seguridad Digital en el Ejercicio Profesional"



Apertura de la Vicefiscalía Especializada en DDHH, Protección de Personas Defensoras de los DDHH y Periodistas de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa



Acercamiento con Personas Defensoras de Derechos Humanos



Sesión de Consejo Directivo de la Federación de Asociaciones de Periodistas Mexicanos, A.C. y de su filial, la Asociación de Comunicadoras de Sinaloa



Programa Itinerante: "El Instituto de Protección Sinaloa Visita tu Municipio" Acercamiento con Personas Defensoras de Derechos Humanos



Presentación de la guía "Seguridad colectiva Policía y Prensa: Recomendaciones de actuación en contextos de delincuencia organizada"



Participación en el "Congreso Internacional sobre Violencias 2025" organizado por la Universidad Autónoma de Sinaloa

Galería Fotográfica



Capacitaciones Internas al personal del IPPPDDHyP por parte de Espacio OSC



Entrega de Medidas de Prevención a Periodistas



Capacitación a Personas Defensoras de Derechos Humanos



Asistencia a Evento Externo



Firma de Convenio con UNIPOL



Conversatorio "Las Mujeres en el Periodismo: Experiencias que Inspiran"



Curso virtual "Monetiza tus Redes Sociales y genera ingresos reales"



Capacitación a Personas Servidoras Públicas de Navolato



Jornada de afiliación al programa IMSS-Bienestar en Guasave



Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo



Conferencia: "Los Derechos Humanos, eje rector de la actividad estatal"



Asistencia a Evento Externo

Galería Fotográfica



Asistencia a Evento Externo



Reunión con el Vicefiscal Especializado en DDHH, Protección de Personas Defensoras de DDHH y Periodistas de la FGE de Sinaloa,



Jornadas de difusión de material informativo a Periodistas



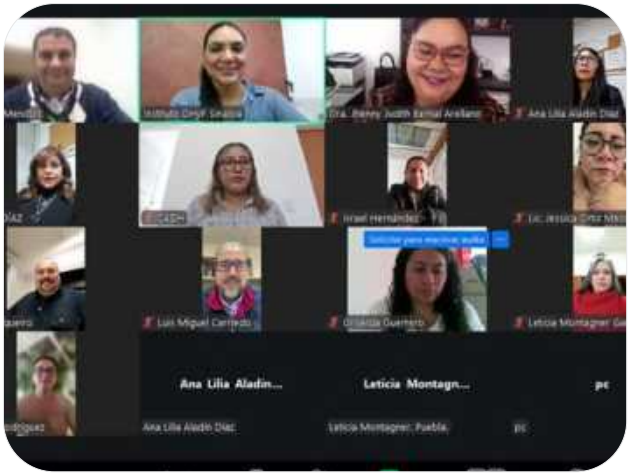
Reunión de Trabajo con el OIC de la CEDH Sinaloa



Acercamiento con Personas Defensoras de Derechos Humanos



Programa Itinerante: "El Instituto de Protección Sinaloa Visita tu Municipio" Reunión de Trabajo con el Secretario de Seguridad Pública de Mocorito



Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la REDPRO



Programa Itinerante: "El Instituto de Protección Visita tu Municipio" Acercamiento con Periodistas



Asistencia a Evento Externo



Entrega de Medidas de Prevención a Personas Defensoras de Derechos Humanos



Entrega de Medidas de Prevención a Periodistas



Jornadas de difusión de material informativo con estudiantes de Comunicación

Galería Fotográfica



Programa Itinerante: "El Instituto de Protección Sinaloa Visita tu Municipio" Actividad de Capacitación con Periodistas de Salvador Alvarado



Acompañamiento en Marchas



Diplomado "Ciudadanía y Construcción de Paz"



Conversatorio "Voces de cambio: Mujeres Referentes en la Lucha por los DDHH y la Justicia"



Actividad de Capacitación con estudiantes de Comunicación de la UAdeO Culiacán



Programa Itinerante: "El Instituto de Protección Sinaloa Visita tu Municipio" Entrega de Medidas de Prevención a Periodistas de Elota



Presentación de Informe Semestral de Actividades del OIC del IPPPDDHyP



Acercamiento con Personas Defensoras de Derechos Humanos



Asistencia a Evento Externo



Foro Interinstitucional "Mujeres y Función Pública"



Conferencia "Los Derechos de la Mujer en el Periodismo y la Comunicación"



Acompañamiento en Marchas

Galería Fotográfica



Asistencia a Evento Externo



Capacitación Interna sobre el Código de Ética



Reunión de Trabajo con Iniciativa Sinaloa



Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de la REDPRO



Presentación de la Campaña y Micrositio: "Proteger la Dignidad"



Taller "Identificación de Riesgos y uso del Mecanismo de Protección" a cargo de Espacio OSC



Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo realizada de manera presencial y virtual



Actividad de Capacitación con estudiantes de Comunicación de la UAdeO Culiacán



Actividad de Capacitación con Personas Defensoras de Derechos Humanos



Firma de Convenio con el Observatorio Ciudadano de Mazatlán



Acompañamiento a Marchas



Asistencia a Evento Externo

Galería Fotográfica



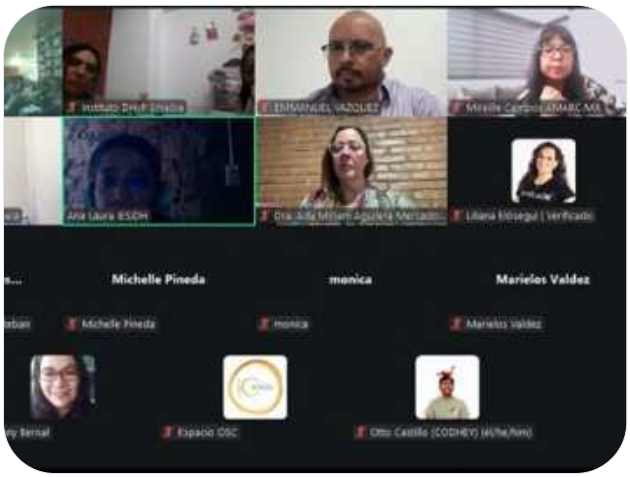
Capacitación Interna sobre los Lineamientos para el llenado y presentación de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses correspondientes al ejercicio fiscal 2025



Actividad de Capacitación con estudiantes de Comunicación de la UAdeO Guasave



Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de la REDPRO



Diálogo Virtual entre Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias de Gobierno para fortalecer el Monitoreo y el ejercicio del derecho a la protesta en el contexto del Mundial de Fútbol en México



XVIII Informe Anual de Labores de la Comisión de Defensa de los DDHH en Sinaloa.



Firma de Convenio con el Banco de Alimentos de Culiacán



Acompañamiento en Manifestación



Segundo Encuentro de la REDPRO realizado en Durango



Asistencia a Evento Externo



Reunión de Trabajo Virtual con el Mecanismo de Protección del Estado de Jalisco



Registro permanente a IMSS-Bienestar



Acercamiento con Periodistas de Guasave

Galería Fotográfica



Actividad de Capacitación con estudiantes de Comunicación de la UAdeO Culiacán



Informe de Actividades y Toma de Protesta del nuevo Consejo Directivo de la Asociación de Comunicadores y Periodistas 7 de Junio



Reunión de Trabajo con el Secretario de Seguridad Pública de Sinaloa,



Asistencia a Evento Externo



Capacitación "Periodismo con Perspectiva de Género" en Ahome



Primera Sesión de la REDIPRO



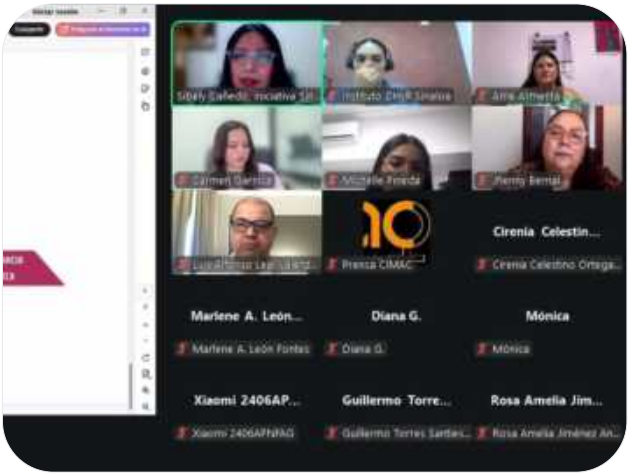
XI Entrega de Medallas y Reconocimientos organizada por la Asociación de Periodistas de Los Mochis, A.C.



Firma de Convenio con el Banco de Alimentos de Los Mochis



Firma de Convenio con ECOPARK A.C.



Lanzamiento del Monitoreo "¿Quién figura en las noticias en Sinaloa? en coordinación con CIMAC e Iniciativa Sinaloa



Acercamiento con Personas Defensoras de Derechos Humanos



Actividad de Capacitación con estudiantes Cadetes de la UNIPOL



Instituto para la Protección de Personas
Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas



Instituto para la Protección de Personas
Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas



Instituto para la Protección de Personas
Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

4to. Informe de Actividades

Comprende: agosto de 2025 a julio de 2026

Periodo
2025 - 2026